

ACTA No. 2019 – 251 – O

SESIÓN ORDINARIA DE 07 DE FEBRERO DE 2019

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS		✓
3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓	
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA		✓
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓	
6. ABG. DANIELA CHACÓN		✓
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓	
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓	
9. ABG. MIGUEL CORO	✓	
10. SRA. SILVIA DÍAZ	✓	
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓	
12. DR. PEDRO FREIRE	✓	
13. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
14. DR. MARIO GRANDA	✓	
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ		✓
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
18. SR. MARCO PONCE		✓
19. SR. LUIS ROBLES	✓	
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ		✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL JUEVES SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- |                            |           |
|----------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN         | CONCEJAL  |
| 2. ING. CÉSAR BENALCÁZAR   | CONCEJAL  |
| 3. SOC. CRISTINA CEVALLOS  | CONCEJALA |
| 4. SRA. GISSELA CHALÁ      | CONCEJALA |
| 5. SR. FRANCISCO CHICAIZA  | CONCEJAL  |
| 6. ABG. MIGUEL CORO        | CONCEJAL  |
| 7. SRA. SILVIA DÍAZ        | CONCEJALA |
| 8. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA | CONCEJALA |
| 9. DR. PEDRO FREIRE        | CONCEJAL  |
| 10. ABG. SERGIO GARNICA    | CONCEJAL  |
| 11. DR. MARIO GRANDA       | CONCEJAL  |
| 12. ING. ANABEL HERMOSA    | CONCEJALA |
| 13. ING. CARLOS PÁEZ       | CONCEJAL  |
| 14. SR LUIS ROBLES         | CONCEJAL  |
| 15. ABG. RENATA SALVADOR   | CONCEJALA |

\*\*\*\*\*

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ING. RAMIRO VITERI CASARES	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. JUAN CARLOS MANCHENO	PROCURADOR METROPOLITANO (S)
ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

**SEÑOR ALCALDE:** Muy buenos días señoras y señores concejales, público presente. Bienvenidos a la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Buen día señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, contamos con la presencia de quince señoras y señores concejales más la suya señor Alcalde, por lo tanto existe el quórum legal para dar inicio a la presente sesión ordinaria.

**SEÑOR ALCALDE:** Una vez constatado el quórum declaro instalada la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo No. 318 del COOTAD. Por favor, señor Secretario dé lectura al orden del día.

Por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día.

\*\*\*\*\*

**Ingresan a la sala de sesiones los concejales Abg. Daniela Chacón; y, Lic. Eddy Sánchez, a las 09h21 (17 concejales).**

**SEÑOR ALCALDE:** Observaciones al orden del día.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Sí, quiero sugerir un cambio en el orden de los temas a tratar en esta reunión de Concejo, no un nuevo punto, sino un cambio simplemente. Quiero sugerir que el 4.1 y el 5.1 sean tratados después de que sean resueltos todos temas de los barrios.

Me parece que tanto el tema de codificación como el tema ambiental, van a requerir una discusión un más o menos significativa y sostenida. Me parece que en beneficio de los ciudadanos que han venido acá a ver el tema de su barrio, valdría la pena evacuar antes esos puntos.

Con el compromiso ciertamente de quedarnos a tratar esos temas, lo cual a veces sobra decir, pero es necesario hacerlo, yo ciertamente me quedaré hasta el final y dándole particular importancia sin duda al tema de codificación, como me he permitido expresarle al concejal Freire antes de proponer esta moción.

**Ingresan a la sala de sesiones la concejala Sra. Claudia Martínez, a las 09h27 (18 concejales).**

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Hay apoyo a la moción?. Someta a votación ordinaria la moción presentada

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Si señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la moción presentada por el concejal Jorge Albán.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			

7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. ABG. MIGUEL CORO	✓			
10. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
12. DR. PEDRO FREIRE	✓			
13. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
14. DR. MARIO GRANDA	✓			
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. SR. LUIS ROBLES	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes, queda aprobada la modificación en el orden del día.

\*\*\*\*\*

**CONCEJAL DR. MARIO GRANDA:** Gracias Alcalde, buenos días con todos y todas. Señor Alcalde solicito y mociono que en el punto cinco del orden del día referente al segundo debate de los proyectos de Ordenanza, se incluya el expediente relacionado con el barrio “Cumbres del Sur Occidente”, cuya información está puesta en conocimiento de los señores concejales a través de la Secretaría General con número SGC-2019-023.

Esto con base a mi pedido que lo hice oportunamente. Por lo tanto mociono está incorporación.

**SEÑOR ALCALDE:** Someta a votación ordinaria la moción presentada

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Si señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la incorporación en el orden del día del proyecto de Ordenanza del asentamiento “Nuestras Cumbres del Sur Occidente”.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓

3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. ABG. MIGUEL CORO	✓			
10. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
12. DR. PEDRO FREIRE	✓			
13. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
14. DR. MARIO GRANDA	✓			
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. SR. LUIS ROBLES	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes Alcalde, queda aprobada la incorporación en el orden del día.

\*\*\*\*\*

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Si señor Alcalde, yo le había pedido a usted una sesión extraordinaria para tratar el tema de codificación que es un tema importante y un tema en donde va a haber una discusión muy larga, en vista de que es la estructura jurídica del Municipio.

Pero me dijo que me iba a poner en una próxima extraordinaria y ahora lo ha puesto en una sesión ordinaria, que en realidad hay muchos puntos y el tema de codificación es un tema que hay que discutirlo muchísimo.

Entonces como recomendación para las próximas sesiones, que se ponga primero los barrios, en realidad, porque hay mucha gente que viene dejando a sus guaguas, dejando de estar en su casa a estar aquí; terminamos sin quórum y se van sin el resultado correspondiente.

Entonces, como recomendación señor Alcalde para las próximas sesiones, todos los barrios que vayan en el primer punto.

**SEÑOR ALCALDE:** Queda aprobado el orden del día con los cambios incorporados. Pasemos al primer punto por favor.

## ORDEN DEL DÍA

### I. Himno a Quito.

\*\*\*\*\*

### II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas del Cuerpo Edificio:

#### 1. Acta No. 218-C, de la Sesión Conmemorativa de 2 de agosto de 2018.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna Observación? Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del acta No. 218-C.

Sí, están incluidas las observaciones que se han remitido a la Secretaría del Concejo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. ABG. MIGUEL CORO	✓			
10. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
12. DR. PEDRO FREIRE	✓			
13. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
14. DR. MARIO GRANDA	✓			
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. SR. LUIS ROBLES	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			

22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, METROPOLITANO ALCALDE	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes y el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 218-C de la sesión conmemorativa de 02 de agosto de 2018.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 218-C, DE LA SESIÓN CONMEMORATIVA DE 2 DE AGOSTO DE 2018.

\*\*\*\*\*

**2. Acta No. 219-E, de la Sesión Extraordinaria de 2 de agosto de 2018.**

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna Observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo con la aprobación del acta No. 219-E.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. ABG. MIGUEL CORO	✓			
10. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
12. DR. PEDRO FREIRE	✓			
13. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
14. DR. MARIO GRANDA	✓			
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. SR. LUIS ROBLES	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			

21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, METROPOLITANO ALCALDE	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes y el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 219-E de la sesión extraordinaria de 02 de agosto de 2018.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 219-E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2 DE AGOSTO DE 2018.

\*\*\*\*\*

**3. Acta No. 220-E, de la Sesión Extraordinaria de 6 de agosto de 2018.**

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna Observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo con la aprobación del acta No. 220-E.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. ABG. MIGUEL CORO	✓			
10. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
12. DR. PEDRO FREIRE	✓			
13. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
14. DR. MARIO GRANDA	✓			
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			



18. SR. MARCO PONCE				✓
19. SR. LUIS ROBLES	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes y el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 220-E de la sesión extraordinaria de 06 de agosto de 2018.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 220-E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 6 DE AGOSTO DE 2018.

\*\*\*\*\*

**4. Acta No. 221-O, de la Sesión Ordinaria de 9 de agosto de 2018.**

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna Observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo con la aprobación del acta No. 221-O.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. ABG. MIGUEL CORO	✓			
10. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
12. DR. PEDRO FREIRE	✓			
13. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
14. DR. MARIO GRANDA	✓			

15. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. SR. LUIS ROBLES	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, METROPOLITANO ALCALDE	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes y el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 221-O de la sesión ordinaria de 09 de agosto de 2018.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 221-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 9 DE AGOSTO DE 2018.

\*\*\*\*\*

**5. Acta No. 222-E, de la Sesión Extraordinaria de 20 de agosto de 2018.**

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna Observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo con la aprobación del acta No. 222-E.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. ABG. MIGUEL CORO	✓			
10. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			

12. DR. PEDRO FREIRE	✓			
13. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
14. DR. MARIO GRANDA	✓			
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. SR. LUIS ROBLES	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes y el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 222-E de la sesión extraordinaria de 20 de agosto de 2018.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 222-E, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 20 DE AGOSTO DE 2018.

\*\*\*\*\*

**6. Acta No. 229-O, de la Sesión Ordinaria de 4 de octubre de 2018.**

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna Observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo con la aprobación del acta No. 229-O.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			

9. ABG. MIGUEL CORO	✓			
10. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
12. DR. PEDRO FREIRE	✓			
13. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
14. DR. MARIO GRANDA	✓			
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. SR. LUIS ROBLES	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes y el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 229-O de la sesión ordinaria de 04 de octubre de 2018.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 229-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 04 DE OCTUBRE DE 2018.

\*\*\*\*\*

**7. Acta No. 230-E, de la Sesión Extraordinaria de 10 de octubre de 2018.**

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna Observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo con la aprobación del acta No. 230-E.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			

6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. ABG. MIGUEL CORO	✓			
10. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
12. DR. PEDRO FREIRE	✓			
13. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
14. DR. MARIO GRANDA	✓			
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. SR. LUIS ROBLES	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes y el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 230-E de la sesión extraordinaria de 10 de octubre de 2018.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 230-E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 10 DE OCTUBRE DE 2018.

\*\*\*\*\*

**8. Acta No. 231-E, de la Sesión Extraordinaria de 12 de octubre de 2018.**

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna Observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo con la aprobación del acta No. 231-E.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓

3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. ABG. MIGUEL CORO	✓			
10. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
12. DR. PEDRO FREIRE	✓			
13. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
14. DR. MARIO GRANDA	✓			
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. SR. LUIS ROBLES	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes y el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 231-E de la sesión extraordinaria de 12 de octubre de 2018.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 231-E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 12 DE OCTUBRE DE 2018.

\*\*\*\*\*

**9. Acta No. 232-E, de la Sesión Extraordinaria de 16 de octubre de 2018.**

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna Observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo con la aprobación del acta No. 232-E.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. ABG. MIGUEL CORO	✓			
10. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
12. DR. PEDRO FREIRE	✓			
13. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
14. DR. MARIO GRANDA	✓			
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. SR. LUIS ROBLES	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes y el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 232-E de la sesión extraordinaria de 16 de octubre de 2018.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 232-E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 16 DE OCTUBRE DE 2018.

\*\*\*\*\*

**10. Acta No. 233-O, de la Sesión Ordinaria de 18 de octubre de 2018.**

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna Observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo con la aprobación del acta No. 233-O.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. ABG. MIGUEL CORO	✓			
10. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
12. DR. PEDRO FREIRE	✓			
13. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
14. DR. MARIO GRANDA	✓			
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. SR. LUIS ROBLES	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes y el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 233-O de la sesión ordinaria de 18 de octubre de 2018.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 233-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE OCTUBRE DE 2018.

\*\*\*\*\*



**11. Acta No. 234-E, de la Sesión Extraordinaria de 24 de octubre de 2018.**

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna Observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo con la aprobación del acta No. 234-E.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. ABG. MIGUEL CORO	✓			
10. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
12. DR. PEDRO FREIRE	✓			
13. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
14. DR. MARIO GRANDA	✓			
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. SR. LUIS ROBLES	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes y el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 234-E de la sesión extraordinaria de 24 de octubre de 2018.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 234-E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 24 DE OCTUBRE DE 2018.

\*\*\*\*\*

**12. Acta No. 235-E, de la Sesión Extraordinaria de 26 de octubre de 2018.**

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna Observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo con la aprobación del acta No. 235-E.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. ABG. MIGUEL CORO	✓			
10. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
12. DR. PEDRO FREIRE	✓			
13. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
14. DR. MARIO GRANDA	✓			
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. SR. LUIS ROBLES	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes y el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 235-E de la sesión extraordinaria de 26 de octubre de 2018.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 235-E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 26 DE OCTUBRE DE 2018.

\*\*\*\*\*

**13. Acta No. 236-E, de la Sesión Extraordinaria de 31 de octubre de 2018.**

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna Observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo con la aprobación del acta No. 236-E.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. ABG. MIGUEL CORO	✓			
10. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
12. DR. PEDRO FREIRE	✓			
13. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
14. DR. MARIO GRANDA	✓			
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. SR. LUIS ROBLES	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes y el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 236-E de la sesión extraordinaria de 31 de octubre de 2018.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 236-E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 31 DE OCTUBRE DE 2018.

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Pasemos al siguiente punto del orden del día.

**III. Conocimiento y resolución respecto de los siguientes informes emitidos por las Comisiones del Cuerpo Edilicio que se detallan a continuación:**

**a) Comisión Uso de Suelo**

**1. IC-2018-398: Dictamen de Comisión desfavorable.**

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna Observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo con la aprobación del informe en referencia, en el sentido del dictamen emitido por la Comisión de Uso de Suelo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. ABG. MIGUEL CORO	✓			
10. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
12. DR. PEDRO FREIRE	✓			
13. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
14. DR. MARIO GRANDA	✓			
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			

18. SR. MARCO PONCE				✓
19. SR. LUIS ROBLES	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobado el informe IC-2018-398.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** NEGAR LA PARTICIÓN DEL INMUEBLE No. 197584, UBICADO EN LA PARROQUIA CHILIBULO, BARRIO SANTIAGO II, POR CUANTO DICHO INMUEBLE NO CUMPLE CON LOS PARÁMETROS DE ZONIFICACIÓN Y COMO CONSECUENCIA TAMPOCO PUEDE CUMPLIR CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE EN LO REFERENTE AL LOTE MÍNIMO, REQUERIMIENTO NECESARIO PARA APROBAR PARTICIONES JUDICIALES DE BIENES INMUEBLES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

\*\*\*\*\*

**2. IC-2018-399: Dictamen de Comisión desfavorable.**

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna Observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo con la aprobación del informe en referencia, en el sentido del dictamen emitido por la Comisión de Uso de Suelo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. ABG. MIGUEL CORO	✓			

10. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
12. DR. PEDRO FREIRE	✓			
13. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
14. DR. MARIO GRANDA	✓			
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. SR. LUIS ROBLES	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes, queda aprobado el informe IC-2018-399.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** NEGAR LA PARTICIÓN DE LOS INMUEBLES: PREDIO NO. 82247 Y PREDIO NO. 413769, UBICADOS EN LA PARROQUIA SAN BARTOLO E INMUEBLE DE PREDIO NO. 796491, UBICADO EN LA PARROQUIA CONOCOTO, POR CUANTO ESTOS NO CUMPLEN CON LOS PARÁMETROS DE ZONIFICACIÓN Y COMO CONSECUENCIA TAMPOCO PUEDEN CUMPLIR CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE, EN LO REFERENTE A LOTE MÍNIMO, REQUERIMIENTO NECESARIO PARA APROBAR PARTICIONES JUDICIALES DE BIENES INMUEBLES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

\*\*\*\*\*

**3. IC-2018-404: Dictamen de Comisión desfavorable.**

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna Observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo con la aprobación del informe en referencia, en el sentido del dictamen emitido por la Comisión de Uso de Suelo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			

2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. ABG. MIGUEL CORO	✓			
10. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
12. DR. PEDRO FREIRE	✓			
13. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
14. DR. MARIO GRANDA	✓			
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. SR. LUIS ROBLES	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes, queda aprobado el informe IC-2018-404.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** NEGAR LA PARTICIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL PREDIO NO. 1265187, UBICADO EN LA PARROQUIA QUITUMBE, POR CUANTO NO CUMPLE CON LOS PARÁMETROS DE ZONIFICACIÓN Y COMO CONSECUENCIA TAMPOCO PUEDE CUMPLIR CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE EN LO REFERENTE AL LOTE MÍNIMO, REQUERIMIENTO NECESARIO PARA APROBAR PARTICIONES JUDICIALES DE BIENES INMUEBLES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

\*\*\*\*\*

**b) Comisión de Propiedad y Espacio Público:**

- 1. IC-2018-407: Dictamen de Comisión favorable.**

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna Observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo con la aprobación del informe IC-2018-407.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. ABG. MIGUEL CORO	✓			
10. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
12. DR. PEDRO FREIRE	✓			
13. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
14. DR. MARIO GRANDA	✓			
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. SR. LUIS ROBLES	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobado el informe IC-2018-407.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** AUTORIZAR EL USO DEL PREDIO MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ALCANTARILLADO SOLICITADA POR LA INGENIERA ELIZABETH CRUZ, PRESIDENTA DE SAVEC & ASOCIADOS CÍA. LTDA., EN EL PREDIO MUNICIPAL NO. 385789 CON CLAVE CATASTRAL 20026-01-007, CONSIDERANDO PARA EL EFECTO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:



1. EL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE ALCANTARILLADO SE REALIZARÁ POR PARTE DE LA SOLICITANTE BAJO LOS PARÁMETROS Y SUPERVISIÓN QUE ESTABLEZCA LA EPMAPS.
2. LA PETICIONARIA ADQUIERE EL COMPROMISO DE QUE LOS TRABAJOS A REALIZARSE NO AFECTARÁN, EN CASO DE EXISTIR, CONSTRUCCIONES DEL INMUEBLE MUNICIPAL Y QUE EL ÁREA UTILIZADA QUEDARÁ EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE SE ENCONTRABA ANTES DEL INICIO DE LA OBRA.
3. EN CASO DE PRODUCIRSE AFECTACIÓN A TERCEROS POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA PETICIONARIA.
4. LA ADMINISTRACIÓN ZONAL DEBERÁ VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME DE LA PROCURADURÍA METROPOLITANA.

\*\*\*\*\*

## 2. IC-2018-410: Dictamen de Comisión favorable.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna Observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo con la aprobación del informe IC-2018-410.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. ABG. MIGUEL CORO	✓			
10. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
12. DR. PEDRO FREIRE	✓			
13. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
14. DR. MARIO GRANDA	✓			
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. SR. LUIS ROBLES	✓			

20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobado el informe IC-2018-410.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:**

1. AUTORIZAR EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO DE LA FAJA DE TERRENO PRODUCTO DE REMANENTE VIAL QUE COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL SR. JORGE ENRIQUE SEVILLA PÉREZ, UBICADA EN LA URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL SUR, SECTOR LA ECUATORIANA, CALLE FRANCISCO BECERRA LOTE 32, PREDIO 367624 CON CLAVE CATASTRAL 32311-55-004; Y,
2. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA, A FAVOR DE SU ÚNICO COLINDANTE SR. JORGE ENRIQUE SEVILLA PÉREZ DE ACUERDO A LOS DATOS TÉCNICOS DE UBICACIÓN, LINDEROS, SUPERFICIE Y AVALÚO, DETERMINADOS EN LA FICHA TÉCNICA, ADJUNTA AL OFICIO No. DMC-CE-10490 DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, QUE ESTABLECE:

<b>1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO</b>		
<b>1.1.- ÁREAS DE TERRENO A ADJUDICARSE:</b>		
<b>ÁREA</b>		204.64m <sup>2</sup>
<b>1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:</b>		
<b>REFERENCIA</b>	Junto al predio 367624 Junto a la clave catastral 32311-55004	
<b>RAZÓN</b>	REMANENTE VIAL	
<b>1.3.- UBICACIÓN:</b>		
<b>PARROQUIA:</b>	La Ecuatoriana	
<b>BARRIO/SECTOR</b>	San Francisco de Asis del Sur	
<b>ZONA:</b>	Quitumbe	
<b>DIRECCIÓN:</b>	Calle Francisco Becerra y Av. Principal A	
<b>1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE</b>		
<b>NORTE:</b>	Av. Principal A	13,31 m
	Sr Jorge Sevilla	10 m
<b>SUR:</b>	Quiñonez Camacho Leguys Eduardo	1,55 m
<b>ESTE:</b>	Calle Francisco Becerra	42,47 m
<b>OESTE:</b>	Unkuch Pujapat Vicente Ernesto	12,72 m
<b>1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE</b>		
<b>UNICO COLINDANTE</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA INDENT.</b>
<b>COLINDANTE:</b>	SEVILLA PEREZ JORGE ENRIQUE	170307264-3

<b>2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA</b>					
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ÁREA</b> m <sup>2</sup>	<b>VALOR</b> m <sup>2</sup> SUELO LOTE (USD)			<b>VALOR TOTAL USD.</b>
<b>TERRENO</b>	204,64	126.00			<b>25.784,64</b>

El área constituye remanente vial, según consta en el plano aprobado de la Urbanización San Francisco del Sur, por el MDMQ con informe No. 9203, con Ordenanza No 2909 de 13 de enero de 1992 el Área es parte de la Av. Principal A.

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CRÉDITO, Y UNA VEZ QUE SE CANCELEN LOS VALORES CORRESPONDIENTES EN TESORERÍA METROPOLITANA, ESTA ÚLTIMA REMITIRÁ TODO EL EXPEDIENTE, CON

EL/LOS CERTIFICADOS DE PAGO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE VERIFIQUEN LOS PAGOS EN EL PLAZO LEGAL, LA TESORERÍA METROPOLITANA PROCEDERÁ AL COBRO POR LA VÍA COACTIVA.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE AL INTERESADO Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA QUE UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, CONTINÚE CON LOS TRÁMITES DE LEY.

\*\*\*\*\*

**3. IC-2018-411: Dictamen de Comisión favorable.**

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna Observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo con la aprobación del informe IC-2018-411.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. ABG. MIGUEL CORO	✓			
10. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
12. DR. PEDRO FREIRE	✓			
13. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
14. DR. MARIO GRANDA	✓			
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. SR. LUIS ROBLES	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobado el informe IC-2018-411.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:**

1. AUTORIZAR EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON EL NO. 401428 (REFERENCIA COLINDANTE) CLAVE CATASTRAL 32303-03-014 (REFERENCIA COLINDANTE), UBICADO EN LA PARROQUIA QUITUMBE; Y,
2. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA FAJA DE TERRENO, PRODUCTO DE REMATE VIAL, A FAVOR DE SU ÚNICA COLINDANTE SEÑORA MARÍA MANUELA AGUAGALLO AULLA, DE ACUERDO A LOS DATOS TÉCNICOS DE UBICACIÓN, LINDEROS, SUPERFICIE Y AVALÚO DETERMINADOS EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO NO. DMC.CE-3229 DE 26 DE MARZO DE 2018 DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO QUE ESTABLECE:

<b>1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA</b>		
<b>1.1.- ÁREAS DE TERRENO A ADJUDICARSE:</b>		
<i>ÁREA remanente vial</i>	<i>Área total a adjudicarse</i>	<i>68.00m<sup>2</sup></i>
	<i>68.00 m<sup>2</sup></i>	
<b>1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:</b>		
<b>CLAVE CATASTRAL</b>	32303-03-014	(referencial colindante)
<b>NUMERO PREDIAL</b>	401428	(referencial colindante)
<b>RAZÓN</b>	Remenente vial de la Av. Escalon 1	
<b>1.3.- UBICACIÓN:</b>		
<b>PARROQUIA:</b>	Quitumbe	
<b>BARRIO/SECTOR</b>	Coop. De Viv. San Blas	
<b>ZONA:</b>	Quitumbe	
<b>DIRECCIÓN:</b>	Av. Escalon 1	
<b>CODIGO AIVA:</b>	01040033 SAN BLAS-URBANO	
<b>1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE</b>		
<b>NORTE:</b>	Propiedad de Aguagallo María	25,67 m
<b>SURESTE:</b>	Av. Escalon 1	30,02 m
<b>ESTE:</b>	Coop. De Viv. San Blas	1,15 m
<b>OESTE:</b>	Coop. De Viv. San Blas	4,94 m
<b>1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE</b>		
<b>UNICO COLINDANTE</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA INDENT.</b>
<b>COLINDANTE:</b>	AGUAGALLO AULLA MARIA MANUELA	171935887-9

<b>2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA</b>					
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO	VALOR TOTAL USD.
<b>ÁREA 1</b>	68.00	126.00			<b>8.568,00</b>
<b>AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.</b>					<b>8.568,00</b>

AREA A SER ADJUDICADA CONSIDERANDO EL CRITERIO FAVORABLE DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE CONSTANTE EN EL OFICIO No. 16-2796 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, ASI COMO TAMBIEN LA RAZON DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y ACTUALIZACION DE DATOS REQUERIDA POR LA PROCURADURIA METROPOLITANA MEDIANTE EXPEDIENTE 2017-00071 DEL 13 DE MARZO DE 2018

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CRÉDITO, Y UNA VEZ QUE SE CANCELEN LOS VALORES CORRESPONDIENTES EN TESORERÍA METROPOLITANA, ESTA ÚLTIMA REMITIRÁ TODO EL EXPEDIENTE, CON EL/LOS CERTIFICADOS DE PAGO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE VERIFIQUEN LOS PAGOS EN EL PLAZO LEGAL, LA TESORERÍA METROPOLITANA PROCEDERÁ AL COBRO POR LA VÍA COACTIVA.

\*\*\*\*\*

#### 4. IC-2018-416: Dictamen de Comisión favorable.

Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 09h41 (17 concejales).

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna Observación?.

Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo con la aprobación del informe IC-2018-416.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			

6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. ABG. MIGUEL CORO	✓			
10. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
12. DR. PEDRO FREIRE	✓			
13. ABG. SERGIO GARNICA				✓
14. DR. MARIO GRANDA	✓			
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. SR. LUIS ROBLES	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobado el informe IC-2018-416.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), **RESUELVE:** DEJAR SIN EFECTO LA AUTORIZACIÓN DE COMODATO OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Y SU REFORMA DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2008, A FAVOR DE LA FUNDACIÓN NEFI, POR NO CUMPLIR CON EL OBJETO DEL COMODATO PARA EL QUE FUE ENTREGADO EL PREDIO NO. 1229735, CLAVE CATASTRAL 20803-38-003, UBICADO EN LA CALLE S8-S/N, BARRIO SAN ISIDRO DE PUENGASÍ, ZONA CENTRO, PARROQUIA PUENGASÍ; Y SE REVIERTA AL PATRIMONIO MUNICIPAL EL INMUEBLE EN REFERENCIA CON LAS MEJORAS QUE SE HUBIESE REALIZADO.

SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, CONJUNTAMENTE CON LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CORRESPONDIENTE PARA INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA POSESIÓN INMEDIATA DEL BIEN; Y, A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA PARA QUE REALICE EL TRÁMITE DE RESILIACIÓN DE LA ESCRITURA DE COMODATO.

\*\*\*\*\*

**5. IC-2018-417: Dictamen de Comisión favorable.**

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna Observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo con la aprobación del informe IC-2018-417.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. ABG. MIGUEL CORO	✓			
10. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
12. DR. PEDRO FREIRE	✓			
13. ABG. SERGIO GARNICA				✓
14. DR. MARIO GRANDA	✓			
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. SR. LUIS ROBLES	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobado el informe IC-2018-417.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), **RESUELVE:** DEJAR SIN EFECTO LA AUTORIZACIÓN DE COMODATO OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO EL 30 DE OCTUBRE DE 1989, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE CAÑARENSES RESIDENTES EN QUITO POR NO HABER CUMPLIDO CON EL OBJETO DEL COMODATO, DEL PREDIO NO. 383441, CON CLAVE CATASTRAL NO.



13203-05-005, UBICADO EN LA CALLE LA SIRENA S/N Y AV. OCCIDENTAL "SAN JOSÉ CONDADO"; Y, REVERTIR AL PATRIMONIO MUNICIPAL EL INMUEBLE EN REFERENCIA CON LAS MEJORAS QUE PUDIEREN HABERSE IMPLEMENTADO.

SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, CONJUNTAMENTE CON LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CORRESPONDIENTE PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES PARA LA POSESIÓN INMEDIATA DEL BIEN; Y, A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA PARA QUE REALICE EL TRÁMITE DE RESILIACIÓN DE LA ESCRITURA DE COMODATO.

\*\*\*\*\*

#### 6. IC-2018-418: Dictamen de Comisión favorable.

**CONCEJALA SOC. CRISTINA CEVALLOS:** Buenos días señor Alcalde, señoras y concejales, ciudadanos presentes, funcionarios. Solamente quisiera que por favor nos expliquen; quisiera tener una mayor explicación respecto a esta adjudicación de faja de terreno, por lo que veo que es una extensión bastante grande, bastante amplia, y quisiera saber ¿en qué condiciones se encuentra ese predio y ver ¿si es que en el sector cuentan con áreas verdes, con área de equipamiento?, para ver si es que tal vez no existen otras necesidades en el sector para poder adjudicar.

Quisiera saber en qué condiciones se encuentra ese predio.

**Ingresan a la sala de sesiones los concejales Lic. Susana Castañeda; y, Sr. Marco Ponce, a las 09h46 (19 concejales).**

**CONCEJALA SRA. CLAUDIA MARTINEZ:** Buenos días. La petición es la adjudicación de faja de terreno.

Procede con la lectura de la siguiente lámina:

<b>Petición</b>	Adjudicación de faja de terreno.
<b>Peticionario</b>	Compañía de Arrendamientos Las Violetas Cía. Ltda.
<b>Identificación del predio</b>	Predio ubicado junto al inmueble con clave catastral No. 13104-09-002, ubicado en la calle Piedras Negras, barrio San José de El Condado.
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio de 18 de abril de 2016, de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento: criterio favorable.  Oficio de 29 de abril de 2016, de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad: criterio favorable.

	<p>Oficio de 15 de junio de 2016, de la Dirección Metropolitana de Catastro:</p> <p><b>2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><i>DESCRIPCIÓN</i></th> <th><i>ÁREA m<sup>2</sup></i></th> <th><i>VALOR m<sup>2</sup> USO (SUELO LOTE)</i></th> <th><i>FACTOR DE CORRECCION</i></th> <th><i>AVALÚO TOTAL (USD)</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>TERRENO</i></td> <td>1.008,69</td> <td>115,00</td> <td>0,90</td> <td>104.399,42</td> </tr> </tbody> </table> <p>Oficio de 19 de julio de 2016, de la Administración Zonal La Delicia: criterio favorable.</p> <p>Oficio de 29 de julio de 2016, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: criterio favorable.</p> <p>Oficio de 1 de agosto de 2017, de la Tesorería Municipal: informa que en el sistema constan pagos a nombre de la empresa requirente.</p> <p>Oficio de 14 de septiembre de 2018, Administrador Zonal La Delicia: criterio favorable.</p>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>ÁREA m<sup>2</sup></i>	<i>VALOR m<sup>2</sup> USO (SUELO LOTE)</i>	<i>FACTOR DE CORRECCION</i>	<i>AVALÚO TOTAL (USD)</i>	<i>TERRENO</i>	1.008,69	115,00	0,90	104.399,42
<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>ÁREA m<sup>2</sup></i>	<i>VALOR m<sup>2</sup> USO (SUELO LOTE)</i>	<i>FACTOR DE CORRECCION</i>	<i>AVALÚO TOTAL (USD)</i>							
<i>TERRENO</i>	1.008,69	115,00	0,90	104.399,42							
<b>Informe Legal</b>	Oficio de 7 de octubre de 2016, de la Procuraduría Metropolitana: criterio legal favorable.										
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano autorice el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, de la faja de terreno de la referencia; y, autorice su enajenación directa a favor de su única colindante.										

**CONCEJALA SRA. CLAUDIA MARTINEZ:** La pregunta es ¿si tienen espacios verdes?

**SOC. CRISTINA CEVALLOS:** Perdón. Lo que pasa es que tal vez se requiere una explicación técnica de algún funcionario que nos pueda dar una explicación más técnica sobre, ¿en qué condiciones se encuentra ese predio?, y ¿en qué situación está también el barrio. Para tener una mayor precisión respecto a la situación.

**CONCEJAL. DR. PEDRO FREIRE:** Gracias Alcalde. La inquietud de Cristina lo que es desde el punto de vista de la extensión, 1008 metros, se entiende que no es faja de terreno, pero hay que conceptualizar lo que es una faja de terreno.

Una faja de terreno conforme a la Ley, son aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser producto de relleno, no puede edificarse una construcción independiente de la de los demás, es decir, puede ser una faja en donde no puedes edificar por la zonificación larguísima, 1080, o puede ser producto de relleno de quebrada que hay fajas hasta de 5000 metros pero no puedes edificar.

Entonces, desde ese punto de vista jurídico, la adjudicación debe ser relleno de quebrada o debe ser algún remanente vial, porque se califica como faja de terreno. Al calificarse como faja de terreno viene la adjudicación forzosa, porque nosotros tenemos que regular el sector, no podemos dejar dientes ni cosas por el estilo y por eso la adjudicación al colindante es un remate forzoso, el colindante no puede decir “no quiero”, aunque diga no quiero el Municipio le adjudica, le emite los títulos y le cobra por la coactiva.

Eso es lo que te puedo más o menos guiar, desde punto de vista legal. Desde el punto de vista técnico debe ser un relleno de quebrada o debe ser un remanente vial producto de una expropiación, que a veces quedan remanentes grandes cuando pasa una vía.

**CONCEJAL SR. LUIS ROBLES:** Buenos días Alcalde, buenos días compañeros. Luego de una inspección que se hizo puedo indicar que es en el sector “El Condado”, al frente está el cementerio del Condado, es una zona sumamente consolidada, no está para consolidar; está en uso del predio hace muchos años atrás.

En ese tiempo cuando era la primera propiedad que existía en la zona, la quebrada existía y se va consolidando “El Condado”, se va perdiendo ya la quebrada y se va rellenando.

El que solicita ahora la venta directa, el propietario, hace su cerramiento por seguridad al margen de su escritura y se consolidada “El Condado”, como todos lo conocemos, el cementerio del Condado está totalmente consolidado y solicita la compra. Es una compra que está ahora ocupada como garajes, como vía de acceso, es una propiedad bastante extensa, frente al pedazo que está solicitando la franja.

En la inspección que se realizó junto con el concejal Reina, se vio muy necesario que se dé paso a esta venta directa desde la institución que no afecta, no hay que cerrar un área verde para abrir una propiedad privada; ya está cerrado; ya está hecho cerramiento; consolidado; está en uso particular totalmente. Es una propiedad de unos señores que al principio era una fábrica, es frente a la fábrica de “cachitos”, colinda casi con el muchacho trabajador. Es una extensión grande frente al cementerio, no cambia de propietario ellos están desde hace más de 50 años en uso de esa propiedad.

Eso es Alcalde, respecto de la inspección que se hizo, no había ninguna afectación a la propiedad pública, ya estaba ocupado y nos parece que se debe proceder a la entrega del dominio a alguien particular.

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** El que esté ocupado 50 años no importa, porque esos bienes no prescriben son bienes públicos. Sí, hay que analizarle bien y en la venta directa hay que poner ciertas condiciones, la empresa de agua potable posiblemente por ahí pase algún colector alguna cosa, entonces, sí sería bueno analizarle más este tema.

A mí también me preocupa son 1080 metros, ¿qué va a afectar?, posiblemente el paso, posiblemente las servidumbres de acueducto, alguna cosa, o sea hay que hacer una escritura y una adjudicación condicionada a ciertas cosas que tenga el Municipio.

Yo no me pongo la adjudicación, pero sí sería bueno analizarlo un poquito más y yo propongo que regrese nuevamente la Comisión para que se analice de mejor manera este tema. Si me apoyan.

**SEÑOR ALCALDE:** Someta a votación ordinaria la moción presentada.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo con la moción formulada por el concejal Pedro Freire.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. ABG. MIGUEL CORO	✓			
10. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
12. DR. PEDRO FREIRE	✓			
13. ABG. SERGIO GARNICA				✓
14. DR. MARIO GRANDA	✓			
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE	✓			
19. SR. LUIS ROBLES	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR		✓		

21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Diecinueve votos señor Alcalde, queda aprobada la moción.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** DEVOLVER EL EXPEDIENTE RELACIONADO CON EL INFORME NO. IC-2018-418, A LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UN ANÁLISIS MÁS AMPLIO SOBRE EL ALCANCE DE LA PETICIÓN REALIZADA, CON RELACIÓN AL ÁREA OBJETO DE LA MISMA.

\*\*\*\*\*

**7. IC-2018-419: Dictamen de Comisión favorable.**

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna Observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo con la aprobación del informe IC-2018-419.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. ABG. MIGUEL CORO	✓			
10. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
12. DR. PEDRO FREIRE	✓			
13. ABG. SERGIO GARNICA				✓
14. DR. MARIO GRANDA	✓			
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓			

17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE	✓			
19. SR. LUIS ROBLES	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobado el informe IC-2018-419.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), **RESUELVE:** DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO EL PREDIO NO. 375736, CON CLAVE CATASTRAL NO. 11129-10-004, UBICADO EN LA PARROQUIA PUEMBO; Y, DISPONER QUE SE INCORPORE AL CATASTRO URBANO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LOS DATOS TÉCNICOS DEL PREDIO REFERIDO SON LOS QUE CONSTAN EN LA FICHA TÉCNICA CONTENIDA EN EL OFICIO NO. DMC-CE-15502 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

<i>Datos del titular registrado en el catastro</i>	
<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</i>
<i>Documentos de identidad No.</i>	<i>1760003410001</i>

<b>Identificación y ubicación del bien inmueble</b>		
<i>Clave Catastral</i>		1112910004
<i>Numero Predio</i>		375736
<i>Ubicación</i>	<i>Parroquia</i>	PUEMBO
	<i>Dirección</i>	8631 MANUEL BURBANO
<i>Clase</i>		URBANO
<b>Datos del bien inmueble</b>		
<i>Denominación</i>		006
<i>Derechos y Acciones</i>		NO
<i>Superficie de terreno según escritura</i>	1,566.46	m2
<i>Superficie de terreno según levantamiento o restitución</i>	0.00	m2
<i>Superficie de construcción</i>	727.72	m2
<i>Área de Construcción Cerrada</i>	182.03	m2
<i>Área de Construcción Abierta</i>	545.69	m2
<i>Frente Principal</i>	80.23	M
	<i>Año de construcción</i>	1986
<i>Local Principal</i>	<i>Destino Economico</i>	27 NO TIENE
<b>Avalúo vigente del bien inmueble</b>		
<i>Avalúo del terreno</i>	223.103,07	
<i>Avalúo Construcciones Abiertas</i>	35.357,77	
<i>Avalúo Construcciones Cerradas</i>	14.469,14	
<i>Avalúo de adicionales constructivos</i>	0.00	
<i>Avalúo total del bien inmueble</i>	272,929.98	

ENCÁRGUESE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN, LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 709 DEL CÓDIGO CIVIL Y 29 DE LA LEY DE REGISTRO.

LA PROCURADURÍA METROPOLITANA REALIZARÁ LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, A FIN DE QUE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, INSCRIBA EL PREDIO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

\*\*\*\*\*

#### **IV. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:**

- 1. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 177050, 177053, 177054, 177060, 525019, 177064, 177065, 569966, 569965, 177056, 177052 sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "San Carlos del Sur – Etapa 4", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-357).**

**SEÑOR ALCALDE:** Por favor solicito se realice la presentación correspondiente, por parte de la Unidad Especial Regula Tu Barrio

**ARQ. MIGUEL ANGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Señor Alcalde señoras y señores concejales. A continuación tenemos el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado San Carlos del Sur etapa cuatro.

Pertenece la Administración Zonal Eloy Alfaro, parroquial la Argelia; se accede a través de la avenida Simón Bolívar; dentro del asentamiento como vemos en la implantación de color azul, identificamos las áreas verdes cercanas al sector teniendo en cuenta un área verde entregada, el área verde que se encuentra al lado derecho que es la que ya fue entregada al Municipio, con una extensión de 1.500 metros aproximadamente.

Tiene 21 años de asentamiento, una consolidación de 55.81%, 43 lotes a ser regularizados, una población beneficiaria de 172 habitantes, una zonificación actual D1(D202-80) / D3(D203-80); se propone la zonificación en una D1(D202-80), con un lote mínimo de 200 m<sup>2</sup>, forma de ocupación del suelo "D" sobre línea de fábrica. El uso principal del suelo es RU1 residencial urbano uno manteniéndose la clasificación del suelo como SU - suelo urbano; un informe de riesgos número N°. 283- AT-DMGR-2017 / Riesgo Alto Mitigable – Riesgo Moderado Mitigable Lotes 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 36



Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO**



EXCEPCIONES	LOTE	ÁREA (m <sup>2</sup> )
	16	175,88
	17	175,85
	18	175,85
	19	175,85
	20	175,85
	21	175,85
	31	174,42
	42	175,43

**“SAN CARLOS DEL SUR-ETAPA 4”**  
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - PARROQUIA LA ARGELIA





AÑOS DE ASENTAMIENTO:		21 años	CONSOLIDACIÓN:		55,81 %
NÚMERO DE LOTES:		43	POBLACIÓN BENEFICIADA:		172 Hab.
ZONIFICACIÓN ACTUAL:		D1(D202-80) / D3(D203-80)			
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:		D1(D202-80)			
LOTE MÍNIMO:		200 m2			
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:		(D) Sobre línea de fábrica			
USO PRINCIPAL:		(RU1) Residencial urbano 1			
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:		(SU) Suelo Urbano			
INFORME DE RIESGOS :		Nº. 283- AT-DMGR-2017 / Riesgo Alto Mitigable – Riesgo Moderado Mitigable Lotes 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 36			
ÁREA ÚTIL DE LOTES:		22.708,88	m2	% ÁREA VERDE	
ÁREA DE VIAS Y PASAJES		964,03	m2		
ÁREA VERDE Y COMUNAL		229,21	m2		
ÁREA BRUTA TOTAL:		23.902,12	m2	Derechos y Acciones	
				UERB-EA	

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Cíviles Ejecutadas :	
Agua Potable	100%	Calzada	0%
Alcantarillado	100 %	Aceras	N/A
Energía Eléctrica	100 %	Bordillos	N/A

**ARQ. MIGUEL ANGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Dentro de las áreas tenemos el área útil de 22.708,88, área de vías y pasajes de 964.03 m<sup>2</sup>, un área verde y comunal de 229,21 m<sup>2</sup>; teniendo un área bruta total de 23.902,12 m<sup>2</sup>, con un porcentaje de área útil en relación al área del terreno de 1.1%.

Obras de infraestructura existentes: agua potable 100%, alcantarillado 100% energía eléctrica 100%, calzadas 0%; y, aceras y bordillos no aplica en el sentido de que se están regularizando pasajes. Para su consideración.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Observaciones, comentarios?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza en discusión.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DA POR CONOCIDO, EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE

LOS PREDIOS Nos. 177050, 177053, 177054, 177060, 525019, 177064, 177065, 569966, 569965, 177056, 177052, SOBRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “SAN CARLOS DEL SUR – ETAPA 4”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

\*\*\*\*\*

**2. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5202478, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “Bello Horizonte Sexta Etapa B”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-327)**

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, debo informar que se encuentran acreditados a la silla vacía, los representantes del Comité Pro Mejoras del Barrio “Bello Horizonte Sexta Etapa B”. La persona acreditada es el señor Juan Alejandro Castillo Luzuriaga.

**SEÑOR ALCALDE:** Por favor Juan Alejandro pase adelante. Bienvenido. Adelante con la presentación.

**ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Continuamos con el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio Bello Horizonte sexta etapa B. El asentamiento pertenece a la Administración zonal Calderón, a la parroquia de Calderón; se encuentra en el sector de San Juan de Calderón; podemos acceder al asentamiento a través de la calle Francisco Guañuna y San Isidro Labrador y tenemos acceso directo al asentamiento.

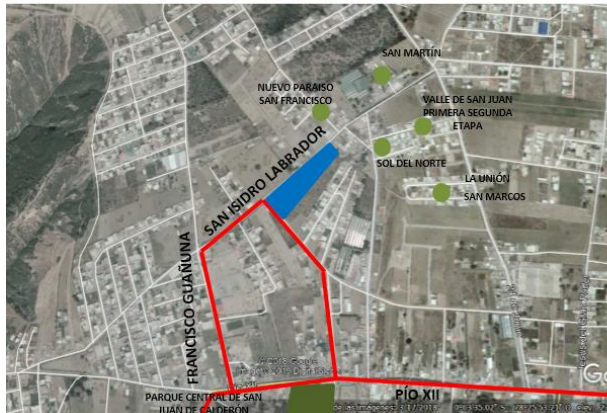
Cerca del asentamiento de tenemos comunidad especial regula tu barrio, tenemos regularizados algunos asentamientos como son: “Sol del Norte”, “La Unión”, “San Marcos”, “Valle de San Juan primera y segunda etapa”, “San Martín”, “San Francisco”. Los cuales han dejado áreas verdes en su debido momento de regularización.

El asentamiento tiene 18 años, está consolidado el 39.13%; son 23 lotes con una población beneficiaria de 92 habitantes; la zonificación está dada por una D3(D203-80), cambiándose el uso del suelo a un RU2 - residencial urbano dos; tiene un informe de riesgos número N°. 173 AT-DMGR-2017/ 07 – 11 – 2017 / Riesgo Bajo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO**

**“ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO “BELLO HORIZONTE SEXTA ETAPA B”**



LOTE	ÁREA (m2)	LOTE	ÁREA (m2)
20	175,45	22	158,54
21	171,10	23	160,17



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	18 años	CONSOLIDACIÓN:	39,13 %
NÚMERO DE LOTES:	23	POBLACIÓN BENEFICIADA:	92Hab.
ZONIFICACIÓN:	D3(D203-80)		
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica		
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	(SU) Suelo Urbano		
USO PRINCIPAL:	(RU2) Residencial Urbano 2		
INFORME DE RIESGOS :	Nº. 173 AT-DMGR-2017/ 07 – 11 – 2017 / Riesgo Bajo		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	5.592,52	m2	% ÁREA VERDE 3,89
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:	1.105,62	m2	
ÁREA VERDE Y DE EQUIPAMIENTO:	217,49	m2	
ÁREA BRUTA TOTAL:	6.915,63	m2	Derechos y Acciones UERB-AZCA

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	85 %	Calzada	0 %
Alcantarillado	100 %	Aceras	0 %
Energía Eléctrica	100 %	Bordillos	75 %

**ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** El área útil de lotes de 5592.52; área de vías y pasajes es de 1.105,62; el área verde de equipamiento es 217,49; el área bruta levantada son 6.915,63 m<sup>2</sup>; el área verde en función del área útil es 3.89%.

Obras de infraestructura: agua potable ejecutado el 5%, alcantarillado 100%, energía eléctrica 100%; calzadas deben ejecutarse en su totalidad, aceras en su totalidad y bordillos ejecutado al 75%. Para su conocimiento.

**SEÑOR JUAN ALEJANDRO CASTILLO, REPRESENTANTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO “BELLO HORIZONTE SEXTA ETAPA B:** Gracias señor Alcalde, señores concejales. Como representante del barrio Bello Horizonte sexta etapa B, agradezco la gentil invitación a todos ustedes y felicito a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, por el esfuerzo que ha venido haciendo para que se cumplan los sueños de los habitantes de todos los sectores de la

ciudad de Quito, que en su momento como seres humanos vimos la oportunidad de conseguir un terreno para el buen vivir de nuestra familia, para el buen vivir de los ciudadanos que necesitan.

Como dirigente que me puse a la cabeza este trabajo, se ha venido trabajando onerosamente, cumpliendo con los requisitos que nos han exigido, trabajando nuevamente repito con la Unidad Especial Regula Tu Barrio, a quien pido un aplauso por favor a los asistentes.

Agradezco mucho esta invitación, agradezco a la Comisión de Ordenamiento Territorial, para que se dé este paso importante a la regularización de los barrios que venimos en camino haciendo todo el esfuerzo meritorio para que se cumpla este gran sueño, agradezco a cada uno de las personas que de una u otra manera han hecho posible que esto se cumpla, que han contribuido con un granito de arena para que esto llegue y vaya llegando a un buen fin.

Quiero decir para terminar, señores de la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sus manos está pues dar un poquito de alegría a los ciudadanos que de una u otra manera necesitamos este avance para culminar con nuestra gestión de trabajo en buena forma, Muchas gracias y buenos días.

**CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** Está mal la fecha de dictamen de la Comisión, está fecha 02 de octubre de 2018 y es 09 de octubre de 2018.

**SEÑOR ALCALDE:** Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza en discusión.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DA POR CONOCIDO, EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 5202478, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "BELLO HORIZONTE SEXTA ETAPA B", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

\*\*\*\*\*

- 3. Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 0517, sancionada el 21 de febrero de 2014, que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Cooperativa de Vivienda Urbana "Asociación de Empleados y Trabajadores del Hospital Pablo Arturo Suárez", a favor de la Cooperativa de Vivienda Urbana "Asociación de Empleados y Trabajadores del Hospital Pablo Arturo Suárez". (IC-O-2018-377).**

**ARQ. JUAN CARLOS ECHEVERRÍA, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales. A continuación el proyecto

de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Cooperativa de Vivienda Urbana Asociación de Empleados y Ex trabajadores del Hospital Pablo Arturo Suárez.

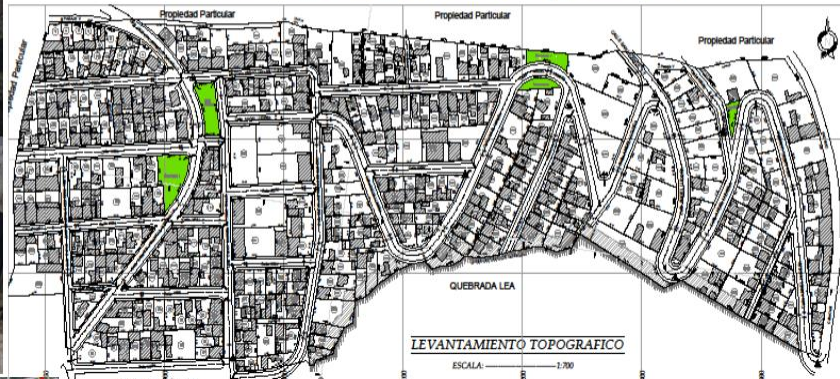
Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO**



**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL  
DENOMINADO COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y  
TRABAJADORES DEL HOSPITAL PABLO ARTURO SUAREZ**

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - PARROQUIA EL CONDADO



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	25 Años	CONSOLIDACIÓN:	88,98 %
NÚMERO DE LOTES:	354	POBLACIÓN BENEFICIADA:	1416 Hab.
ZONIFICACIÓN :	D3(D203-80) / A31 (PQ)		
LOTE MÍNIMO:	200 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre línea de Fábrica / (A) Aislada		
USO PRINCIPAL:	(RU2) Residencial Urbano 2 / (PE/CPN) Protección Ecológica / Conservación del Patrimonio Natural		
CLASIFICACION DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano / (SRU) Suelo Rural		
INFORME DE RIESGOS :	Nº. 114-AT-DMGR-2018	Riesgo Moderado Mitigable	
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	92.820,00	m2	Área Verde en Relación al Área Útil
FAJA DE PROTECCIÓN POR BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA EN LOTES:	4.147,83	m2	
ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO COMUNAL:	1.951,97	m2	Unipropiedad UERB-AZLD
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES :	35.910,29	m2	
ÁREA BRUTA DEL TERRENO (ÁREA TOTAL):	134.830,09	m2	

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	100 %	Calzada	10%
Alcantarillado	50 %	Aceras	10%
Energía Eléctrica	80 %	Bordillos	10%

Para mejor ubicación, el barrio se encuentra ubicado en la parroquia Cochabamba, colindante con el barrio Atucucho; en color celeste tenemos todo el macro lote donde estamos interviniendo. Pertenece a la Administración Zonal Eugenio Espejo; para acceder al asentamiento, tomamos en color amarillo la vía Ángel Ludeña, que pasa por el asentamiento y es una vía que tiene trazado vial aprobado.

Tiene 25 años de asentamiento; una consolidación del 89.96%; número de lotes a ser fraccionados de 354, dando una población beneficiaria de 1.416 habitantes; una zonificación actual D3 (D203-80) / A31 (PQ) por su colindancia con la quebrada; lote mínimo de 200 metros; forma de ocupación del suelo "D" sobre línea de fábrica y (A) aislada con los lotes que colindan con la quebrada.

**ARQ. JUAN CARLOS ECHEVERRÍA, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Un uso principal RU2- residencial urbano dos y PSPN - protección ecológica conservación del patrimonio natural, para los lotes que colindan con la quebrada; clasificación del suelo SU - suelo urbano y SRU - suelo rural para los lotes que colindan con la quebrada. Tenemos un informe de riesgos número N°. 114-AT-DMGR-2018 Riesgo Moderado Mitigable para todo el asentamiento.

Un área útil de lotes de 92.820 m<sup>2</sup>; un área de faja de protección por borde superior de quebrada en lotes de 4.147,83 m<sup>2</sup>, un área verde y equipamiento comunal de 1.981,97 m<sup>2</sup>, un área de vías y pasajes de 35.910,29 m<sup>2</sup>, dándonos un total de 134.830,09 m<sup>2</sup>.

En cuanto a obras de infraestructura tenemos: agua potable 100%, alcantarillado al 50%, energía eléctrica al 80%; obras civiles ejecutadas: calzadas, aceras; y, bordillos en un 100%. Para su consideración.

**Salen de la sala de sesiones los concejales Abg. Renata Salvador; y, Sr. Marco Ponce, a las 10h04 (17 concejales).**

**CONCEJAL. SR. JORGE ALBÁN:** ¿Cuál es la situación del lote 349?, en donde el reporte que tengo es que está afectado íntegramente por la quebrada.

**ARQ. JUAN CARLOS ECHEVERRÍA, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Es por la franja de protección de la quebrada, o sea el 100% de lote queda en la franja de protección de la quebrada.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Queda en el retiro. Por lo tanto no está bien.

**ARQ. JUAN CARLOS ECHEVERRÍA, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Eso es lo que nos dice el informe. Este no tendría área útil, sino sólo tendría franja de protección de quebrada este lote específicamente.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** O sea es un lote que no puede ser usado o no puede ser construido.

**ARQ. JUAN CARLOS ECHEVERRÍA, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** No puede ser construido, tiene propiedad, pero podría tenerlo ahí vacío.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** ¿Eso está bien especificado en la Ordenanza?.

**ARQ. JUAN CARLOS ECHEVERRÍA, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Tendríamos que revisarlo.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Por favor.

**CONCEJAL SR. LUIS ROBLES:** Gracias. Este es un tema bastante social, de bastante de trabajo no sólo técnico, sino más bien de un requerimiento y en un enfoque de derechos. La Cooperativa Pablo Arturo Suárez tiene una historia no de ahora sino de bastante tiempo atrás, una cooperativa que se fue consolidando de a poco y que ahora en esta posibilidad de tener una escritura veo acá mucho interés, no sólo por los vecinos que viven ahí, sino también por los beneficios que van a tener una vez que se regularice el barrio.

Este beneficio de ahora aprobar este informe, me parece que es fundamental para la dejar atrás este tiempo de incertidumbre, donde sí es nuestro o no es nuestro la casa donde estamos viviendo; es una casa ya consolidada, es un barrio con muchos requerimientos de inversión, pero que en esas condiciones ya estamos viviendo ahí. No es que vamos a ir a ver si es que se puede vivir, ya se vive ahí, están viviendo muchas familias.

Entonces la situación es que en los lotes que sí hay una parte que es muy quebrado, por qué estamos hablando la que conecta entre la occidental y Atucucho, toda esa es una franja de quebrada bastante pronunciada; sería aprobar este lote con la posibilidad de que se pueda ver y activar los mecanismos de la ciudad, con sus respectivas instituciones para un uso de vivienda en otro lugar.

Pero es el interés no de fijarse únicamente en la parte técnica, sino también decir que tiene el derecho pero como ciudad le vamos ayudar a estar más seguro, respecto a ese lote. Respecto a todo el asentamiento, ha ido progresando; esto viene desde 1995 en adelante y se tiene como interés aprobar lo más pronto posible estos informes que ya van por la mesa técnica.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Para aclaración al concejal Robles. Estoy al tanto del caso; efectivamente, esta es una reforma, además no es un proceso nuevos de regularización es una reforma. De tal manera que hay que consolidar el proceso.

Me preocupa de manera particular ese lote, porque está afectado íntegramente como lo dice el informe; entonces, hay que buscar una solución alternativa, esa es la observación que estoy haciendo, no estoy cuestionando el proceso de regularización en su conjunto del barrio, lo cual creo que hay que apoyar y darle trámite.

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** ¿Cuál es la solución?, creo que de una vez debemos dar la solución, porque en realidad el tema sería expropiar ese lote y reubicarle o permutarle; porque en definitiva es un retiro de 15 metros de quebrada, ahí no puede hacer absolutamente nada.

Sería de ver de una vez ya la solución, si es reubicación de una vez que se tome esa resolución.

**SEÑOR ALCALDE:** Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza en discusión, con las observaciones y comentarios que se han realizado.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DA POR CONOCIDO, EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA NO. 0517, SANCIONADA EL 21 DE FEBRERO DE 2014, QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANA "ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL HOSPITAL PABLO ARTURO SUÁREZ", A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANA "ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL HOSPITAL PABLO ARTURO SUÁREZ".

\*\*\*\*\*

- 4. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 537427 y 1213652, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "El Pedregal", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-349).**

**ARQ. JUAN CARLOS ECHEVERRÍA, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** A continuación el Comité Pro Mejoras del Barrio El Pedregal, se encuentra ubicado en la parroquia San Antonio de Pichincha, perteneciente a la Administración Zonal La Delicia, nosotros accedemos por la calle Catequillá hasta llegar a la calle Tomás de Antandagua y llegamos al asentamiento.

El asentamiento se encuentra a unos 500 metros del área verde más cercana, donde se encuentran las canchas del sector; el asentamiento cuenta con 22 años; una consolidación del 92.85%; número de lotes a ser fraccionados 14 que nos da 56 beneficiarios; la zonificación actual era una 537427, 1213652 A2 (A1002-35) / A31 (PQ), y se pidió un cambio de zonificación a una 537427, 1213652 D3(D203-80) / 1213652 A31 (PQ), para los lotes que colindan con la quebrada.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO**



Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	100 %	Calzada	0%
Alcantarillado	0 %	Aceras	N/A
Energía Eléctrica	100 %	Bordillos	N/A

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL  
DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "EL PEDREGAL"  
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA**



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	22 Años	CONSOLIDACIÓN:	92,85 %
NÚMERO DE LOTES:	14	POBLACIÓN BENEFICIADA:	56 Hab.
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	537427, 1213652 A2 (A1002-35) / A31 (PQ)		
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	537427, 1213652 D3(D203-80) / 1213652 A31 (PQ)		
LOTE MÍNIMO:	537427, 1213652 200 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	537427 (D) Sobre línea de fábrica / 1213652 (A) Aislada		
USO PRINCIPAL:	537427, 1213652 (RU1) Residencial Urbano 1 / 1213652 (PE/CPN) Protección Ecológica / Conservación del Patrimonio		
CLASIFICACION DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano / (SRU) Suelo Rural		
INFORME DE RIESGOS :	Nº. 211-AT-DMGR-2017 13-noviembre-2017 Riesgo Bajo Mitigable		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	5.622,54	m2	Área Verde en Relación al Área Útil 1,77 %
ÁREA FRANJA DE PROTECCIÓN BSQ EN LOTES	1.021,52	m2	
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES	763,47	m2	
ÁREA VERDE	99,73	m2	
ÁREA MUNICIPAL	312,71	m2	Derechos y Acciones UERB-AZLD
ÁREA BRUTA DEL TERRENO (ÁREA TOTAL)	7.819,97	m2	

**ARQ. JUAN CARLOS ECHEVERRÍA, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Lote mínimo de 200 metros; forma de ocupación del suelo "D" sobre línea de fábrica y "A" aislada para los que colindan con la quebrada; uso principal RU1 - residencial urbano uno y PSPN - protección ecológica conservación del patrimonio natural para los colindantes con la quebrada; una clasificación del suelo SU - suelo urbano y SRU - suelo rural para los que colindan con la quebrada.

Tenemos un informe de riesgos Nº. 211-AT-DMGR-2017, 13-noviembre-2017 Riesgo Bajo Mitigable. En cuanto al área útil de lote 5.822,44 metros; un área de franja de protección por borde superior de quebrada en lotes de 1021.52 metros; un área de vías y pasajes de 763,47 m<sup>2</sup>; un área verde de 99,73 m<sup>2</sup>; un área de franja de protección que viene a ser un área municipal que se la transferirá de 312,71 m<sup>2</sup>, dándonos un total de 7.819,97 m<sup>2</sup>.

En cuanto a obras de infraestructura existentes: agua potable y energía eléctrica 100%, alcantarillado el 0%; calzada al 0%, aceras y bordillos no aplica ya que estamos aprobando un pasaje. Para su consideración.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Observaciones, comentarios?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza en discusión.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DA POR CONOCIDO, EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS NOS. 537427 Y 1213652, SOBRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO “EL PEDREGAL”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

\*\*\*\*\*

**V. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:**

1. **Ordenanza Reformativa a la Ordenanza Metropolitana No. 209, sancionada el 5 de abril de 2018. (IC-O-2018-314).**

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación?. Alguien que mocione por favor la aprobación de la Ordenanza.

**CONCEJALA LIC.SUSANA CASTAÑEDA:** Gracias, buenos días con todos y con todas. Tengo una observación, en este hay un artículo único, es la reforma a la Ordenanza 209 del Plan Parcial Calderón. Yo quisiera simplemente que se aclare ahí, ya que en los documentos sólo se menciona que se eliminará la línea de intención vial, no que se va a aprobar el trazado vial, entonces esto debe corregirse, debe quedar absolutamente claro que se están realizando dos acciones; se está eliminando la línea de intención vía y la aprobación del trazado vial, es decir, eso hay que corregir en la Ordenanza para que quede claro.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna otra observación?. Someta a votación ordinaria la moción presentada.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con aprobación de la Ordenanza en referencia, con las observaciones formuladas por la concejala Susana Castañeda.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			

4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. ABG. MIGUEL CORO	✓			
10. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
12. DR. PEDRO FREIRE	✓			
13. ABG. SERGIO GARNICA				✓
14. DR. MARIO GRANDA	✓			
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. SR. LUIS ROBLES	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR				✓
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable los presentes Alcalde, queda aprobada la Ordenanza reformativa a la Ordenanza 209 de 5 de abril de 2018.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATIVA A LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 209, SANCIONADA EL 5 DE ABRIL DE 2018.

\*\*\*\*\*

2. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 585130, 177066, 570434, 569865, 569871, 569914, 570014, 570015, 570017, 570018, 570019, 570020, 1217876, 1273663, 569918 y 569925, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "San Carlos del Sur – Etapa 2", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-359).

**CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA:** En esta hay un tema que me preocupa. En la exposición de motivos se menciona que la consolidación es del 40.22%, mientras que en la Unidad Regula Tu Barrio en la página 39, dice que es el 48.61% ¿quisiera saber cuál es el dato real?, porque además tendrá que corregirse.

El área verde que se deja aquí no llega ni siquiera al 1%, con una consolidación del 40.22%; entonces, quisiera saber cuál es el criterio que se manejó para dejar apenas el 0.81% de área verde.

Y otro tema que habíamos quedado, que cuando se trate de riesgo alto mitigable a movimientos de masa, debería incorporarse expresamente y además incluirse en el IRM el punto 1.2 del anexo de la Ordenanza 210 del PUOS, donde claramente se indica las condiciones de edificabilidad en zonas susceptibles a amenazas naturales.

Eso habíamos hablado “n” veces, pero no consta aquí y eso debe constar aquí e igual en el resto de Ordenanzas que tienen las mismas consideraciones; o, por lo menos incluirse la recomendación del informe de riesgos. Ellos citan a la Ordenanza 127 literal 1.33, sobre riesgos, pero tampoco está incluido en la Ordenanza; entonces, yo quisiera que se me aclare estos temas por favor porque habrá que corregir en la Ordenanza.

**ARQ. MIGUEL ANGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** En la consolidación del asentamiento es de 44.12%, esta es una etapa de San Carlos del sur, que se encuentra en el mismo sector donde vimos la etapa cuatro que se trató en primer debate. Tendríamos que verificar el dato de consolidación.

**CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA:** Tendría que solucionarse para que se resuelva no puede pasar así.

**ARQ. MIGUEL ANGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Lo corregiríamos ese dato tanto dentro de la Ordenanza.

**CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA:** Es que lo corrigen con qué dato ¿cuál es el real?.

**ARQ. MIGUEL ANGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Perdón, estamos con el expediente se había traspapelado con otro expediente. Estamos con el expediente de San Carlos del Sur etapa 2, en el cual dentro de la Ordenanza se expresa:

*“El asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado San Carlos del Sur etapa dos, tiene una consolidación de 40.22% al inicio del proceso de regularización que consta con 20 años existencia”,* la consolidaciones de 40.22%. Lo cual está expresado ya dentro de la Ordenanza de regularización.

En cuanto a las áreas verdes, como lo expresamos en el barrio que se trató en primer debate, el asentamiento del Comité San Carlos ya entregó un área comunal de más o menos 1.500 m<sup>2</sup>, en donde actualmente ya está funcionando una casa comunal, cancha de usos múltiples; y, se está construyendo por parte de la comunidad una iglesia; como lo identificamos en la exposición de motivos de la etapa cuatro, que se trató en primer debate todas las áreas cercanas al sector.

De igual manera se está interviniendo para regularizar en cinco etapas, en las cuales en etapas anteriores que ya se han regularizado, se ha entregado también porcentajes de área verde del sector. Lamentablemente en este asentamiento por el hecho de que ya se entregó, se entrega este porcentaje. Ya se ha ido entregando varios espacios, dentro de eso en el cual ya está habilitada la casa comunal, cancha de usos múltiples; y, se está construyendo un iglesia del para el sector de San Carlos del Sur.

**CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA:** Gracias. A mí me parece que lo prudente sería que se corrija el dato que nos está dando en este momento, para que no haya ninguna confusión y lo que pediría para poder pasar y aprobar en segundo debate, es que se ponga claramente ¿cuánto es el área verde con la que cuenta este sector?, después de lo que ha indicado, se está diciendo que ya se entregó una parte; ahora es otra parte, que se ponga claramente cuánto es el área verde.

**ARQ. MIGUEL ANGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** De hecho dentro del proceso de regularización, lo que hacemos constar es el área verde que se transfiere al Municipio, las otras áreas verdes corresponden a otras etapas, las cuales en su debido momento ya se identificaron, se identificaron y se hizo ya ese traspaso al Municipio como áreas verdes.

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Gracias Alcalde. Estamos frente a un problema de tipo social, los asentamientos de hecho; en definitiva, es culpa también del Municipio por la falta de control etc. etc., que ya hemos conversado, hemos dialogado aquí.

Los funcionarios tienen que ser oportunos a las preguntas y contestar oportunamente, porque ahí el Concejo empieza a dudar; entonces, si rogaría que cuando vengan con estos procesos de aprobación, tienen que venir bien preparados a contestar las inquietudes de los señores concejales, no creo que por un error de forma dejemos de aprobar un tema que ya está 20 años en ocupación y decirle a la gente que regrese nuevamente con las manos vacías.

Lo que dice Susana es real, o sea aprobemos con estas observación correspondientes para que nos den una clarificación sobre el tema, yo también apoyó la moción, no sé si elevo a moción Susana, yo apoyó la moción para que se apruebe.

**SEÑOR ALCALDE:** Someta a votación ordinaria por favor la moción presentada, con las observaciones señaladas.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del proyecto Ordenanza en referencia, con las observaciones acogidas en el seno del Concejo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. ABG. MIGUEL CORO	✓			
10. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
12. DR. PEDRO FREIRE	✓			
13. ABG. SERGIO GARNICA				✓
14. DR. MARIO GRANDA	✓			
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. SR. LUIS ROBLES	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR				✓
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable los presentes Alcalde, queda aprobada la Ordenanza del asentamiento San Carlos del sur etapa dos.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS NOS. 585130, 177066,

570434, 569865, 569871, 569914, 570014, 570015, 570017, 570018, 570019, 570020, 1217876, 1273663, 569918 Y 569925, SOBRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “SAN CARLOS DEL SUR – ETAPA 2”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

\*\*\*\*\*

- 3. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 570091, 570087, 569974, 569983, 569981, 569979, 569976, 569975, 569996, 569999 y 570001, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “San Carlos del Sur – Etapa 3”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-348)**

**CONCEJALA LIC. CASTAÑEDA:** Gracias. Quisiera insistir en este tema de las áreas verdes aquí, con una consolidación de apenas 48.39%, se deja 0.28% de áreas verdes; entonces, sí quisiera que se incluya una observación sobre este tema y sobre todo se menciona que el riesgo es alto mitigable; entonces, igual que el caso anterior debería incorporarse lo correspondiente a riesgos que no está incluido en ninguna de las dos.

**ARQ. MIGUEL ANGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Se debe tener en cuenta que es un proyecto de etapas en el sector San Carlos del Sur en la avenida Simón Bolívar, el antecedente de este barrio es que se produjeron macro lotes hace 20 años, en los cuales de hecho también ya se dejó áreas verdes iniciales.

Cabe indicar también que en el sentido tanto la calificación del riesgo, como las recomendaciones emitidas por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, se están tomando textualmente tanto en el informe como en la Ordenanza para que sean cumplidas al 100% en ese sentido.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



**ARQ. MIGUEL ANGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** En este sector tenemos lo que es San Carlos del Sur, como referencias esta es la Av. Simón Bolívar y acá tenemos la nueva vía que baja a Conocoto que es la princesa Toa. En este caso tenemos el asentamiento San Carlos del Sur, que esta es la cuarta etapa que se trató en primer debate.

Tenemos la primera etapa que se encuentra en la parte inferior, la cual ya tiene un Ordenanza de regularización, en la misma también que ya se entregó un espacio de área verde; la primera es aquí, en este sentido se encuentra centralizado. Por lo general cada etapa tiene su pequeño espacio el cual se encuentra centralizado.

Tenemos las siguientes dos etapas que se encuentran en este sector, donde ya se entregó y se traspasó al Municipio esta área verde de 1.500 metros en donde se encuentra la casa comunal y canchas de usos múltiples y en el sector tenemos estas áreas verdes que aquí; se consolida una especie de parque lineal al margen de lo que es la avenida princesa Toa, en todo su margen y que luego conecta este parque lineal con el parque Metropolitano del Sur del Distrito Metropolitano.

Al frente tenemos lo que es el equipamiento deportivo, de canchas en este caso, que dentro de un radio de 500 metros del asentamiento; entonces, en ese sentido y teniendo en cuenta el asentamiento que es un asentamiento de más de 20 años de existencia, se propone a Concejo Metropolitano el tratamiento de este asentamiento, que se compone de varias etapas, las mismas que ya han sido tratadas algunas y estas etapas para su consideración.

**CONCEJAL DR. MARIO GRANDA:** Gracias Alcalde. No tengo ninguna observación, lo que quiero es felicitar a la Unidad Regula Tu Barrio. Yo creo que son más de 20 años del asentamiento y por eso se hace justo y necesario que aprobemos este proyecto de Ordenanza, y se hace necesario reconocer por justicia el trabajo que ha venido haciendo la Unidad Regula Tu Barrio, con asesoramiento en sus oficinas, insitu etc., lo que ha permitido que después de más 20 años, yo diría cerca de 40 años porque he conversado con los moradores y se está haciendo realidad el objetivo fundamental de los vecinos de San Carlos del Sur, de regularizar su barrio, sus viviendas.

Siempre hemos dicho “esto se ha transformado”, porque no es el primer barrio, no es el primer sector, se está transformando un problema de carácter social, que los vecinos del lugar en vez de dejar una herencia, dejan problemas a sus herederos y por eso insisto en la felicitación a la Unidad Regula Tu Barrio, a todos quienes han sido parte de este tema y que en esta administración se haya podido lograr ya prácticamente finiquitar con estos temas. Gracias Alcalde.

**CONCEJAL SR. LUIS ROBLES:** Conozco de cerca la problemática de lo que es vivir en la incertidumbre, de saber o no si es mía o no es mía la casa, hasta no tener los documentos que la



ciudad me habilite. En ese sentido es más que un problema social, es una forma de sentirnos parte de la ciudad, sentirnos parte de este, el Quito nuestro, que queremos que sea igual para todos.

En ese sentido; entonces, creo que las etapas San Carlos del Sur, creo que hay que verlas de forma integral porque vemos que son unas manzanas en una etapa, otras manzanas en otra etapa; y, la suma de todas las manzanas nos da un barrio grande; el barrio grande tiene ya áreas verdes, áreas comunales en uso y eso significa entonces que no podemos a cada etapa exigirle el porcentaje adecuado de áreas verdes.

Entonces, en ese sentido llevemos un poquito más allá la vista integral, un lado por lo que es un barrio grande y en etapas y el otro que es un problema social de atención urgente, prioritaria; para incluirmos y ser una sola ciudad y no dos ciudades, de barrios que tienen todo y otros barrios que no tienen nada y que lo necesitan mucho.

Por último señor Alcalde y a los directores de Unidad Regula Tu Barrio que están presentes, estamos con un problema de personal que se nos ha acabado el contrato al año 2018, acudo a esta sala para de una vez a los compañeros que dirigen Unidad Regula Tu Barrio ¿qué será de los contratos de los abogados que hacen ya escrituras?, porque ellos están esperando el contrato para seguir trabajando para el pueblo, el pueblo no puede pagar un abogado para que siga haciendo su escritura, el Municipio sí lo está haciendo a través de la Unidad Regula Tu Barrio y por ese lados los felicito, pero demos rapidez a contratar a los abogados que se les acabó el contrato y no saben qué hacer, porque no tienen la dependencia laboral al momento.

Por favor señores Regula Tu Barrio y señor Alcalde, que se dé la atención prioritaria también a los barrios que están ya escriturando y que no hay el profesional que los atienda. Muchas gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna otra observación respecto del proyecto Ordenanza?. Alguien que eleve a moción por favor la aprobación de la misma.

Someta a votación la moción presentada, con las observaciones incorporadas.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo sírvanse levanta la mano quienes están de acuerdo aprobación de la Ordenanza en referencia con las observaciones acogidas en el seno del Concejo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			

4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. ABG. MIGUEL CORO	✓			
10. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
12. DR. PEDRO FREIRE	✓			
13. ABG. SERGIO GARNICA				✓
14. DR. MARIO GRANDA	✓			
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. SR. LUIS ROBLES	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR				✓
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable los presentes Alcalde, queda aprobada la Ordenanza del asentamiento San Carlos del sur etapa tres.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS NOS. 570091, 570087, 569974, 569983, 569981, 569979, 569976, 569975, 569996, 569999 Y 570001, SOBRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “SAN CARLOS DEL SUR – ETAPA 3”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

\*\*\*\*\*

4. **Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 1360637, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Jardines del Occidente de Chillogallo” Etapa 2, a favor del Comité Promejoras del Barrio Jardines del Occidente de Chillogallo. (IC-O-2018-299)**

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación?. ¿Las mismas observaciones?. Por favor si alguien eleva a moción su aprobación.

**Asume la presidencia la concejala Ing. Anabel Hermosa, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano, a las 10h34 (16 concejales).**

**CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA:** Estamos en el predio 360637 que Jardines del Occidente de Chillogallo, aquí es donde se está fraccionando el suelo de 50.000 m<sup>2</sup> a 200 m<sup>2</sup>; se cambia de protección ecológica patrimonio natural a residencial rural uno; de forma de ocupación de suelo aislada sobre línea de fábrica. Tiene una consolidación de 40% y nueve años de asentamiento, este es el que estamos hablando.

A mí me preocupa primero el cambio y además que tiene riesgo alto mitigable, pero entonces deberían tenerse las mismas consideraciones que en los casos anteriores y a mí sí me parece grave pese a que no van estar de acuerdo los compañeros, pero se cambia de 50.000 m<sup>2</sup> ciento 200 m<sup>2</sup> de protección ecológica a residencial rural uno, con esas observaciones debería constar.

**Ingresa a la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, a las 10h35 (17 concejales).**

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Generalmente son zonas que pasaron por tierras agrícolas, son de origen Huasipungueros, que se han ido dividiendo por las familias y llegan a situaciones de fraccionamiento bastante radicales.

Yo me refiero a que la observación sobre alto mitigable debería mantenerse la que tú haces sobre riesgo alto mitigable; no así la de áreas verdes que hiciste para los casos anteriores. Porque en este caso la de áreas verdes es sin llegar a la norma pero es razonable, más aún sigue siendo área rural y en el área rural hasta podrían estar exentos del área verde; entonces, creo que la observación es un poquito distinta, sólo en ese sentido me refería.

Es poner en acento la observación en el alto mitigable y no respecto a área verde porque es distinto el caso.

**ARQ. MIGUEL ANGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Gracias. Más que nada creo que el señor concejal Albán dio contestación a la pregunta de la señora concejala, en el sentido de que se baja esa zonificación, teniendo en cuenta también que ya hay asentamientos que se han regularizado, como son: la etapa uno de "Jardines del Occidente", "Tránsito de Chillogallo", y se está regularizando "Ladrilleros de la Asociación de Ladrilleros", "Nuestras Cumbres", que también está para tratamiento hoy.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** ¿Alguna otra observación?. Señor Secretario proceda por favor con votación ordinaria?

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señora Presidenta, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del Ordenanza en referencia, con las observaciones formuladas en el seno del Concejo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. ABG. MIGUEL CORO	✓			
10. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
12. DR. PEDRO FREIRE	✓			
13. ABG. SERGIO GARNICA				✓
14. DR. MARIO GRANDA	✓			
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. SR. LUIS ROBLES	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto de los presentes señora Presidenta, queda aprobada la Ordenanza en referencia.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE

RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 1360637, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “JARDINES DEL OCCIDENTE DE CHILLOGALLO” ETAPA 2, A FAVOR DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO JARDINES DEL OCCIDENTE DE CHILLOGALLO.

\*\*\*\*\*

5. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 187952, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Santiago Alto III”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-344)

Salen de la sala de sesiones la concejala Soc. Cristina Cevallos, a las 10h39 (16 concejales).

**CONCEJALA LIC SUSANA CASTAÑEDA:** Aquí sería exactamente con el criterio de incorporar el tema del riesgo alto mitigable, exactamente igual.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Con las mismas observaciones planteadas. Señor Secretario proceda con la votación ordinaria.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señora Presidenta, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del Ordenanza en referencia, con las observaciones acogidas en el seno del Concejo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS				✓
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. ABG. MIGUEL CORO	✓			
10. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
12. DR. PEDRO FREIRE	✓			
13. ABG. SERGIO GARNICA				✓
14. DR. MARIO GRANDA	✓			

15. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. SR. LUIS ROBLES	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable los presentes, queda aprobada la Ordenanza del asentamiento Santiago Alto III.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 187952, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “SANTIAGO ALTO III”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

\*\*\*\*\*

- Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 3503291, 3503310, 3503320, 3503327, 1282616, 1282612, 1282602, 1282580, 1282564, y 1282595, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio “Santo Domingo Alto Lotización Dos”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-332).**

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** ¿Alguna observación?. Señor Secretario proceda con la votación ordinaria pertinente.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señora Presidenta, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
---------	---------	-----------	--------	---------

1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS				✓
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. ABG. MIGUEL CORO	✓			
10. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
12. DR. PEDRO FREIRE	✓			
13. ABG. SERGIO GARNICA				✓
14. DR. MARIO GRANDA	✓			
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. SR. LUIS ROBLES	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable los presentes queda aprobada la Ordenanza del asentamiento Santo Domingo Alto lotización dos.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS NOS. 3503291, 3503310, 3503320, 3503327, 1282616, 1282612, 1282602, 1282580, 1282564, Y 1282595, SOBRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO “SANTO DOMINGO ALTO LOTIZACIÓN DOS”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

\*\*\*\*\*

**Ingresa a la sala de sesiones la concejala Soc. Cistina Cevallos, a las 10h43 (17 concejales).**

**Sale de la sala de sesiones el concejal Lic. Eddy Sánchez, a las 10h44 (16 concejales).**

- 7. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5784200, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Los Ángeles II", Tercera Etapa, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-271)**

**CONCEJAL LIC. SUSANA CASTAÑEDA:** Gracias. En el artículo dos de las especificaciones técnicas, no consta el cambio de zonificación, pero en el informe de la Unidad Regula Tu Barrio sí consta; entonces, debería aclararse.

Aquí está cambiando de 5.000 a 200 metros y de recursos naturales renovables a agrícola residencial 1; la forma de ocupación es aislada, pero yo quisiera que se incorpore porque el informe de la Comisión aparentemente está incompleto, no consta el informe de la Comisión de Uso de Suelo, entonces que se incorpore.

**CONCEJALA SR. JORGE ALBÁN:** En la misma línea de Susana, creo que hay que revisar el artículo tres, porque hay un cambio de zonificación y un cambio uso; entonces, los reportes dice que es posible hacerlo, hay informe favorable para el cambio, pero en el artículo tres se contradice esa definición.

Algunos de estos casos 8 o 9 casos que se han tratado, algunos fueron tratados en Comisión conjunta por la Comisión de Territorio y de Suelo; entonces, debe constar eso. Me parece que son tres o cuatro casos, los otros los 4 o 5 casos son exclusivamente con informe de Ordenamiento Territorial y hay tres casos o cuatro casos que son informes conjuntos de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo; entonces, hay que hacer constar en el reporte que fueron tratados de manera conjunta y por tanto hay también opinión de la Comisión de Uso de Suelo.

**ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Lo que nos están observando tiene su explicación. Este asentamiento viene siendo tratado desde el año del 2016 anterior a la sanción del PUOS, que modificó la zonificación de todo el Distrito; entonces, cuando procedimos tenía la zonificación que está costando en el informe que hace referencia señora concejala, pero este asentamiento fue cambiado la zonificación por el PUOS y nos dio la zonificación con el uso RR1 para los asentamientos residencial rural uno.



Entonces nosotros hicimos la mesa anterior a la sanción del PUOS, ahí se detuvo un tanto el trámite hasta que se acabe de sancionar el PUOS y siendo digamos beneficiarios el asentamiento por el cambio de la zonificación, entonces ya salió RR1.

Por eso en el artículo tres estamos diciendo que se mantiene la zonificación D3D203 y RR1 y todo lo que conlleva.

**CONCEJAL SEÑOR JORGE ALBÁN:** Sí es posible, de hecho la Ley de Ordenamiento sugiere que en los cambios del PUOS, se pueda modificar los que están previstos que pase por procesos de regularización o de cambio y éste puede ser uno de los casos.

Pero debería constar en un considerando este este hecho.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Una vez elevado a moción, por favor señor Secretario proceda con la votación ordinaria.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo sírvanse levanta la mano, quienes están de acuerdo con aprobación de la Ordenanza en referencia con las observaciones acogidas en el seno del Concejo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. ABG. MIGUEL CORO	✓			
10. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
12. DR. PEDRO FREIRE	✓			
13. ABG. SERGIO GARNICA				✓
14. DR. MARIO GRANDA	✓			
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. SR. LUIS ROBLES	✓			

20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable los presentes queda aprobada la Ordenanza el asentamiento Los Ángeles II, tercera etapa.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 5784200, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO “LOS ÁNGELES II”, TERCERA ETAPA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

\*\*\*\*\*

- 8. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 156669, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Marbella del Sur”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-301).**

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** ¿Alguna observación?. Proceda con la votación ordinaria señor Secretario.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			

9. ABG. MIGUEL CORO	✓			
10. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
12. DR. PEDRO FREIRE	✓			
13. ABG. SERGIO GARNICA				✓
14. DR. MARIO GRANDA	✓			
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. SR. LUIS ROBLES	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes queda aprobada la Ordenanza del asentamiento Marbella del Sur.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 156669, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “MARBELLA DEL SUR”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

\*\*\*\*\*

- 9. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5148320, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Triángulo de Yaruquí”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-303).**

**CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA:** Aquí deberíamos considerar el mismo tema de riesgo alto mitigable y aquí no hay informe la Comisión de Suelo; entonces, la idea sería solicitar que se incluían los informes por favor.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** ¿Alguna otra observación?. Proceda con la votación ordinaria señor Secretario, con las observaciones manifestadas.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza en referencia, con las observaciones acogidas en el seno del Concejo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. ABG. MIGUEL CORO	✓			
10. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
12. DR. PEDRO FREIRE	✓			
13. ABG. SERGIO GARNICA				✓
14. DR. MARIO GRANDA	✓			
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. SR. LUIS ROBLES	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto de los presentes, queda aprobada la Ordenanza del asentamiento Triángulo de Yaruqui señora Presidenta.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 5148320, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “TRIÁNGULO DE YARUQUÍ”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

\*\*\*\*\*

**10. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Comité del Barrio Nuestras Cumbres del Suroccidente”, etapa uno a favor de sus copropietarios.**

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Este es el punto que se incorporó al orden del día, fue distribuido mediante circular el día martes a los integrantes del Concejo.

**CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA:** Tengo aquí algunas preocupaciones, se está fraccionando el suelo rural de 50.000 a 300 m<sup>2</sup>, y se cambia de protección ecológica patrimonio natural a agrícola residencial de forma de ocupación de suelo aislada sobre línea de fábrica, esos es lo que está en el informe, tiene una consolidación de 44% y 11 años de asentamiento.

Yo quisiera una explicación técnica de por qué se cambia de protección ecológica a agrícola residencial, cuando existe la residencial rural dos; porque no se acoge este cambio. Y ahí deberíamos nosotros ponernos de acuerdo, porque se están regularizando 68 lotes según la Ordenanza, de estos por excepción se aprueban 68 lotes, es decir, los 68 lotes son por excepción.

El 50% de estos lotes tienen 100 metros cuadrados, deberíamos aclarar cuántos lotes son, porque en el informe de la Unidad Regula Tu Barrio, se mencionan 76, tal vez hay un error, debería aclararse cuántos efectivamente hay.

Y aquí hay un tema también sobre el tema de riesgos, moderado y alto mitigable, debería incluirse la misma observación, pero si quisiera conocer por qué no se acoge la residencial rural dos en este asentamiento.

**ARQ. MIGUEL ANGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Este es un asentamiento que es vecino prácticamente de “Jardines del Occidente”, que lo tratamos hace un momento, por eso es ese cambio de 50.000 y teniendo en cuenta que acá lo que se trata de bajar es un poco también la densificación y se asume en base a reuniones que tuvimos con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda esta nueva zonificación. Este es un asentamiento que se trató desde 2016, y se expuso a la Comisión de Uso de Suelo previo a la aprobación del PUOS actual, por eso de tal manera se mantiene y si lo verificamos dentro del acta de la Comisión de Uso de Suelo, estamos respetando lo que se aprobó dentro de la Comisión de Uso de Suelo, eso es lo que estamos haciendo; respetándolo, dentro de lo que se aprobó en la Comisión de Uso de Suelo.

Está especificado dentro del expediente, dentro del artículo dos de la Ordenanza de regularización número de 68 lotes, dentro del informe socio organizativo legal y técnico de la Unidad Regula Tu Barrio, se especifica también el número de 68 lotes, está especificado dentro de la Ordenanza de regularización.

Esto como les explicaba se trató en la Comisión de Uso de Suelo.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Es una explicación formalista, la figura o la categoría es porque todavía su vocación principal es la agrícola, ese es un poco del sentido de esta categoría; claro, sigue manteniendo vocación agrícola pero como es natural dentro de los lotes donde se realiza actividad agrícola, hay también residencia; claro, son lotes muy pequeños pero aislados.

No hay una concentración, esa es la característica. El R1, R2 es cuando hay un grado de concentración en zonas rurales, cuando es disperso toma la figura de agrícola residencial y la explicación que entiendo se dio, es esa.

**Salen de la sala de sesiones el concejal Sr. Francisco Chicaiza, a las 10h59 (15 concejales).**

**ARQ. MIGUEL ANGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** De hecho es así; es más, en estos sectores hemos hecho inspecciones con las debidas Comisiones y se ratifica lo que nos explica el señor concejal.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Proceda con la votación pertinente señor Secretario.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señora Presidenta, señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del proyecto de Ordenanza en referencia, con las observaciones acogidas en el seno del Concejo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA				✓
9. ABG. MIGUEL CORO	✓			

10. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
12. DR. PEDRO FREIRE	✓			
13. ABG. SERGIO GARNICA				✓
14. DR. MARIO GRANDA	✓			
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. SR. LUIS ROBLES	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR		✓		
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>6</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Quince votos a favor señora Presidenta, queda aprobada la Ordenanza.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “COMITÉ DEL BARRIO NUESTRAS CUMBRES DEL SUROCCIDENTE”, ETAPA UNO A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Gracias señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

**CONCEJAL JORGE ALBÁN:** (Solicita punto de orden).

Me parece que hay que ubicar bien la categoría, si es un asentamiento disperso cabe la figura de agrícola residencial, pero me dice que no es dispenso; entonces, ahí cabría aplicar la otra figura que permite un uso más intensivo de edificabilidad; entonces, si son lotes tan pequeños me queda la duda.

Yo creo que si le aplicamos mal la categorial le vamos a perjudicar a los beneficiarios, y me parece que tal vez cabe aquí volver a considerarlo en la Comisión, quiero que tengamos un consenso.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Si mociona la reconsideración.

**CONCEJAL JORGE ALBÁN:** Mocionaría la reconsideración.

**CONCEJAL DR. MARIO GRANDA:** Sería bueno que la inquietud sobre la dispersión lo determine la Unidad respectiva que nos está explicando, porque sí es así, bueno ni modo, pero sería bueno que la Unidad Regula Tu Barrio nos explique y satisfaga la inquietud el concejal Jorge Albán.

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Francisco Chicaiza, a las 11h01 (16 concejales).**

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Por favor proceda señor director.

**ARQ. MIGUEL ANGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Aquí habría que también dar el antecedente de cómo es el asentamiento. En este caso “Nuestras Cumbres”, se divide en dos etapas, en las cuales una de las etapas, la primera, que es la que estamos tratando y en la que se mantiene este tema por el sitio en sí donde se encuentra asentado, también de esto de residencial rural. En este caso sí se está cambiando, porque estamos cambiando de una zonificación que tiene lote de 50.000 metros a una de 300 metros.

Cabe también indicar que en la otra etapa se está consolidando lo que es en sí el área verde que ellos reservan su espacio, para tener un espacio agrícola para toda la comunidad de “Nuestras Cumbres del Suroccidente”, por eso es lo que se mantiene este criterio en ese sentido.

**CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA:** La preocupación es que a mí me parece que hay una contradicción, no está claro, aquí según esto se está densificando, no se está cuidándolo lo que pretendemos hacer; entonces, a mí sí me parece que hay que tener mucho cuidado porque la información que se entrega es la que nos lleva a esta confusión y no hay claridad.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Debo confesar que no tengo claro en la memoria, pero me están confirmando. Este es un asentamiento que está construido en línea de fábrica, o sea que hay un grado de concentración de la vivienda; sí adicionalmente hay un área que se destina o se reserva para actividades agrícolas, esa es otra cuestión, hay formas de asentamientos distintas en zonas rurales; hay la dispersa que es la típica parcela con su vivienda, esa es la agrícola residencial, las categorías R1 y R2 son para formas de asentamiento más concentrados, que sí se dan en zonas rurales y que no necesariamente es negativo a mi modo de ver, puede ser positivo, porque facilita la dotación de servicios, pero debería aclararse.



Desde mi punto de vista tengo la impresión que la categoría agrícola residencial no es la más apropiada y que tal vez corresponde a la categoría R2 – residencial rural 2, que le da los mismos derechos y servicios, pero corresponde más al tipo de asentamiento concentrado.

Entonces me ratifico, pediría la reconsideración para que aprobemos vía la figura R2 que fue la observación inicial de la concejala Castañeda y se ajuste el informe técnico.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Procede la reconsideración señor concejal, porque ya fue tomada la votación. Para que regrese a la Comisión.

Señor Secretario proceda con la votación de la reconsideración planteada por el concejal Albán.

**Asume la presidencia el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 11h17 (17 concejales).**

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señora Presidenta, señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la reconsideración formulada por el concejal Jorge Albán, de modo tal que regrese a la Comisión el expediente en referencia.

Según el artículo 11 necesita mayoría absoluta de los integrantes del Concejo, quienes estén de acuerdo con la reconsideración. Por favor señoras y señores integrantes del Concejo sírvanse levantar la mano.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
3. ING. CÉSAR BENALCAZAR		✓		
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. ABG. MIGUEL CORO	✓			
10. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA		✓		
12. DR. PEDRO FREIRE		✓		
13. ABG. SERGIO GARNICA				✓
14. DR. MARIO GRANDA		✓		
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓			

17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. SR. LUIS ROBLES		✓		
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Trece votos a favor, queda aprobada la reconsideración.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESUELVE:** RECONSIDERAR LA VOTACIÓN REALIZADA DONDE SE DIÓ POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBÓ EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “COMITÉ DEL BARRIO NUESTRAS CUMBRES DEL SUROCCIDENTE”, ETAPA UNO A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Mociono que regrese a la Comisión para que se ajuste el informe técnico, a lo mejor se ratifica, pero para que soporte bien el informe técnico.

**SEÑOR ALCALDE:** Someta a votación ordinaria la moción presentada.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la moción formulada por el concejal Jorge Albán.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. ABG. MIGUEL CORO	✓			
10. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			

11. DRA.ALEXANDRA ESPINOSA		✓		
12. DR. PEDRO FREIRE	✓			
13. ABG. SERGIO GARNICA				✓
14. DR. MARIO GRANDA		✓		
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. SR. LUIS ROBLES		✓		
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Quince votos señor Alcalde, queda aprobada la moción.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), **RESUELVE:** DEVOLVER A LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL EXPEDIENTE RELACIONADO CON EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ DEL BARRIO “NUESTRAS CUMBRES DEL SUR OCCIDENTE” (ETAPA I), A FAVOR DE LOS COPROPIETARIOS DEL COMITÉ DEL BARRIO “NUESTRAS CUMBRES DEL SUR OCCIDENTE”, A FIN DE QUE PREVIO INFORME DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DETERMINE LA ZONIFICACIÓN MÁS ADECUADA PARA LA APROBACIÓN DEL ASENTAMIENTO.

\*\*\*\*\*

**VI. Primer debate del proyecto de Ordenanza de Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O-2018-396)**

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Lic. Eddy Sánchez, a las 11h02 (18 concejales).**

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Gracias señor Alcalde, señores concejales. Como es de conocimiento de ustedes con la Ordenanza 003 se crearon 21 Comisiones para cumplir los requisitos del COOTAD, que señala que cada concejal debe ser Presidente de una Comisión.

A mí me tocó presidir la Comisión de Relaciones Internacionales, una Comisión que definitivamente no tenía ningún aporte para la ciudadanía, una Comisión que chocaba mucho con la dirección de relaciones internacionales donde está Cristian Espinosa y que por ese canal se hacía todo lo relacionado a relaciones internacionales.

Lo que viví en esa Comisión fueron homenajes de los diferentes países que me invitaban y cuando alguna vez quisimos hacer algo, son embajadas que verdaderamente estaban más quebradas que nosotros. Alguna vez visitamos una embajada para un proyecto y mejor nos terminaron pidiendo que le apoyemos para un parque; entonces, vi que era una Comisión que definitivamente era de relleno para cumplir las 21 Comisiones respectivas.

¿Cuándo nace la inquietud de la oficina mía en este asunto?, cuando pedimos un informe a una dirección para una fiscalización y nos mandaron un extenso informe jurídico, en donde constaban muchas Ordenanzas ya derogadas tácitamente; entonces, sí hacía falta que se depure toda la legislación municipal. La legislación municipal es muy dispersa, hay Ordenanzas sobre un mismo tema, cinco Ordenanzas, seis Ordenanzas; porque se va reformando la Ordenanza número tal, reforma el número tal; entonces, el concejal no tiene un acceso más correcto.

**Salen de la sala de sesiones los concejales Sra. Silvia Díaz, Abg. Daniela Chacón; y, Sr. Luis Robles, a las 11h02 (15 concejales).**

El aspecto legislativo también de los concejales y ustedes me van a dar la razón, se manifiesta en las Ordenanzas; derogue todas aquellas Ordenanzas que se opongan a esta, ¿cuáles son las Ordenanzas?, para que se deroguen ¿quién hace el estudio?, ¿quién hace el análisis?; entonces, nosotros hemos visto prudente, que se reforme la 003 y se cree una Comisión de Codificación, era codificación y legislación pero el Concejo aprobó sólo Codificación y con justa razón, porque decían que le vamos a dar mucho poder a esa Comisión, que legisle. La legislación es de todos los concejales y del Alcalde.

Entonces se conformó esta Comisión y lo que hemos hecho nosotros es un trabajo arduo, a fin de hacer una codificación adecuada, una codificación en la cual sirva no sólo para los concejales y para las autoridades, si no para la ciudadanía; entonces, con este preámbulo paso a explicar el proyecto respectivo para que ustedes se den cuenta cómo hemos trabajado y cómo está el proyecto del nuevo código municipal que ha sido hecho casa adentro con personas del Municipio.

Procede con la lectura de las siguientes láminas:

*La legislación nacional y local son susceptibles de reformas, sustituciones y derogatorias*

- **Actualización** para garantizar su vigencia.
- **Codificación** para estandarizar los términos.

**PEDROFREIRELÓPEZ**  
CONCEJAL METROPOLITANO D.M.Q.

[facebook.com/PedroFreireLopez](https://www.facebook.com/PedroFreireLopez) [twitter.com/PedroFreire\\_DMQ](https://twitter.com/PedroFreire_DMQ)

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** La legislación nacional y local son susceptibles de reformas, sustituciones y derogatorias, en este sentido es necesaria la actualización de las normas, para garantizar su vigencia y la estandarización de términos, mediante una codificación para su correcta utilización.

Procede con la lectura de las siguientes láminas:

### *Conformación de la Comisión de Codificación*



Mediante Ordenanza Metropolitana No. 124, de 7 de julio de 2016

**PEDROFREIRELÓPEZ**  
CONCEJAL METROPOLITANO D.M.Q.

[facebook.com/PedroFreireLopez](https://www.facebook.com/PedroFreireLopez) [twitter.com/PedroFreire\\_DMQ](https://twitter.com/PedroFreire_DMQ)

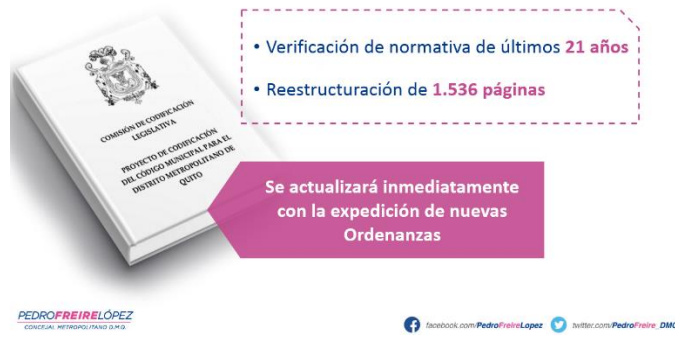
**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** En cumplimiento de la disposición décimo sexta del COOTAD, que establece que el Concejo Metropolitano tiene la obligación de codificar y actualizar toda la normativa, se ha conformado la Comisión de Codificación Legislativa mediante Ordenanza Metropolitana No. 124, sancionada el 7 de julio de 2006.

La Comisión de Codificación Legislativa es un ente asesor del Concejo Metropolitano de Quito, que principalmente conoce, analiza; y, plantea proyectos en materia legislativa para codificar y actualizar las normas municipales que no se encuentren acordes con el ordenamiento jurídico vigente.



cabe destacar la labor realizada por los miembros de la Subcomisión que pertenecen a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, quienes han sido artífices de este documento en discusión.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Hemos realizado una verificación minuciosa de la normativa de los últimos 21 años, reestructurando 1.536 páginas del nuevo código municipal, el cual se actualizará de manera inmediata a la par de la expedición de nuevas Ordenanzas y de esta manera mantener la vigencia de este documento.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** En este proyecto de codificación del código municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se ha considerado la agrupación de las normas por ejes estratégicos afines a los de la Ordenanza No. 003 sancionada el 31 de mayo de 2014.

La estructura del código es la siguiente, de manera jerárquica el contenido se ha dividido en cuatro libros estratégicos, que a su vez se dividen en sub libros temáticos. Las Ordenanzas se han

incorporado como títulos, mismos que contienen capítulos con sus respectivas secciones y párrafos.

Procede con la lectura de la siguiente lámina:

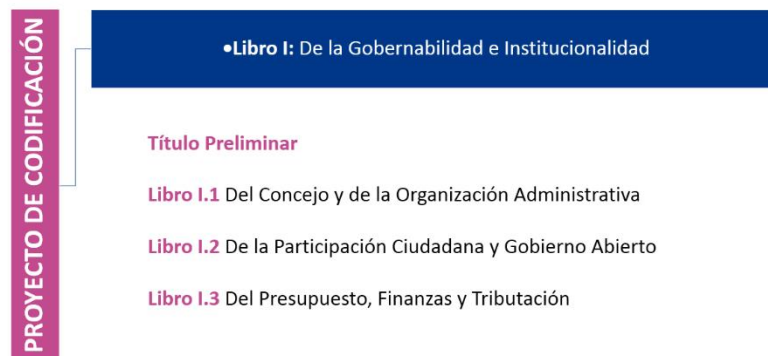


**PEDROFREIRELÓPEZ**  
CONCEJAL METROPOLITANO D.M.G.

[facebook.com/PedroFreireLopez](https://facebook.com/PedroFreireLopez) [twitter.com/PedroFreire\\_DM](https://twitter.com/PedroFreire_DM)

El libro uno, trata de la gobernabilidad e institucionalidad; el libro dos trata del eje social; el libro tres sobre el eje económico; y, el libro cuatro sobre el eje territorial.

Procede con la lectura de las siguientes láminas:



**PEDROFREIRELÓPEZ**  
CONCEJAL METROPOLITANO D.M.G.

[facebook.com/PedroFreireLopez](https://facebook.com/PedroFreireLopez) [twitter.com/PedroFreire\\_DM](https://twitter.com/PedroFreire_DM)



•Libro II: Del Eje Social

- Libro II.1 De la Salud
- Libro II.2 De la Educación
- Libro II.3 De la Cultura
- Libro II.4 Del Deporte
- Libro II.5 De la Igualdad, Género e Inclusión Social
- Libro II.6 De la Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos

•Libro III: Del Eje Económico

- Libro III.1 Del Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria
- Libro III.2 De la Conectividad
- Libro III.3 De la Comercialización
- Libro III.4 Del Turismo y Fiestas

•Libro IV: Del Eje Territorial

- Libro IV.1 Del Uso de Suelo
- Libro IV.2 De la Movilidad
- Libro IV.3 Del Ambiente
- Libro IV.4 De las Áreas Históricas y Patrimonio
- Libro IV.5 De la Vivienda y Hábitat
- Libro IV.6 De la Propiedad y Espacio Público
- Libro IV.7 Del Ordenamiento Territorial

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Libro Sublibro Artículo

# Artículo II.2.7

- Libro II: Del Eje Social
- Sublibro 2: De la Educación

PEDROFREIRELÓPEZ  
CONCEJAL METROPOLITANO D.M.Q.

facebook.com/PedroFreireLopez twitter.com/PedroFreire\_DMQ

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Para facilitar aún más la utilización del código municipal, se ha incorporado una nomenclatura especial para la numeración de los artículos, propuesto por el señor concejal Carlos Páez. Siendo el primer dígito el libro en número romano, el segundo dígito el sub libro; y, el tercer dígito el número de artículo.

Así, en este ejemplo podemos ver que el artículo siete corresponde a libro dos, del eje social, sub libro dos de la educación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

El diagrama muestra una página de un código municipal con una guía de navegación en el encabezado. La guía está dividida en dos secciones: 'Número de Libro y Sublibro' y 'Rango de artículos y páginas'. La sección 'Número de Libro y Sublibro' indica 'Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro I: De la Gobernabilidad e Institucionalidad Libro 1.3: Presupuesto, Finanzas y Tributación'. La sección 'Rango de artículos y páginas' indica 'Artículos 1.3.1 hasta 1.3.441 Págs. 200 a 384'. La guía también incluye el texto 'Guía del Código Municipal'. El contenido principal de la página muestra el artículo 1.3.47, el párrafo III sobre la revisión del avalúo, y el artículo 1.3.48 sobre el avalúo. En la parte inferior del diagrama, se menciona que los valores se actualizarán en el sistema catastral en función de los salarios básicos unificados del trabajador en general.

De igual manera todas las páginas tienen una guía en el encabezado, el cual señala el número de libro y sub libros del articulado, así como también el rango de artículos y páginas.

En este ejemplo podemos observar que esta página corresponde al libro uno de la Gobernabilidad e Institucionalidad; sub libro 1.3 del Presupuesto, Finanzas y Tributación.

Se indica además que los artículos del sub libro van desde el 1.3.1 hasta el 1.3.441 en las páginas 200 a la 384.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

niños, niñas y adolescentes que se encuentran en las situaciones definidas en esta sección, de acuerdo a lo establecido en el artículo 93 del Código de la Niñez y Adolescencia, cuyo contenido será definido en coordinación con el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, en perspectiva de asegurar comparabilidad y como insumo para evaluar el avance del tema de este Capítulo, así como para reforzar y redefinir, si fuere del caso, las políticas, planes, programas y proyectos que se vinieren ejecutando. Esta información se remitirá trimestralmente al **COMPINA-Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito**<sup>67</sup> y a las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos.

<sup>66</sup> Mediante disposición transitoria quinta de la Ordenanza Metropolitana No. 188, de 4 de diciembre de 2017, se dispone que el Consejo Metropolitano de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia - COMPINA, se denominará Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

<sup>67</sup> Mediante Decreto Ejecutivo No. 500, de 26 de noviembre de 2014, se modifica la denominación "Ministerio de Relaciones Laborales" por "Ministerio de Trabajo".

<sup>68</sup> Mediante disposición transitoria quinta de la Ordenanza Metropolitana No. 188, de 4 de diciembre de 2017, se dispone que el Consejo Metropolitano de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia - COMPINA, se denominará Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

Justificación de Codificación

Página 575 de 1545

**PEDROFREIRELÓPEZ**  
CONCEJAL METROPOLITANO D.M.Q.

facebook.com/PedroFreireLopez twitter.com/PedroFreire\_DMQ

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Por otra parte en el pie de página se encontrarán las notas que justifican la codificación y actualización realizada, como sucede en este ejemplo. En el libro dos del Eje Social, sub libro dos de la Igualdad, Género e inclusión social, en donde se reemplaza el nombre de "Compina" por la denominación "Concejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito". En el pie de página se indica que este reemplazo ha sido efectuado mediante disposición transitoria quinta de la Ordenanza Metropolitana No. 188 de 4 de diciembre de 2017.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**Todo reemplazo, eliminación o incorporación se realiza con base en:**

- **Leyes,**
- **Códigos Orgánicos,**
- **Consultas Populares,**
- **Ordenanzas Metropolitanas, y**
- **Demás normativa nacional y local.**

Cabe mencionar que en este producto todo reemplazo, eliminación o incorporación, se realizó con base en las leyes, códigos orgánicos, consultas populares, Ordenanzas y demás normativa nacional

y local; los mismos que se justifican en los pies de página a lo largo del código municipal. No se modifica ningún punto, ni ninguna coma; respecto de la integridad de las normas, porque esa fue la función que nos dieron, o sea codificación, no podemos cambiar absolutamente nada nosotros.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

The image shows a page from the 'Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito' with several annotations. A purple box at the top right is labeled 'Leyenda de Codificación' and contains three bullet points: 'Texto que no ha sufrido modificaciones.' (black text), 'Texto modificado en función de Ordenanzas aprobadas.' (blue text), and 'Texto de reenumeración, actualización de términos e inclusión de Ordenanzas.' (orange text). A purple box at the bottom right is labeled 'Justificación sustentada' and points to footnotes at the bottom of the page. The page footer includes the name 'PEDRO FREIRE LÓPEZ CONCEJAL METROPOLITANO D.M.Q.' and social media links for Facebook and Twitter.

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Para el propósito de la codificación y actualización se muestra el texto en colores, de manera que el texto en color negro es aquel que no ha sufrido modificación desde el código municipal de 1997; el texto en azul son modificaciones de fusión de las Ordenanzas aprobadas desde 1997 al 2019; y, el texto en naranja corresponde a re numeración del articulado, actualización de términos; e, inclusión de Ordenanzas con temáticas no contempladas en la codificación de 1997. Toda esta información siempre está justificada en los pies de página.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

The image shows a page from a municipal ordinance titled 'TÍTULO II<sup>724</sup> EL FOMENTO, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y LAS FERIAS INCLUSIVAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO'. It includes 'CAPÍTULO I GENERALIDADES' and 'Artículo III.141.- Ámbito de aplicación.- La presente ordenanza El presente Título rige para las formas de organización económica popular y solidaria, sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios y las unidades económicas populares, legalmente organizadas, que actúan en el Distrito Metropolitano de Quito y buscan realizar actividades económicas de manera sustentable y sostenible. Se sujetan además a estas disposiciones las dependencias municipales que ejercen las funciones de rectoría, ejecución, regulación, control, fomento, fortalecimiento y acompañamiento de los procesos de la economía popular y solidaria. Esta ordenanza Este Título no se aplica a las formas asociativas gremiales, profesionales, laborales, culturales, deportivas, religiosas, entre otras, cuyo objeto social principal no sea la realización de actividades económicas de producción de bienes o prestación de servicios.' A footnote at the bottom states: '724 Se incorporan los Capítulos de la Ordenanza Metropolitana No. 539 de 2014, en razón de su objeto, dentro del presente Libro.'

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Un ejemplo de esto sucede en el libro 3.1 título dos sobre el fomento, desarrollo y fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria y las ferias inclusivas en el Distrito Metropolitano de Quito, donde todo el texto consta en color naranja por ser una temática que no contenía el código municipal de 1997. En este caso el título dos como se señala en el pie de página corresponde a la Ordenanza Metropolitana No. 539 de 2014.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

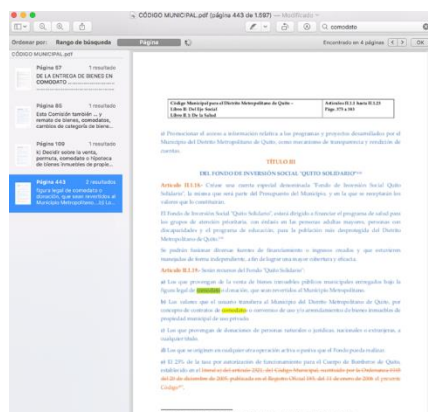
**Artículo III.1.56.<sup>727</sup>- Ferias productivas.-** El órgano de gestión, en coordinación con las administraciones zonales, la dependencia encargada de la coordinación del comercio en el distrito y otras dependencias municipales que desarrollan actividades de este tipo, se encargará de la planificación, organización, y promoción de ferias productivas en espacios públicos adecuados para la comercialización directa, sin intermediarios, de productos artesanales, agrícolas y sus derivados, provenientes de emprendimientos de la economía popular y solidaria.

La planificación de estas ferias será de acceso público y deberá realizarse en una base semestral, con la participación de los actores interesados, buscando democratizar el acceso y garantizar la calidad de los productos ofertados y el buen uso del espacio público. Su realización se basará en un reglamento específico que emita el órgano de gestión.

<sup>727</sup> Se incorpora el artículo en función del artículo 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 259 de 24 de octubre de 2018.

En este mismo tema podemos observar en páginas siguientes un ejemplo de artículo incorporado en función del artículo uno de la Ordenanza Metropolitana No. 259 de 24 de octubre de 2018, que reformó a la Ordenanza No. 579, incluyendo el articulado sobre ferias productivas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



**Documento de texto abierto:**

- Para copiar articulado
- Para búsquedas por palabras

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Este documento del código municipal es un archivo digital de texto abierto, para que se pueda copiar el articulado y también facilitar la búsqueda por palabras.

Procede con la lectura de las siguientes láminas:

Previamente, cada dos años, se requerían de **consultorías para realizar la recopilación de Ordenanzas**, generando altos gastos para el Municipio y con resultados de poca utilidad.

**PEDRO FREIRE LÓPEZ**  
CONCEJAL METROPOLITANO D.M.G.

[facebook.com/PedroFreireLopez](https://facebook.com/PedroFreireLopez) [twitter.com/PedroFreire\\_DMQ](https://twitter.com/PedroFreire_DMQ)

Todo el trabajo realizado en la Comisión de Codificación Legislativa **ha sido producido casa adentro con funcionarios del Municipio**, lo que representa un verdadero ahorro y un verdadero beneficio para la ciudadanía.

**PEDRO FREIRE LÓPEZ**  
CONCEJAL METROPOLITANO D.M.G.

[facebook.com/PedroFreireLopez](https://facebook.com/PedroFreireLopez) [twitter.com/PedroFreire\\_DMQ](https://twitter.com/PedroFreire_DMQ)

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**QUITO**  
ALCALDÍA

CIRCULAR No. 028

Para: Alcaldía Metropolitana, Concejalías y Concejales Metropolitanos.

De: Alj. Diego Cervilla  
Secretaría General del Concejo Metropolitanos de Quito

Asunto: Información sobre el Proyecto de Codificación Legislativa 2017.

Fecha: 14 de marzo de 2018

De mi consideración:

La Comisión de Codificación Legislativa en sesión ordinaria efectuada el 16 de enero de 2018, realizó el estudio y la Subcomisión de Codificación Legislativa realizó una mesa de trabajo con todos los concejales y concejalías metropolitanos con el objeto de explicar la metodología de trabajo seguida por la Subcomisión de Codificación Legislativa y el producto de codificación a ser presentado en el plenario del Concejo Metropolitanos.

En cumplimiento de la orden emitida, la Subcomisión de Codificación Legislativa entregó a mesa de trabajo, la misma que se levantó a efectos de la sesión del 16 de marzo de 2018, razón por la cual se permite informar que se encuentra disponible para su consulta en la herramienta digital de esta Secretaría, de acuerdo a lo presente circular. La información relacionada con el Proyecto de Codificación Legislativa 2017.

Atentamente,

Alj. Diego Cervilla Salgado  
Secretaría General del Concejo Metropolitanos de Quito

Activo	Responsable	Fecha	Estado
Informes por	1. Cervilla	14/03/2018	2018
Administrativos			

**CONCEJO**

Venezuela y Chile - Pabellón Municipal | FONO: 0062000 - Ext. 10201 - 10204 - 10207 | [www.quito.gov.ec](http://www.quito.gov.ec)

**Primera socialización**

- La Codificación al Código Municipal ha sido enviada a los despachos de la Alcaldía y de Concejales Metropolitanos mediante Circular No. 028 de 14 de marzo de 2018.

facebook.com/PedroFreireLopez | twitter.com/PedroFreire\_DMGO

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Este proyecto de codificación al código municipal tuvo una primera socialización con los señores miembros del Concejo Metropolitano y fue enviado a los despachos de alcaldía y de concejales metropolitanos mediante circular No. 028, de 14 de marzo de 2018.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**QUITO**  
ALCALDÍA

CIRCULAR No. 018

Para: Alcaldía Metropolitana, Concejalías y Concejales Metropolitanos.

De: Alj. Diego Cervilla Salgado  
Secretaría General del Concejo Metropolitanos

Asunto: Comisión de Codificación Legislativa - Proyecto de Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito

Fecha: 28 de enero de 2019

De mi consideración:

Conforme lo dispuesto por la Presidencia de la Comisión de Codificación Legislativa, por medio del presente se permite informar a unidades que se encuentra disponible para su consulta en la herramienta digital de esta Secretaría General, adjunto a esta Circular, la información relacionada con el Proyecto de Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, aprobada por la Comisión en sesión el 27 de noviembre de 2018.

En la carpeta correspondiente encontrará: II Dos archivos que contienen el proyecto (PDF y Word) del Manifiesto que contiene el detalle de las ordenanzas emitidas por el Cuerpo Edilicio desde 1997, año en que se expidió el Código Municipal, hasta la fecha, con el detalle de la vigencia de las ordenanzas y si las mismas son incorporadas al proyecto de codificación; III Carpeta que contiene la matriz con las observaciones formuladas al proyecto por parte de las dependencias que conforman la Corporación Municipal, así como sus respectivos archivos de respaldo.

Cabe señalar que, conforme se evidencia de la exposición de motivos del proyecto adjunto, la propuesta de codificación incluye todos aquellos actos que, pese a ser emanados por el Cuerpo Edilicio a través de ordenanzas, no regulan aspectos de carácter general en el Distrito Metropolitano de Quito, como los siguientes casos: I) ordenanzas de aprobación de los presupuestos de los ejercicios económicos de la Municipalidad y sus respectivas reformas; II) ordenanzas de aprobación de urbanizaciones sujetas a reglamentación general y sus reformas; III) ordenanzas de urbanizaciones de interés social de desarrollo progresivo y sus reformas; IV) ordenanzas de aprobación de asentamientos humanos de hecho y consolidados y sus reformas; V) ordenanzas de declaración de áreas de conservación ecológica y sus reformas; VI) ordenanzas de aprobación de proyectos urbanísticos arquitectónicos especiales o, en general, de proyectos urbanísticos, y sus respectivas reformas; VII) ordenanzas de asignación de nombres de vías o espacios públicos, en general; VIII) planes especiales y sus reformas, planes de uso y ocupación del suelo y sus reformas, y

**CONCEJO**

Venezuela y Chile - Pabellón Municipal | FONO: 0062000 - Ext. 10201 - 10204 - 10207 | [www.quito.gov.ec](http://www.quito.gov.ec)

**Segunda socialización**

- La Codificación al Código Municipal ha sido enviada a los despachos de la Alcaldía y de Concejales Metropolitanos mediante Circular No. 018 de 28 de enero de 2019.

facebook.com/PedroFreireLopez | twitter.com/PedroFreire\_DMGO

Posteriormente, con la recopilación de observaciones y aportes por parte de los concejales, se realizó una segunda socialización con la mayoría de concejales metropolitanos con el fin de que se conozca el producto de codificación, previo a su presentación en el pleno del Concejo Metropolitano. Este documento fue enviado mediante circular No. 018 de 28 de enero de 2019.

Entre las dudas que sobresalieron en la socialización fueron las siguientes:

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

***¿Se incluyen las Resoluciones y Ordenanzas de barrios?***

Únicamente se contempla la normativa que rige de carácter general, quedando fuera aquellas que son de carácter particular o temporal como son:

- Presupuestos de la Municipalidad;
- Urbanizaciones de interés social de desarrollo progresivo;
- Asentamientos humanos de hecho y consolidados;
- Declaratoria de áreas de conservación ecológica;
- PUAES, o, proyectos urbanísticos;
- Asignación de nombres de vías o espacios públicos;
- Planes especiales, planes de uso y ocupación del suelo, y PMDOT.

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:**

- ¿Se incluyen la resoluciones y Ordenanzas de barrios?, en esta codificación únicamente se contempla la normativa que rige de carácter general, quedando afuera aquellas que son de carácter particular o temporal, como son, presupuestos de la municipalidad, urbanizaciones de interés social de desarrollo progresivo, asentamientos humanos de hecho y consolidados, declaratoria de áreas de conservación ecológica, PUAES o proyectos urbanísticos, asignación de nombres de vías o espacios públicos, planes especiales, planes de uso y ocupación de suelo; y, Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Estas son Ordenanzas de carácter particular.

Yo siempre he manifestado aquí los conceptos: ¿qué es una Ordenanza? y ¿qué es una resolución?. La Ordenanza es un acto decisorio de carácter particular, obligatorio para la jurisdicción, para todos los ciudadanos; la resolución es un acto decisorio de carácter particular o sea el Municipio y el particular, y también porque es temporal.

Por ejemplo presupuesto es temporal, los techos presupuestarios etc. etc., por el año, pero los PUAES, las autorizaciones de urbanizaciones, son particulares; eso debería salir por resolución, pero no sé porque sale por Ordenanza. A mi criterio lo he mantenido siempre de acuerdo al concepto de lo que es Ordenanza y de lo que es Resolución.



Entonces aquí lo que se incorpora, son aquellas Ordenanzas que son obligatorias para toda la ciudadanía, para los quiteños. Por eso es que no se han incluido las Ordenanzas que acabo de manifestar.

Para la satisfacer la necesidad de información que tiene la ciudadanía, para conocer estas temáticas de carácter particular o temporal para el segundo debate, incorporaremos una disposición para que realice un catálogo de las mismas, o sea, que no se quede esto al margen. Un catálogo de las mismas y que se publique en el portal Web del Municipio también, para que haya una referencia qué urbanizaciones se aprobaron, quiero ver la urbanización x, voy a ese catálogo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

***¿Qué sucede con las Disposiciones Transitorias?***

Al ser éstas, de carácter temporal, y que una vez cumplidas, estas quedan satisfechas y por tanto irrelevantes para el Código Municipal, por tales razones no se incluyen en este documento.

**Para segundo debate incorporaremos una Disposición Transitoria en la que se encargue a la Secretaría General de Concejo Metropolitano que remita las Disposiciones Transitorias a todas la dependencias municipales para contar con una matriz de seguimiento.**

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:**

- ¿Qué sucede con las disposiciones transitorias?, que es también una inquietud, que no se da cumplimiento a aquellas disposiciones transitorias que no hay un seguimiento a las disposiciones transitorias que son importantes.

Al ser estas de carácter temporal y una vez cumplidas las opciones transitorias, estas quedan satisfechas y por tanto irrelevantes para el código municipal, por tales razones no se incluyen en este documento.

No obstante, para segundo debate incorporaremos una disposición transitoria en la que se encarga la Secretaría General del Concejo Metropolitano, que remita las disposiciones transitorias a todas las dependencias municipales para contar con una matriz de seguimiento.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

***¿Hasta qué Ordenanza se incorporó?***

Se han incorporado las Ordenanzas expedidas desde 1997 hasta diciembre de 2018. Para segundo debate, se incorporarán las Ordenanzas que hasta la fecha se hayan aprobado.

**PEDROFREIRELÓPEZ**  
CONCEJAL METROPOLITANO D.M.G.

 [facebook.com/PedroFreireLopez](https://facebook.com/PedroFreireLopez)  [twitter.com/PedroFreire\\_DM](https://twitter.com/PedroFreire_DM)

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:**

-¿Hasta qué Ordenanza se incorporó?, se ha incorporado las Ordenanzas expedidas desde 1997 hasta diciembre de 2018. Para segundo debate se incorporarán las Ordenanzas que hasta la fecha se hayan aprobado, o sea, con el ejecútase del señor Alcalde inmediatamente se incorporarán.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

***¿Porqué el Libro 2.6 De la Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos se encuentra en el Eje Social y no en el Territorial?***

Para guardar concordancia con la Ordenanza No. 003 que agrupa a este tema en el Eje Social. Sin embargo, para el segundo debate se analizará la pertinencia de asignación al eje más adecuado para esta temática.

**PEDROFREIRELÓPEZ**  
CONCEJAL METROPOLITANO D.M.G.

 [facebook.com/PedroFreireLopez](https://facebook.com/PedroFreireLopez)  [twitter.com/PedroFreire\\_DM](https://twitter.com/PedroFreire_DM)

- ¿Por qué el libro 2.6 de la Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, se encuentra en Eje Social y no en el Territorial, que fue otra inquietud. Este es un documento perfectible, no obstante, se realizó de esta manera para guardar concordancia con la Ordenanza No. 003 que agrupa a este tema en el eje social. Sin embargo para segundo debate se analizará la pertinencia de asignación al eje más adecuado para esta temática.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**¿Podría realizarse un solo libro de licenciamiento y otro de sanciones?**

La codificación ha sido clasificada y ordenada de acuerdo a ejes estratégicos y temáticos para facilitar su usabilidad, en el caso de **los licenciamientos, se pueden encontrar en el Libro 3.1 Título 4 “De las Licencias Metropolitanas”**, texto que corresponde a la Ordenanza Metropolitana No. 308. En el caso de las sanciones, se encuentran recogidas en las temáticas correspondientes.

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:**

- ¿Podría realizarse un solo libro de licenciamiento y otro de sanciones?, fue la inquietud de Jorge. La codificación ha sido clasificada y ordenada de acuerdo a ejes estratégicos y temáticos para facilitar su uso, en el caso de los licenciamientos se puede encontrar en el libro 3.1 título 4 de las licencias metropolitanas, texto que corresponde a la Ordenanza Metropolitana No. 308.

En el caso de sanciones se encuentran recogidas en las temáticas correspondientes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**¿Dónde se podrá encontrar el Código Municipal después de su aprobación?**

- Disposición Transitoria Segunda: se designa a la dependencia municipal encargada del área Informática y tecnológica, que en el término de 120 días, **desarrolle una plataforma tecnológica**, para que el presente Código Municipal sirva como una herramienta de consulta tanto para funcionarios municipales como para la ciudadanía en general.
- Disposición General Segunda: se encarga a la Secretaría General del Concejo a **publicar de manera inmediata las modificaciones al Código Municipal** que apruebe el Concejo Metropolitano.

- ¿Dónde se podrá encontrar el código municipal después de su aprobación?, en la disposición transitoria segunda de este proyecto, se designa a la dependencia municipal encargada del área informática y tecnológica:

*“Que en el término de 120 días desarrolle una plataforma tecnológica, para que el presente código municipal sirva como una herramienta de consulta, tanto para funcionarios municipales como para la ciudadanía en general”*

De la misma manera en la disposición general segunda, encarga:

*“A la Secretaría General del Concejo Metropolitano, a publicar de manera inmediata las modificaciones al código municipal que apruebe el Concejo Metropolitano”*

Es decir, que una vez que se ejecute una Ordenanza, el señor Secretario en la disposición general tiene la obligación de actualizar el código municipal, o sea, tener un código municipal que sea permanente y que no se quede en las reformas a un lado, como se quedaban antes.

Antes se sacaba el código municipal tipo archivo nomás, pero las reformas no se iban incorporando. Aquí se incorporarán una vez que el ejecutivo ponga el ejecútese en la Ordenanza, tiene que actualizarse el código municipal.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**¿Cómo se realizarán las siguientes Ordenanzas?**

La Comisión de Codificación Legislativa, en el término de 30 días, **elaborará un manual que servirá de guía** para la incorporación de futuras normas en el Código Municipal.

**PEDRO FREIRE LÓPEZ**  
CONCEJAL METROPOLITANO D.M.Q.

 [facebook.com/PedroFreireLopez](https://facebook.com/PedroFreireLopez)  [twitter.com/PedroFreire\\_DMQ](https://twitter.com/PedroFreire_DMQ)

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:**

- ¿Cómo se elaborarán las futuras Ordenanzas?, para crear estándares en técnica legislativa y facilitar la expedición de cultura normativa municipal, la Comisión de Codificación Legislativa en el término de 30 días, elaborará un manual que sirva de guía para la incorporación de futuras normas en el código municipal.

Con este manual queremos estimular mejores hábitos en la creación de política pública, evitando casos como la Ordenanza que aprobamos recientemente que se titula, para que vean cuantas Ordenanzas tenemos ahí:

*“Ordenanza Metropolitana reformativa a la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, que establece el régimen administrativo para la prestación de servicios de taxi en el Distrito Metropolitano de Quito, y a la Ordenanza Metropolitana No. 232, sancionada el 31 de agosto de 2018 reformativa de la Ordenanza Metropolitana No. 195 sancionada el 22 de diciembre de 2017, reformativa a la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017”.*

Entonces tenemos cuatro Ordenanzas sobre un mismo tema y ¿quién se encarga de eso?. Yo quiero como concejal averiguar, me pasan cuatro Ordenanzas y ¿cómo son las reformas?, etc. Entonces aquí va a ser diferente ya con su manejo.

Con este instructivo que vamos a hacer en la Comisión, se pretende simplificar este tipo de práctica, o sea, también la técnica legislativa debe cambiar señores concejales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

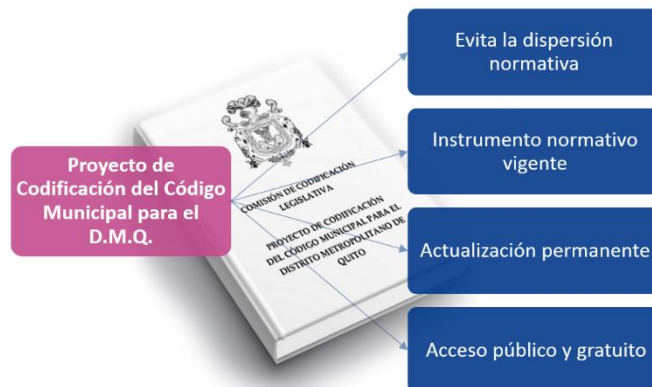
**¿Es posible incorporar un índice para cada Libro?**

Este es un documento que podrá ser perfeccionado en la práctica, por lo que **para segundo debate se incorporará este aporte, así como también, otras mejoras al índice.**

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:**

- ¿Es posible incorporar un índice para cada libro?, como se mencionó previamente es un documento que podrá ser perfeccionado en la práctica, por lo que para el segundo debate se incorporará este aporte que consideramos que facilitará aún más el manejo del código municipal, así como también otras mejoras al índice.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Para concluir. El proyecto de codificación del código municipal, es una base que servirá para evitar la dispersión normativa, tenemos muchas

Ordenanzas que no tienen idea señores concejales, es imposible tener una información concreta para este tema, porque existen Ordenanzas muy dispersas que ni sabemos a veces que hay, que conocemos ya cuando hemos aprobado algunas cosas.

Y, como único instrumento normativo vigente de actualización permanente para el Distrito Metropolitano de Quito, que será de acceso público gratuito por medio de los portales web del Municipio de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Finalmente, quiero agradecer el trabajo que conformó la Comisión y Subcomisión de codificación legislativa, a los señores concejales Patricio Ubidia, Karen Sánchez y especialmente a Francisco Chicaiza, que era el que me daba quórum. Cuando se posesionaba Francisco inmediatamente llamaba a una sesión extraordinaria, porque el quórum también fue un problema para mí, les soy franco y sincero. Pero cuando Francisco reemplazaba a Karen, inmediatamente llamaba a una Comisión extraordinaria, como estrategia legislativa.

A la Secretaría General, que en realidad nos dieron apoyo Diego y Jaime que ya salió, extraordinariamente bueno, porque con ellos archivamos. A mi equipo de trabajo también y definitivamente hemos hecho un trabajo señor Alcalde, señores concejales que verdaderamente este sea una herramienta de ayuda para la ciudadanía y que sea un instrumento gratuito con derechos reservados del Municipio; porque se puede negociar con esto tranquilamente, sacar un texto, tener todas las normas municipales en un código es algo fantástico. Esto lo hacía la corporación de estudios.

Lo que quisiera es en realidad poner a consideración de ustedes para este primer debate para conocimiento y que se hagan las observaciones del caso para segundo debate

También, en el plazo de 120 días, se dio un plazo para la herramienta tecnológica que era cuando recién iniciamos, pero en 120 días ya no lograríamos nosotros dar el producto. Eso también para segundo debate analizaremos a ver si en 90 días salimos con esta plataforma tecnológica.

Gracias señores concejales, gracias señor Alcalde, espero que hayan analizado las 1.566 hojas, que lo revisen bien, que lo analicen bien. Estos son los cinco tomos que hemos trabajado, dudo mucho que hayan leído todo y francamente yo sí quisiera que este código lo imprimamos y que sea para los señores concejales. Veremos de donde sacamos un presupuesto; inclusive esto va a servir para el Alcalde que venga y los concejales.

Si esto hubiéramos tenido al principio hubiera sido otra cosa nuestra actuación, porque aquí tenemos una legislación ordenada, es tipo Lexis, o sea ustedes quieren poner por ejemplo lo que les decía en la socialización, quiero ver todo lo referente taxi, le sale todo lo referente a taxis, le sale en medio ambiente, le sale en la revisión, le sale en todo.

Entonces es un documento que francamente lo he hecho con cariño, en base a la experiencia que tengo; yo trabajé mucho tiempo en el Municipio y siempre he querido que exista una codificación. Inclusive yendo más allá, siempre he querido que existan casilleros municipales para los abogados, ojalá suceda en la próxima administración.

Pero esta es una herramienta señores concejales, que nos va a servir mucho a nosotros y a la ciudadanía. Gracias Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Gracias concejal Freire y felicitaciones, porque efectivamente este ha sido un esfuerzo enorme que usted con muchísimo empeño lo ha llevado adelante, así que gracias por ese aporte tan importante.

**CONCEJAL DR. MARIO GRANDA:** Gracias Alcalde. Quiero comenzar felicitando al compañero concejal Pedro Freire, primero por la delicadeza que tuvo de visitar mi despacho, para conversar y darnos a conocer de qué se trata este tema de la codificación, felicitar porque ese compromiso para con la ciudad de Quito; porque es una herramienta que va a permitir que no solamente los servidores públicos municipales, sino toda la ciudadanía en general, pueda tener la facilidad del caso como él decía, "con un clic", a consultar los temas que puedan ser de interés. Tomando en cuenta que desde la aprobación del código municipal, esto es más o menos en 20 años, no se ha procedido con esta codificación y claro la experiencia en materia de administración municipal del concejal Pedro Freire, ha puesto a disposición de todos nosotros y repito de todo el pueblo de Quito.

Por eso es que insisto en mencionar esa felicitación al concejal, a los miembros de la Comisión, a los miembros de la Subcomisión que son parte de la Secretaría General, que brindaron también su aporte profesional para que esto pueda hacerse realidad.

A veces yo le decía en son de broma al concejal Pedro Freire a veces entregamos “Marietas de Veintimilla”, quizá a personas que teniendo la trascendencia del caso, pero no puede ser tan fundamental para el desarrollo del proceso administrativo, en este caso del Distrito Metropolitano de Quito. Yo le decía que estoy pensando en solicitar un “Marieta de Veintimilla”, pero todavía estoy pensando concejal.

Así es que quiero felicitar, sé que hay gestos de algunos concejales que no les gusta, pero yo cuando no me gusta no hago gestos, pero respeto. Así es que insisto en mencionar la felicitación al concejal, a los miembros de la Comisión y de la Subcomisión. Gracias Alcalde.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Quisiera en primer lugar destacar la importancia que tiene el proceso de codificación, yo comparto la preocupación de que tenemos un cuerpo de Ordenanzas bastante complejo, disperso; y, poco amigable; no sólo para el trabajo legislativo, si no en general para la administración municipal y sobre todo para el ciudadano. El ciudadano con muchas dificultades puede acceder con cierto orden y lógica al conjunto de normas que rigen la vida y funcionamiento de la ciudad.

Me parece que es una tarea realmente fundamental. Es una preocupación que creo que la han compartido varias administraciones. En la administración anterior se contrató una consultoría e hizo un trabajo de codificación, creo que el resultado no fue tan bueno, no lo sé. Pero la propia Procuraduría que fue la que impulsó el contrato de esa codificación, no le dio el impulso suficiente para que esto se institucionalice y el esfuerzo que yo he hecho por revisar ese esfuerzo de codificación, no me ha resultado muy amigable debo decir.

Más allá de la consistencia que este trabajo tenga, no me resultó a mí personalmente muy amigable; entonces, la codificación no sólo que tiene establecer un cierto orden, una cierta estructura sólida; sino también facilidad de acceso. Parte del acceso de la codificación, es para facilitar el acceso y una visión comprensiva, global de las normas que rigen.

De tal manera que es una preocupación que creo que ha sido permanente y hay que ver que esto se pueda lograr de la mejor manera y uno espera que los esfuerzos que hayan hecho las distintas instancias o momentos de la administración municipal, sirvan y alimenten los esfuerzos posteriores.



¿Porque digo esto?, porque pienso además que hay que fijarnos un límite de lo que ahora podemos aprobar, porque uno es poner un cierto orden y una cierta estructura de las normas vigentes ordenadas y articuladas por ámbitos temáticos de cualquier sentido, pero hay un trabajo extra que es bastante más complejo y difícil de realizar, y es que hay normas que pueden ser repetidas o que son más o menos repetidas.

Hay normas que son un tanto contradictorias o que por lo menos generan ambigüedad, hay normas ya son inaplicables con el paso del tiempo; entonces, efectivamente la Comisión de Codificación no tenía esas atribuciones, pero ese es un trabajo que queda pendiente de hacer, una limpieza integral de la norma, de tal manera de manera tener un cuerpo legislativo mucho más consistente y hay normas que eventualmente que en su conjunto, deberían eliminarse o subsumirse en otras.

Voy a referirme por ejemplo a algunos temas tributarios. Los tributos están dispersos en un montón de normas, deberían estar en un solo cuerpo todos los tributos.

Yo debo confesar que no he revisado las 1.600 páginas que tiene, he hecho la revisión principalmente de estructura de la codificación propuesta y he revisado como ejemplo algunos de los ámbitos en los que puedo moverme con un poquito más de soltura y claro ahí hay todavía este tipo de cuestiones que todavía hay que resolver. De tal manera que hay tareas todavía pendientes, pero si logramos avanzar en la aprobación de una estructura creo que sería ya un buen paso; una estructura que organice los textos, los libros, las Ordenanzas en libros, eso ya sería un buen paso y me parece que tal vez siendo objetivos y poniendo una cierta dosis de traumatismo en el tiempo que nos queda, hasta allá podemos llegar y no hay que desvalorizar eso. Ya hacer eso sería bueno y positivo desde mi punto de vista, y tener una buena discusión en la estructura del código ya eso sería un gran avance y dejar pendiente incluso vía transitorias, para que las otras cosas se organicen posteriormente. Eso me parece que es de mi punto de vista una primera conclusión a la que yo he llegado en lo personal, y me permito sugerir al Concejo que así lo adoptemos.

En segundo lugar, me parece que respecto a esta propuesta del código hay un segundo avance, que puede complementarse con un pasito adicional que no sé si me despisté, porque existieron observaciones adicionales, y a lo mejor ya está previsto, pero quiero repetirlo por si acaso no fueron considerados. Pero entiendo que están excluidas y me parece absolutamente adecuado que así sea todo lo que son Ordenanzas de aplicación particular: urbanizaciones, barrios, o temporales, perdón, las temporales son las transitorias, sobre eso se puede avanzar un poco, en poner una numeración y un orden.

Me parece que es una mala costumbre en la que todos hemos incurrido, que creemos que empezamos de cero, entonces cada administración empieza a numerar las Ordenanzas desde 001, como que el Municipio empezará conmigo, y eso es un punto de vista perverso, desde el punto de vista de la gestión administrativa y política; es también perversa desde el punto de vista de la norma, porque lo que tenemos es una numeración repetitiva, en la que es fácil perderse; entonces, creo que sería bueno avanzar y eso no me parece tarea muy difícil en una numeración única, de recorrido, durante todo el tiempo; por barrios, por urbanizaciones, por presupuestos, por lo que sea, porque la historia sigue siendo válida y porque con frecuencia seguimos recurriendo a esas normas; a veces para reformarlas, a veces como referencia, a veces para el estudio.

Por ejemplo una buena revisión de las normas presupuestarias, serían bastante útiles para estudiarlo y sacar conclusiones de cómo se ha manejado el presupuesto a lo largo de la historia del Municipio de Quito o de los últimos 20 años, o de los años que sea posible revisarlos.

Creo que ahí hay una buena medida que se ha adoptado, bastante útil, bastante práctica; y, que recomiendo que se la complemente con este tema de la numeración, que podría costar en una transitoria de manera muy fácil, haciendo una numeración de corrido en función del tiempo de la emisión, e incluyendo ahí las reformas que se han articulado, no como una Ordenanza aparte, si no como parte de la Ordenanza original, la reforma es una reforma la Ordenanza tal, aunque tenga otro número.

Cuando le oía leer el nombre de la Ordenanza última que leyó decía: *“Es que no has leído a Le Lutie”*, que tiene unos títulos gigantescos en sus canciones, con la diferencia que ellos lo hacen a propósito para hacernos reír, aquí es para hacernos llorar, porque efectivamente lo que tenemos es una galimatías de Ordenanza sobre Ordenanza, sobre Ordenanza, en la que termina siendo fácil perderse y entonces subsumir eso es sería bastante útil.

Creo que eso estaba previsto y creo que había que concretarlo tanto en el cuerpo principal de las Ordenanzas que están en el código, como en las otras Ordenanzas que son de carácter particular.

En tercer lugar yendo al tema, es posible, creo que va a ser difícil que en un solo debate podamos agotar la estructura temática que debe tener el código, me parece fácil, a lo mejor va a ser necesario que se dé una vuelta talvez en una mesa de trabajo, el criterio adoptado por la Comisión, según lo que me comentó el concejal Freire, tiene lógica y es la lógica de que las Comisiones, o los ejes temáticos municipales. Me parece que eso tiene una cierta lógica.

Yo quiero anticipar que a mi modo de ver lamentablemente existen 21 Comisiones, me parece que parte del desastre del Concejo es que existan 21 Comisiones, lamentablemente el COOTAD lo establece. A lo mejor hay que hacer una reinterpretación del COOTAD, pero que haya 21

Comisiones me parece realmente un desastre. Por lo tanto si de entrada para mí es un desastre que haya 21 Comisiones y ese ordenamiento en los ejes temáticos también tiene sus deficiencias y errores, por eso para mí ese ordenamiento teniendo coherencia, siendo lógico, no me parece que es el mejor logrado. Y ahí hay algunos temas que podrían repensarse.

Algún rato sería bueno con calma, ojalá en la nueva administración antes de la posesión. Yo quisiera proponer con una reinterpretación que me voy a preocupar de revisarla, según insinúa el concejal Páez, una reconstitución de 7 u 8 Comisiones, en las que se pueda trabajar con otra lógica, con otro sentido; y, realmente sería bastante positivo para el Concejo y podría modificar digamos esta estructura del código.

Pero digamos tiene lógica, y pueden haber distintas lógicas para organizar la estructura temática, el esfuerzo de codificación que se hizo este ejercicio de codificación que no llegó a formalizarse tiene una lógica un poco distinta por ejemplo.

Yo encuentro algunos elementos en los que quiero llamar la atención, por ejemplo, lo tributario está en el libro primero de la estructura administrativa institucional, ¿no es parte de lo económico?, es parte de lo administrativo, ¿no es parte de lo económico también?

Con frecuencia en los gobiernos parlamentarios de aprobación del presupuesto, es el eje de la política económica, o sea, ahí se debate la política económica del régimen y se resuelve en función o en torno a la discusión de presupuesto; en el presupuesto se definen muchas cosas y el presupuesto se alimenta de una manera importante en la tributación, y en la tributación me parece que algún rato los municipios van a tener que ser más agresivos, porque hay que repensar el tributo que administra el Municipio, frente a los tributos que administra el gobierno central.

¿Qué pasa con el impuesto a la renta por ejemplo?, desde mi punto de vista debería ser repensado. Parte del impuesto de renta debería ser administrado por los Municipios desde mi punto de vista.

Los tributos qué tienen que ver con la actividad económica, sobre todo el ICE es un incentivo económico importante en un sentido o en otro. Entonces ahí hay una serie de repercusiones de política económica importante en la política tributaria. La política tributaria es un instrumento económico a veces el más importante que tiene Municipio o debería ser, no creo que lo sea. Porque los tributos municipales la mayoría son ridículos, son irrelevantes, son insignificantes, son marginales; pero podrían o deberían proyectarse a ser instrumentos mucho más duros y contundentes, y hay algunos que sí son importantes y si ya son importantes, en el futuro debería ser más y eso debería marcar la política económica, porque no tiene el Municipio otros instrumentos de política económica, muchos otros no tienen incidencia en la política crediticia por ejemplo y difícilmente la va tener. Entonces creo que hay que repensar un poco de eso.

Estoy poniendo algunos ejemplos en la política tributaria. Las Ordenanzas tributarias por ejemplo, no deberían estar en otro lugar o no debería ser un capítulo específico como parte la política económica o de las Ordenanzas económicas, teniendo cuenta una cuestión adicional ya que me estoy refiriendo a la cuestión económica, que alguna de esas son ambiguas; por ejemplo, los temas de conectividad. Es peor que los títulos que leíste.

Conectividad tiene competencias como en 11 temas tan específicos como la zona franca y el aeropuerto, y tan generales como de competitividad, que se cruza con la de desarrollo productivo y de conectividad, que puede estar desde temas informáticos hasta cualquier cosa; entonces, me parece que ahí hay este tipo de ambigüedades, que eventualmente deberían ser repensados y revisados en los temas.

Por ejemplo en el segundo libro que es desde lo social y que parece que resulta más obvio agrupar; sin embargo, ahí está el de la seguridad, convivencia, ciudad; y, gestión de riesgos. La seguridad y la gestión de riesgos es parte de la política social, si claro hay un componente social, como lo hay en la política económica; ¿cuál es el rol que tiene el Municipio en la gestión de riesgos?, ¿cuál es el rol sustantivo? o ¿de qué tipo de riesgos hablamos?

Cuando hablamos de riesgos hablamos básicamente de riesgos originados en la ocupación del espacio y en los riesgos que tienen origen en la naturaleza, las inundaciones, el fuego, los deslizamientos por relieve, cosas por el estilo, o derivados de la inadecuada construcción de las edificaciones en Quito. Ahí están concentrados los temas de riesgos; entonces, claro tiene un componente social pero no sé hasta dónde esa es la mejor ubicación.

O los ejemplos que le ponía, que más bien se originan de una preocupación práctica de mi parte y que le decía la conversación que tuvimos con el concejal Freire, ¿a ratos no sería bueno agrupar todos los temas de licenciamiento?, el licenciamiento es el principal instrumento que tiene un ciudadano para recibir la autorización municipal, me licencian para una actividad económica, me licencian para construir, me licencian para dividir, me licencian para derrocar, me licencian para hacer publicidad, me licencian para utilizar el espacio público, me licencian para hacer remediación ambiental; en general, es un instrumento central que tiene la administración pública, en su relación con los ciudadanos.

Y se debería tener una sola lógica, algo se avanzó en ese sentido, creo que todavía hay diferencias; pero el licenciamiento debería tener una misma lógica, una sola lógica, un solo procedimiento y una sola categorización y tener un cuerpo de licenciamiento. De esa manera podría ser útil o lo que podría ser el tema de las infracciones y sanciones, claro eso es un poco más difícil dándole vueltas después de haberle planteado al concejal Freire esto de que tal vez podría reunirse algo. Estuve

pensando mucho y las dificultades que tiene la Agencia de Control para operar, pero no sólo eso lo que hay que ver, porque las sanciones pueden ser de muy distinto calibre y desde muy distintas ópticas, y hay cuerpos de sanciones más específicos; pero objetivamente no hay una sola lógica para establecer las infracciones y sanciones, porque las otras ya salen de la competencia municipal.

Entonces claro no hay una misma lógica, no hay una sola lógica y la categorización de la infracción y de la sanción tiene un mundo disperso terrible y juzgamos con muy distinta vara las distintas infracciones y sanciones; entonces, tener un cuerpo de esas características podría resultar útil.

No me voy a extender en los ejemplos, tenemos ya desde la práctica con esto termino y haciendo una sugerencia. Como es obvio, el corazón del Municipio es el manejo del territorio, es el corazón del Municipio el manejo, la ocupación, el uso que se hace del territorio; tradicionalmente ese ha sido el corazón y va a seguir siéndolo por mucho tiempo seguramente. De hecho hay otros elementos y otros componentes que se han ido convirtiendo en muy importantes, por ejemplo el de movilidad, que es una forma de usar el territorio, pero que adquiere un carácter y un sentido específico y que hoy está planteado como parte del libro de suelo y efectivamente la movilidad sí tiene que ver y está muy relacionada con el uso y la organización del suelo.

Se justifica por la importancia, por la trascendencia manejarlo como un libro, aparte son preguntas, no necesariamente son respuestas, son preguntas que yo me hago y que de alguna manera tienen que responder a un doble principio; es decir, tiene que tener una lógica y tiene que ser amigable, la norma tiene que ser lo más amigable posible para que el ciudadano y todo el mundo nos podamos aproximar.

Entonces si hay un libro que reúne el 70% de las Ordenanzas, que puede ser lo que pase con suelo, o sea, se vuelve en un libro muy complejo. Porque además las Ordenanzas de suelo son gigantescas y si sumamos los anexos que a veces son muy importantes en las de suelo sobre todo, por ejemplo las normas de arquitectura y urbanismo u otras series de normas técnicas, el tema se vuelve mucho más complejo todavía. Entonces tal vez hay que hacer ese tipo de consideraciones.

Yo quiero sugerir primero que hagamos este propósito de concentrar el debate en la estructura del código, que si logramos tener un consenso y aprobar una estructura del código creo que es un buen paso y la discusión podría fluir en este sentido, si es que se aceptara esta recomendación o sugerencia. Me parece que lo que cabría es hacer una especie de escenarios, no muchos, o de una propuesta que diga, miren más o menos esto no tiene mucha discusión; por ejemplo, lo administrativo no tiene mucha discusión, lo de suelo no tiene mucha discusión y hay cosas que son obvias que tienen que estar en suelo, pero hay algunos sub temas que podrían ir en un libro u otro, o constituirse en un libro independiente; entonces, a partir de eso organizar un poco un debate,

que se me ocurre a mí, que debería ser primero una mesa de trabajo. Yo sé que a veces las mesas de trabajo no cuentan con la asistencia de todos los concejales sino con una minoría, pero bueno, reflejan el interés de los concejales de participar en estos debates y participe quien participe, poder procesar, hacer un primer procesamiento antes de llegar a un segundo debate.

Entonces mi sugerencia es ponernos ese límite de aprobar la estructura que ya es un muy buen paso, aunque quedan tareas que pueden quedar expresadas en algunas transitorias como las que ya existen o como las que ya se proponen, y otras y organizar la discusión sobre esta estructura que yo sugiero o variantes obviamente que pudieran plantearse.

Me queda la preocupación de las transitorias. Ya la matriz existe Pedro y fue distribuida hace unos ocho meses, claro que ahora ha de haber más, más pendientes quiero decir, las mismas y más. Y de manera abierta y frontal había un Secretario que dijo que no lo iba a cumplir, hay dos áreas en las principalmente abundan las transitorias incumplidas y que por lo que dijo el Secretario de Territorio no se van a cumplir, así de frente, son las de territorio y de movilidad, entre las dos creo que ahí como unas 70 transitorias pendientes.

Algunas transitorias sustantivas en función del próximo tema a debatir; por ejemplo, la aprobación o no aprobación o la formulación del Plan del Centro Histórico por ejemplo sustantivo; entonces, creo que debería la Comisión hacer alguna propuesta respecto al tema de las transitorias y claro en general las transitorias de territorio que son las que más en detalle he revisado, son fundamentalmente planes especiales o planes parciales, más planes viales; son básicamente temas relacionados con la planificación y el ordenamiento del suelo, más algunas otras específicas puntuales.

Me parece que en movilidad tal vez la variación es mucho mayor, la variedad de temas es mucho mayor; entonces, buscar una forma de enfrentar ese tema de las transitorias, porque si resulta vergonzoso que terminemos esta gestión dejando 70 u 80 transitorias incumplidas. A mi modo de ver resulta tremendamente vergonzoso.

De tal manera que yo sugeriría que busquemos alguna forma de darle trámite a ese tema en particular y sugeriría que la Comisión nos haga alguna sugerencia al respecto.

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Gracias Alcalde. Definitivamente todo instrumento legislativo es perfectible, por eso es la primera discusión, hay dos debates; entonces, esa es la característica legislativa que existe no solo aquí sino en el legislativo, en la Asamblea, etc.

La intención nuestra es en definitiva la potestad que nos da, no podemos topar una con un punto, sino sólo codificar, agrupar; y, depurar, nada más. Porque si yo cambio alguna cosa, me va suceder

lo que está sucediendo con Ochoa por ejemplo, es un delito, entonces lo que hemos tenido nosotros con mucho cuidado, es que no se cambie absolutamente nada y ese es el trabajo que en realidad hemos hecho.

La estructuración podemos discutirlo, no le veo ningún inconveniente. Nosotros lo único que hicimos es presentar un proyecto en base a la Ordenanza 003, donde existen los cuatro ejes, pero podemos cambiar, a eso no le veo ningún inconveniente.

Lo que yo manifiesto y sigo sosteniendo es que este código debe contener las Ordenanzas de carácter general; en cuanto a las multas, sanciones podemos hacer un catálogo aparte también, o sea, puede la Comisión trabajar en un catálogo con la Secretaría General, de cuáles son esos documentos y eso es lo que podemos definitivamente hacerlo. Pero lo que quiero es que código municipal contenga todo aquello que es obligatorio para todos los ciudadanos; por ejemplo, las Ordenanzas de barrios no es un acto, pero podemos sacar un catálogo de todos los barrios que están ahí, presupuesto, etc., osea, no es problema para la Comisión.

La Comisión lo único que quiere es que exista un código manejable; por ejemplo, soy hinchada del Código Civil, antes venía como Biblia ustedes recordarán bien elegante, con unas cintas y aquí se divide en cuatro libros, cada libro tiene sus subtítulos, más o menos así lo que hemos trabajado y es muy manejable, el más manejable de la legislación que tenemos los abogados.

Yo Alcalde y Jorge no tengo ningún inconveniente en hacer unas mesas de trabajo la próxima semana para discutir el tema, para ver cómo salimos, pero es importante que en la brevedad posible lo aprobemos, porque es algo que vamos a dejar no Pedro Freire ni la Comisión sino el Municipio, el mismo el Concejo, o sea, dejar un buen legado para la próxima administración. El Concejo municipal aprobó una Ordenanza de codificación, entonces eso sería extraordinariamente bueno, yo no veo ningún inconveniente en acoger todas las observaciones y tratarle en una mesa de trabajo la próxima semana.

**Ingresa a la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, a las 12h03 (16 concejales).**

**Asume la presidencia la concejala Ing. Anabel Hermosa, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano, a las 12h03 (15 concejales).**

**Sale de la sala de sesiones la concejala Dra. Alexandra Espinosa, a las 12h03 (14 concejales).**

**CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA:** Gracias. Creo que ya se ha resaltado la necesidad y la importancia que tiene este trabajo de codificación, yo creo que es fundamental sobre todo

porque nos permite contar con un instrumento, creo que a parte de los funcionarios municipales, para los ciudadanos y ciudadanas. Por eso debería ser un instrumento amigable, que permita inclusive acceder al internet fácilmente y que pueda el usuario común poder acceder y saber exactamente cuáles son las normas. A mí me parece que eso es un tema importante sobre todo por la transparencia que permitiría o aportaría la transparencia este este trabajo.

Lo que mí me preocupa un poco son los tiempos, como siempre estamos ya febrero y lo importante sería poder cumplir con esos tiempos propuestos, pero habrá todavía ya lo ha dicho Jorge que inclusive, que actualizar me parece alguna normativa, pero eso no lo va a hacer la Comisión, pero debería quedar absolutamente descrito como sugerencia me parece a mí.

La observación que hacía Jorge de por ejemplo este tema de licenciamiento y para uso de los vecinos, de los usuarios. A mí me parece fundamental y quizás deberían pensarlo en agruparlo, a mí me parece que eso ayudaría inclusive a que los ciudadanos sepan cómo no solamente cómo acceder, sino qué es lo que tienen que ir cumpliendo para poder usar la normativa.

Yo tengo una pregunta. En el informe que entiendo que la Procuraduría es parte de la Subcomisión y ha participado y ha hecho aportes, pero en una parte dice que el Presidente debería pedir el informe de Procuraduría que no existe, es decir, no hay un informe de Procuraduría. A mí me parece que sería importante que haya este informe de Procuraduría sobre todo por la materia que topa esta Ordenanza, es decir, debería estar creo yo el informe, aunque haya sido parte la Procuraduría de la Subcomisión porque no hay; entonces, no sé si ustedes pensaron en este tema, pero creería que debería haber un informe de Procuraduría. Gracias.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Señor Secretario puede certificar si consta el informe de Procuraduría.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Si señora Presidenta, conjuntamente con la circular se distribuyeron una serie de documentos, entre esos el relacionado con las observaciones que se solicitaron a las diversas dependencias de la corporación municipal y entre ellos consta el oficio de la Procuraduría Metropolitana, en la cual señala básicamente que tiene sugerencias relacionadas con el código orgánico de entidades de seguridad, el código orgánico administrativo en relación a las normas preexistentes en el ordenamiento jurídico metropolitano. Eso se distribuyó conjuntamente con circular y la misma información fue subida al digital.



**CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA:** Lo que preguntaba es que si es posterior al documento que existe que claramente dice es un pronunciamiento la Procuraduría en su informe que dice:

*“Y por ende debe emitir su criterio legal al momento de ser solicitado el mismo, previo...”*, es decir, tiene que solicitar el Presidente de la Comisión de Codificación Legislativa respecto a la versión final del proyecto, la pregunta es ¿si existe o no ese informe?, porque lo que existe es esto; entonces, debe actualizar el informe no hay un informe de Procuraduría.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Que sea acogido en la Comisión concejal si es que hay que realizar una actualización

**CONCEJAL ABG. MIGUEL CORO:** Gracias señora Alcaldesa, también agradecerle por la socialización que ha hecho el concejal Pedro, sabemos que este material es muy importante, hemos visto la necesidad cuando se ingresa a buscar Ordenanzas o documentos uno tiene que buscarlo, entonces, desde mi punto de vista es muy importante tener donde podamos consolidar estos documentos.

Solamente sugiero si la posibilidad lo permite, tener un link para acceder a jurisprudencia, porque debe haber algunos documentos que se ha dado la sentencia. En base a eso también para ir trabajando, para que sirva esos instrumentos para tener de referencia, y además es importante cómo va a estar en el portal para que puedan ingresar los ciudadanos desde afuera. Gracias.

**CONCEJALA SRA. CLAUDIA MARTINEZ:** Gracias señora Alcaldesa. Yo quiero felicitar al concejal Freire, pero como usted mismo lo dijo concejal esto debió haberse pensado desde un comienzo, siempre las veces que me he principalizado he solicitado al señor Alcalde, que se establezcan formatos para los proyectos que la gente presenta en el Concejo Metropolitano y también instrumentos legislativos para poder tener más claridad en lo que nosotros hacemos y optimizar el trabajo.

No solamente es bueno para los compañeros concejales, sino también para la gente en general, es de acuerdo a lo que dice la constitución:

*“Los ciudadanos tenemos derecho a la información pública, la acción de acceso a la información pública tendrá por objeto garantizar el acceso a ella, cuando ha sido denegada expresa, tácitamente o cuando se la ha proporcionado o sea completamente fidedigna”*.

A veces la ciudadanía pregunta en las Administraciones Zonales, he sido testigo de eso, y la información está desactualizado o no es verdadera; entonces, una situación importante para el Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, ¿qué haríamos si es que nosotros no tenemos ahora este libro de constitución a mano?, ¿cómo nosotros lo haríamos inmediato para las necesidades jurídicas que necesitamos solventar?

De la misma manera el Concejo Metropolitano, debe tener el instrumento en donde se optimicen absolutamente todas las Ordenanzas y sea de fácil manejo y como ya lo dijo usted mismo concejal Freire, es perfectible, y se tendrán la reuniones respectivas para poder modificarlo o mantenerlo. Gracias.

**CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** Gracias alcaldesa, miembros del Concejo. Me uno a la felicitación, el esfuerzo es grande y tremendo Pedro, el sistematizar estos cuerpos normativos no es tan fácil. Como Presidente de la Comisión de Movilidad, enfrentamos el problema de Ordenanzas reformadas y reformadas, parchadas; la 247 es un ejemplo y se veía la necesidad de trabajar una actualización ya.

**Asume la presidencia el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 12h15 (15 concejales).**

Creo que es importante pensar una vez que se discuta y se evacúen ya en los dos debates la forma de sistematizar, de hacer uso de alguna herramienta tecnológica que nos permita alertar o les permita a los futuros miembros del Concejo, alertar respecto de cuando se desarrolla una iniciativa si está contraviniendo, o si está de pronto presentando algo ya existente o está perturbando algún tema jurídico. Alertar, eso es fundamental, lograr una difusión a través de una herramienta tecnológica digital, para conseguir un objetivo que es fundamental, el ciudadanizar las Ordenanzas; si aquí tenemos problemas en el conocimiento y ubicación de la normativa, para el ciudadano es mucho más complejo.

Antes se tenía la sana costumbre de cuando se aprobaba Ordenanzas de impacto social, inmediatamente publicaban un boletín en los medios de prensa de mayor difusión, pero esto sigue siendo rígido, mañana se reforma, pasado se cambia y tenemos ese problema.

Llegar a crear una plataforma tecnológica de actualización automática y que sea amigable para que cualquier ciudadano que quiere ver un tema de suelo, un tema de control, un tema de comercio, de transporte; tenga a el acceso y tenga la certeza de que está realmente actualizado todo lo que se está trabajando y también esta herramienta tecnológica que permita alertar respecto de plazos vencidos en las transitorias.

Muchas veces las disposiciones transitorias son de vital importancia y ahí si tenemos creo un pasivo como Concejo y así concejal Jorge Albán, un número de transitorias incumplidas y que por un inadecuado control de manera automática, se han ido pasando y no se han verificado.

Creo que es fundamental eso, trabajar y luego de tener el cuerpo normativo actualizado, la herramienta digital que nos permita a futuro de manera automática, ir efectuando las derogatorias del caso, o alertando los incumplimientos de transitorias; o, al legislador de Concejo que sepa realmente que cuando está desarrollando una iniciativa, de pronto ya hay elementos, hay antecedentes jurídicos de años pasados, que le van a enriquecer en su trabajo, o simplemente le van a frenar en no presentar una iniciativa innecesaria.

Esa es la sugerencia que haría, y de acuerdo con que exista a lo mejor no una, sino dos mesas de trabajo, hasta lograr consolidar este cuerpo normativo que va a ser de mucho beneficio para la ciudad si es que se implementa, sobre todo que yo creo el tema tecnológico.

Creo que es fundamental en el mes de abril señor Alcalde, pensar en hacer una transición con el Alcalde y con concejales, porque aquí se sitúa algo importante; gran parte de la dificultad de generar una mayor celeridad en el trabajo de esta Comisión que es muy importante y de otras más, es la forma como está conformada, 21 Comisiones, cuando de pronto podrían ser 10 o 12 Comisiones y Comisiones más robustas. Enfrentamos siempre el problema de la falta de quórum, porque tenemos de tres miembros en la Comisión o cinco y no están. Comisiones más robustas que aceleren el trabajo inclusive y permitan una mejor producción, debería hacer esto fundamental, esta herramienta sobre todo ya digitalizada, debe ser de uso de permanente de los nuevos miembros del Concejo.

Claro está, que hay voces que quieren inclusive reducir a uno los asesores y reducir a cinco concejales, pero hay que hacerles ver en la transición que esto no es así, si con 21 concejales ha sido dificultoso el trabajo legislativo, imagínese con 1 o 2 asesores sin sueldo, sin vehículo y solamente reducido a cinco el Concejo o a siete.

Esas cosas hay que hacerles ver, para que no termine tomándose decisiones que podrán afectar a futuro el desarrollo de la ciudad. A la larga el desarrollo jurídico, la producción legislativa de Concejo, va en beneficio de la ciudad, la fiscalización va en beneficio de la ciudad.

Esto o lo que quiero aportar al trabajo y reitero la felicitación por el gran esfuerzo de codificación de toda normativa vigente.

**CONCEJALA SRA. GISSELA CHALÁ:** Buenos días Alcalde, compañeros, compañeras concejales, público presente. Me sumo a las felicitaciones siendo parte de la Comisión al compañero concejal

Pedro Freire, decirle que ya no tiene que preocuparse por el quórum, porque nosotros sí asistiremos, creemos que es fundamental continuar con este proceso.

También insistir en la necesidad de que esto conste como una herramienta digital, porque no solo que optimiza y dinamiza el manejo de la información, sino que también nos permitirá apoyar el medio ambiente; no tendremos que imprimir estas mega carpetas porque se convertía en algo necesario para poder unir entre una Ordenanza y otra, pero lo más importante será que podamos cumplir con este objetivo. Gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Una vez recogidas todas las observaciones y comentarios, declaro conocido primer debate el proyecto de Ordenanza en discusión. Pasemos al siguiente punto del orden del día.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DA POR CONOCIDO, EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA DE CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

\*\*\*\*\*

**VII. Segundo debate de la Ordenanza Metropolitana para la descarbonización paulatina del transporte y fomento del transporte con tecnología limpia en el Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O-2019-027).**

**CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** La Comisión de Movilidad pone a consideración del Concejo el presente proyecto de Ordenanza, cumple con los requisitos, criterio legal y técnico respectivo, 24 considerandos, 18 artículos, 10 disposiciones transitorias, 5 disposiciones generales.

Esta Ordenanza deriva del cumplimiento de la Ordenanza 041 de Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial en el eje en cuanto movilidad, respecto de alcanzar a Quito como una ciudad inteligente y un factor de coordinación e integración territorial.

Se deriva de la política de promover el uso de tecnologías limpias, para mejorar la calidad del medio ambiente. Igualmente la política de solución a la alta contaminación ambiental, derivada justamente de este plan y asimismo la política de buscar sostenibilidad local en el territorio, enfocado a la reducción de la huella ecológica, a la huella de carbono y bio capacidad; alcanzar también niveles de residencia en la ciudad.

Está cumpliendo también otros elementos y otros acuerdos a nivel nacional e internacional, como es el acuerdo para el cambio climático; la declaración C40; el Plan ambiental distrital, desde luego; el pacto global de alcaldes, celebrado y suscrito y que también es de obligatorio cumplimiento.

El objeto de esta Ordenanza es básicamente lograr una transición en Quito hacia una movilidad que hoy por hoy es de combustibles fósiles a una movilidad con tecnología limpia, tiene principios de responsabilidad, calidad, estandarización, restricción responsable; la libre competencia en cuanto a la producción de vehículos de energía limpia.

Cuenta con incentivos de carácter general para el transporte público, comercial; y, de cuenta propia; y también incentivos para las fábricas de vehículos a futuro que generen este tipo de vehículos cero emisiones.

Ha adoptado la precaución de desarrollar lo que es la gestión de baterías que son de alta contaminación, sobre todo también el hecho de delimitar el centro histórico como primer territorio libre de contaminación. Institucionaliza lo que es la mesa de carbono y movilidad sostenible; y, también crea la obligatoriedad de valoraciones de carácter bianual en cuanto mediciones de huella de carbono; iniciativa que se generó en el año 2010, Quito fue la segunda ciudad en Latinoamérica que alcanzó esta iniciativa en cuanto a medición de la huella de carbono; la huella ecológica; determinación de lo que es niveles de bio capacidad.

Ponemos a consideración de ustedes el presente proyecto de Ordenanza. Solicito señor Alcalde que sea la Secretaría de Movilidad se quien haga la sustentación técnica del mismo y abrir la discusión para segundo debate.

**SEÑOR ALCALDE:** Quiero solicitar a la Secretaría de Ambiente que realice la presentación respectiva. Audio para el concejal Jorge Albán.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Tengo exactamente la misma versión que la anterior, no hay ningún cambio.

**SEÑOR ALCALDE:** Me imagino que la exposición va a identificar los cambios.

**CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** Se procesaron las observaciones. La matriz que va presentar la Secretaría de Ambiente, son las observaciones que han sido acogidas, habían otras de presentadas que no han sido acogidas, pero que también están dentro de una matriz que no sé si está a disposición de las Secretaría de Ambiente para que se explique, el por qué no se acogieron ciertas observaciones; unas por no referirse a la materia que es objeto de esta Ordenanza o porque están ya inmersos en otra normativa no fueron acogidas.

Se va presentar este resumen de la Ordenanza y cómo se procesaron estas observaciones.

**DRA. VERÓNICA ARIAS, SECRETARIA DE AMBIENTE:** Buenos días señor Alcalde, señores concejales. Me voy a permitir hacer un breve recuento del contenido de la Ordenanza y su

importancia, para luego pasar a enseñarles las observaciones que fueron recogidas luego de que fueron procesadas al interior de la Comisión.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

## Beneficios de la Movilidad Cero Emisiones

- **Qué es lo que se busca?** Al 2040 contar con una flota de transporte público y comercial de taxi 100% cero emisiones.
- Impacto positivo en la **calidad del aire y disminución de ruido**.
- Importantes **beneficios en la salud** de la ciudadanía, incluyendo la disminución en la incidencia de enfermedades cardiorrespiratorias, asma y bronquitis.
- Se disminuyen las emisiones de gases de efecto invernadero que afectan globalmente al cambio climático. El **recambio de toda la flota de transporte público** del DMQ representa una disminución de alrededor de **400.000 ton CO<sub>2</sub>eq** al año para la ciudad.
- Genera un **impacto positivo en el patrimonio del DMQ**, especialmente el del Centro Histórico que se deteriora por las emisiones y vibraciones de los buses convencionales.



Básicamente es muy importante esta Ordenanza, porque lo que busca es que al 2040, Quito cuente con una flota de transporte público y comercial de taxis 100% cero emisiones. También es importante porque como sabemos, el impacto debe ser positivo en términos de la calidad de aire y disminución del ruido. También es importante por los beneficios que esto conlleva en la salud de la ciudadanía, incluyendo la disminución e incidencia de enfermedades cardio respiratorias como asma y bronquitis.

Se disminuyen también las emisiones de gases de efecto invernadero, que afectan globalmente al cambio climático, el recambio de toda la flota de transporte público del Distrito Metropolitano de Quito, representa una disminución de alrededor de 400.000 toneladas de CO<sub>2</sub> al año para la ciudad.

También genera un impacto positivo en el patrimonio del Distrito, especialmente en el centro histórico, porque como sabemos hay un deterioro por las emisiones y las vibraciones de los buses convencionales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



## Contenido de la Ordenanza

- a. Marco general sobre **infraestructura**, específicamente lo relativo a carga de vehículos cero emisiones y a gestión de sus baterías.
- b. Se crean **incentivos** para la movilidad cero emisiones
- c. Se define al núcleo del Centro Histórico como **área libre de emisiones** a partir de **2020** y desde esa fecha **solo pueden circular taxis y buses cero emisiones en el área núcleo del CHQ.**
- d. Desde la fecha de entrada en vigencia, la Empresa de Pasajeros **solo podrá renovar su flota con vehículos cero emisiones.** Además se establece un cronograma de recambio de la flota municipal de transporte público: a) 1er año 70 unidades, b) 3 años 50 unidades y c) 8 años 100 unidades.
- e. A nivel de todo el **DMQ**, desde **2020 operadores de buses y taxis** deben presentar planes de recambio de flota e incorporar **al menos una unidad eléctrica por año.**
- f. Desde **2025 solo podrán ingresar a operar buses y taxis que sean cero emisiones.**

**DRA. VERÓNICA ARIAS, SECRETARIA DE AMBIENTE:** ¿Cuál es el contenido de esta Ordenanza?, primero queremos generar un marco para que la infraestructura de la ciudad pueda ser amigable con estas nuevas tecnologías, específicamente lo relativo a recargas y a cargas de vehículos cero emisiones y a la gestión de sus baterías.

También se crean incentivos para la movilidad cero emisiones. Está todo un capítulo en la Ordenanza sobre incentivos. También se define al centro histórico como área libre de emisiones a partir del 2020 y desde esa fecha sólo pueden circular taxis y buses cero emisiones en el área núcleo del centro histórico, que también está definida en la Ordenanza y eso se enseñó y se mostró en el primer debate.

Desde la fecha de entrada en vigencia, la Empresa de Pasajeros sólo podrá renovar su flota con vehículos cero emisiones, además se establece un cronograma de recambio de flota municipal de transporte público. Al primer año 70 unidades, al tercer año 50 unidades y al octavo año 100 unidades, esta fue una propuesta recogida por una propuesta del concejal Páez en la nueva versión.

A nivel de todo el Distrito Metropolitano de Quito desde el 2020 los operadores de buses y taxis, deben presentar planes de recambio de flota e incorporar al menos una unidad eléctrica por año, esto a partir del 2020 y desde el 2025 sólo podrán ingresar a operar buses y taxis que sean cero emisiones; es decir, que desde el 2025, sólo podrán operar buses y taxis que sean cero emisiones, para así llegar al 2040 con el objetivo de que Quito sea una ciudad libre de emisiones y con tecnología limpia en todo su transporte público.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

## Incentivos

**i. Incentivos Generales** (transporte público, por cuenta propia, comercial y/o particular: a) exoneración del porcentaje municipal del pago de la RTV, y b) facilidades y atención preferencial durante matriculación.

**ii. Incentivos Transporte Público:** Atención prioritaria en el otorgamiento de rutas o zonas de circulación de alta demanda.

**iii. Incentivos para Taxi:** Atención prioritaria en la ubicación de parqueaderos y/o estacionamientos en zonas de alta demanda y zonas especiales. No tendrán restricciones territoriales dentro del DMQ.

**iv. Incentivos para Fabricas** de vehículos cero emisiones y operadores de estaciones de carga rápida: Tendrán el 50% de descuento en impuesto predial y el 1.5 por mil a los activos los tributos municipales por 10 años improrrogables.



**DRA. VERÓNICA ARIAS, SECRETARIA DE AMBIENTE:** Quiero hacer un recuento de los incentivos que estaban planteados en la propuesta de Ordenanza, primero hay un marco de incentivos generales para todo lo que es transporte público, para que el transporte por cuenta propia esté también; esta fue una observación que hizo la concejala Chacón y que se la incorporó para el transporte comercial y particular.

También hay incentivos en relación a la exoneración de porcentajes municipales del pago de la revisión técnica vehicular y además facilidades y atención preferencial durante la matriculación.

Con relación a los incentivos de transporte público, también se establece una atención prioritaria en el otorgamiento de rutas o zonas de circulación de alta demanda; incentivos para taxis, se establece que debe haber una atención prioritaria en la ubicación de parqueaderos y establecimientos en zonas de alta demanda, de zonas especiales y que no tendrán restricciones territoriales dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

¿Qué hay en relación a incentivos para las fábricas de vehículos cero emisiones?, se ha contemplado que tendrán el 50% de descuento en el impuesto predial y el 1.5 por 1.000 a los activos los tributos municipales por 10 años improrrogables, esto está sustentado y también hay informe positivo por parte de la Administración General y la Dirección Tributaria en este sentido. Esto para básicamente recordarles cuál es el contenido y por qué es importante esta Ordenanza.



Ahora, luego de las observaciones que se recogieron en primer debate, todas fueron procesadas dentro de la Comisión de Movilidad, con el apoyo de la Secretaría de Movilidad y de Ambiente, y se recogieron estas observaciones.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

## Observaciones

Observación	Propuesta
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar un cronograma de emisiones. <b>Se acoge la observación y se modifica la Disposición</b> actuación de energías limpias. <b>General Tercera en el siguiente sentido:</b> "TERCERA.- A partir de la Incorporar un señalamiento fecha de entrada en vigencia de la presente Ordenanza programático respecto a los Metropolitanos, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a corredores metropolitanos.</li> <li>• Cambiar la palabra "podrá" por "deberá".</li> </ul> <p>Concejal Carlos Paéz</p>	<p>La Disposición General Tercera establece que a partir de la fecha de entrada en vigencia de la Ordenanza, el Municipio solo podrá renovar su flota de transporte público con vehículos cero emisiones.</p> <p><b>General Tercera en el siguiente sentido:</b> "TERCERA.- A partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Ordenanza Metropolitana, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, o quien haga sus veces, <b>deberá</b> renovar la flota destinada a brindar el servicio de transporte terrestre público, únicamente con vehículos cero emisiones. Para ello, en el primer año contado desde la vigencia de esta Ordenanza, se adquirirán 70 unidades cero emisiones, en el plazo de tres años contados desde la vigencia de la presente ordenanza, se adquirirán 50 unidades cero emisiones; y, en el plazo de ocho años, se adquirirán 100 unidades cero emisiones adicionales"</p>



**DRA. VERÓNICA ARIAS, SECRETARIA DE AMBIENTE:** La primera puesta por el concejal Páez, en relación al cronograma de actuación de energías limpias; había que incorporar un señalamiento programático respecto a los corredores metropolitanos. Está recogida y voy a proceder a leer la propuesta cómo quedaría:

*"La disposición general tercera, establece que a partir de la fecha de entrada en vigencia de la Ordenanza, el Municipio sólo podrá renovar su flota de transporte público con vehículos cero emisiones"*

Se acoge la observación y se modifica la disposición general tercera en el siguiente sentido:

*" Tercera: A partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Ordenanza Metropolitana, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito o quien haga sus veces, deberá renovar la flota destinada a brindar el servicio de transporte terrestre público únicamente con vehículos cero emisiones.*

Para ello en el primer año contado desde la vigencia de esta Ordenanza, se adquirirán 70 unidades cero emisiones; en el plazo de tres años contados desde la vigencia de la presente Ordenanza, se adquirirán 50 unidades cero emisiones; y, en el plazo de ocho años, se adquirirán 100 unidades cero emisiones adicionales”.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

### Observaciones

Observación	Propuesta
<ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporar un plazo para el reemplazo de vehículos de recolección de residuos.</li> </ul> <p>Concejala Daniela Chacón</p>	<p><b>Se acoge la observación y se incluye</b> la <b>DISPOSICIÓN GENERAL "QUINTA.- A partir del año 2025, la flota vehicular de recolección de residuos de las empresas a cargo de dicho sector, deberá ser cero emisiones. Esta disposición está sujeta a la existencia de tecnología cero emisiones que se ajuste a las necesidades de la recolección de residuos en el Distrito Metropolitano de Quito."</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Incluir el transporte por cuenta propia</li> </ul> <p>Concejala Daniela Chacón</p>	<p><b>Se acoge la observación y se incluye</b> al transporte por cuenta propia en el artículo 7 (inciso primero) "<b>Art. 7.- Incentivos para el uso de vehículos cero emisiones.- Para fomentar la utilización de vehículos cero emisiones que sean destinados a la prestación del servicio de transporte público, comercial, por cuenta propia o al transporte particular, las personas naturales y jurídicas, que, en ejercicio de sus actividades comerciales y/o cotidianas, hagan uso de éstos dentro de los límites territoriales del Distrito Metropolitano de Quito, podrán aplicar a los siguientes incentivos"</b></p>



**DRA. VERÓNICA ARIAS, SECRETARIA DE AMBIENTE:** La segunda observación que fue incorporada la solicitó la concejala Daniela Chacón y es en relación a la incorporación de un plazo para el reemplazo de vehículos de recolección, tanto de EMGIRS como de EMASEO, y se acoge esta observación quedando de la siguiente manera:

*“Disposición general quinta: A partir del año 2025 la flota vehicular de recolección de residuos de las empresas a cargo de dicho sector deberá ser cero emisiones, esta disposición está sujeta a la existencia de tecnología cero emisiones que se ajuste a las necesidades de la recolección de residuos en el Distrito Metropolitano de Quito”.*

**Ingresa a la sala de sesiones la concejala Dra. Alexandra Espinosa, a las 12h23 (16 concejales).**

De igual forma también hay otra observación realizada por la concejala Chacón, en incluir el transporte por cuenta propia y se acoge la observación misma que se incluye en el artículo siete, quedando de la siguiente manera:

*“Incentivos para el uso de vehículos cero emisiones: Para fomentar la utilización de vehículos cero emisiones que sean destinados a la prestación del servicio de transporte público, comercial, por cuenta propia o al transporte particular, las personas naturales y jurídicas que en ejercicio de sus actividades comerciales y/o cotidianas, hagan uso de estos dentro de los límites territoriales de Quito, podrán aplicar a los siguientes incentivos”.*

Como menciono varios artículos o varias propuestas fueron consideradas, y algunas de ellas no, según el análisis no aplicaban por temas de distinta materia o simplemente ya estaban recogidas en la normativa nacional, todas las demás han sido procesadas e incorporadas en lo que les acabo de presentar.

Con esto quiero agradecer mucho el trabajo de la Comisión, de todos los concejales que han compuesto la Comisión, también por el trabajo importante de observaciones que enviaron y obviamente a usted señor Alcalde por el apoyo que siempre nos ha dado en estos temas ambientales y porque seguro este es un gran logro para la ciudad por el cuidado ambiental, por la lucha contra el cambio climático; y, además porque con esta Ordenanza podemos solventar muchísimo el ambiente y los recursos naturales y la no contaminación que mucho afecta actualmente y que velaremos por las futuras generaciones. Gracias

**SEÑOR ALCALDE:** Gracias señora Secretaria. Quiero también destacar el hecho de que definitivamente con este cuerpo normativo, la ciudad de Quito se colocaría la vanguardia en lo que tiene que ver con la aplicación de herramientas, para impulsar acciones efectivas en materia de combate al cambio climático en América Latina.

Muchos de los criterios que se recogen en este proyecto Ordenanza que fue impulsado desde el ejecutivo municipal, precisamente visualizan algunas de las mejores prácticas a nivel internacional. Experiencias positivas que se han recogido a través de la participación de Quito en redes internacionales de ciudades como: C40, o el pacto global de alcaldes por el clima y la energía, ambas organizaciones de las cuales Quito es parte de sus directorios globales. Por lo tanto ha sido un trabajo muy esforzado que por supuesto se ha enriquecido mucho con la participación de ustedes señores concejales.

Abro el debate, tiene la palabra el concejal Albán.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Bueno yo hice varias observaciones, bastantes observaciones, y sugerí que se haga una revisión integral de la Ordenanza, porque desde mi punto de vista la Ordenanza básicamente contiene un conjunto de declaraciones genéricas de buenas intenciones, con las cuales podemos estar de acuerdo, pero efectivamente no logran establecer un conjunto de procedimientos y qué comportamientos regulados para los ciudadanos en el manejo de este tema. En ese sentido hice varias observaciones, evidentemente la Comisión y la Secretaría tienen que acogerlas o no, está en su juicio hacerlo o no, yo estoy en mi derecho evidentemente de ratificarme en las observaciones y de ser más puntual.

A ratos me preocupa el hecho de que a veces los primeros debates no sirven para nada, si es que no se manda un escrito es como si no hubiera habido discusión, es un criterio que le he escuchado con alguna frecuencia, particularmente al Presidente de la Comisión de Movilidad, con alguna frecuencia y siempre he discrepado con él al respecto. Si no se envía una observación puntual por escrito es como que no existiera ¿entonces para qué sirve el primer debate?, mejor repártanos la Ordenanza, mandamos por escrito si queremos observar y nos ahorramos el fastidio de venir a discutir en primer debate porque no sirve para nada al parecer, obviamente no concuerdo con eso.

Mis observaciones iban en varios sentidos. En primer lugar en un enfoque que vaya más allá de lo declarativo, de las buenas intenciones y se convierta en un elemento más o menos práctico, objetivo; que regule realmente los comportamientos de la gente y que establezca por lo tanto una norma y no un deseo.

Voy a poner algunos ejemplos para dimensionar un poco en lo que nos estamos metiendo si se aprobara esta Ordenanza. Se dice que en el 2020 tendrá que haber cero emisiones en el centro, ¿cómo es posible llegar a eso?, ¿tal vez no se tiene una buena delimitación del centro?, ¿hasta dónde va el centro?, ¿va hasta la mariscal Sucre?, ¿va hasta la Marín y la Av. Pichincha?.

Yo veo muy difícil que en un año haya sólo vehículos eléctricos circulando por la Marín, por la Av. Pichincha; y, por la Mariscal Sucre, no sólo difícil, imposible. Y la Marín y la Mariscal Sucre son parte del núcleo del centro histórico, parte del elemento central de centro histórico y aunque se eliminaran los buses por la Benalcázar, tendrán que circular por algún lado. Y de acuerdo al borrador del plan del centro histórico, tendrán que circular o por la Av. Pichincha o por la Mariscal Sucre, la Av. Pichincha empieza en San Blas, pasa a dos cuadras de la Plaza del Teatro; parte del núcleo más importante del centro histórico, ¿cómo se va a conseguir eso?.

Entonces para que en los foros internacionales se diga que Quito es cero emisiones, estamos estableciendo una norma inaplicable, imposible de aplicar y así por el estilo existen otra serie de elementos, que me parece que lo convierten en impracticable.

Segundo, algo que voy insistir. Muchos de estos temas se resuelven con temas administrativos, con la administración de la ciudad y no con normas, y serán mucho más efectivas desde medidas administrativas y no estableciendo normas sino tomando decisiones administrativas de cómo funciona el centro. Por lo tanto lo mínimo que se podría esperar es que esto esté absolutamente articulado al plan del centro histórico que entre paréntesis concejal Freire es uno de los temas de transitorias pendientes, respecto del cual hay sin embargo algún borrador y debería articularse a ello.

Por lo tanto si no se tiene algunos elementos del centro histórico, difícilmente vamos a construir una norma consistente con lo que es la política de ordenamiento del territorio, particularmente en el centro histórico y en otras zonas de la ciudad.

Tercero, me parece que les resulta irrelevante las emisiones que salen de las plantas térmicas, irrelevante, cosa que ni le toman en cuenta, observación específica hecha por mí. Hice referencia a algunas estadísticas que yo tenía, disponía de hace algún tiempo no sé si haya cambiado mucho, “la segunda fuente de emisión de contaminación por emisión de carbono son las plantas térmicas”. Parece que resulta irrelevante.

Yo creo que esta Ordenanza no puede quedarse en las buenas intenciones y yo lo digo con claridad y frontalidad, yo no voy a apoyar una propuesta de buenas intenciones, esto tiene que convertirse en un instrumento normativo consistente, que ayude a fusionar la ciudad y que sea realista.

Se acaba de decidir no comprar los buses eléctricos y los troles eléctricos. ¿Vamos a eliminar los troles o sólo vamos a funcionar con los troles eléctricos en el centro histórico?, ¿está definido eso?, ¿cómo van a ser las conexiones?, recién están discutiendo el tema de las rutas, está pendiente una discusión del tema de las rutas y cómo va a utilizarse el parque automotor municipal en las rutas, tema pendiente para discutir sobre el funcionamiento del Metro y su articulación con el resto del sistema de transporte. Y buses eléctricos ya no va a haber, no se va a comprar, se desistió de ese contrato; pero más aún no sólo que se desistió de contratar ahora, sino que se dijo que todavía como es cierto de lo que entiendo, todavía hay dudas y preocupaciones en el mundo sobre la operatividad y el funcionamiento de los buses eléctricos.

Yo debo finalmente decir que me extraña que esto no haya pasado por la Comisión de Ambiente, no entiendo porque no ha pasado por la Comisión de Ambiente, está bien que la Comisión de Movilidad se preocupe también del tema, me parece bien, pero que no haya sido conocido por la Comisión de Ambiente, que no contemos con un informe de la Comisión de Ambiente me parece inaudito, para qué está la Comisión de Ambiente, ya que tenemos 21 Comisiones hagámosles funcionar.

Podría extenderme un poco más y si es que es acogida mi sugerencia que esto regrese a la Comisión de Ambiente, me voy a preocupar de hacer observaciones específicas que no bajarán de 25 o 30 a todo el articulado presentado. Si es que se acoge mi moción de que esto regrese a las Comisiones de Movilidad y de Ambiente, para requerir un informe de la Comisión de Ambiente y en ese marco haré observaciones más específicas si es que obviamente es acogida mi sugerencia y recomendación.

No es que quiera poder en duda de mi voluntad para apoyar temas ambientales, creo que tengo bastante historia sobre este tema como para que eso se ponga en duda, pero por favor hagamos las cosas que vayan un poco más allá y con coherencia; inaudito que no tengamos articulado esto al plan del centro histórico; inaudito que no tengamos esto articulado al tema de rutas; inaudito que no tengamos esto articulado al plan de recuperación y de implementación de las medidas de estructura y de flota que se están discutiendo como parte de la temática de la resolución del transporte propuesta por el Alcalde y en sesiones de trabajo presididas por Alcalde; inaudito que esas cosas no estén consideradas.

Así que elevo a moción, no sé si alguien me apoye para que esto regrese a las Comisiones, incluida la Comisión de Ambiente.

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Gracias. En el primer debate hice varias observaciones y las dos que creo que eran más transversales, era la primera que no podía efectivamente esto reducirse a una declaración de buenas intenciones, sino que debía estar aterrizado en una planificación que tenga avisos que puede ser implementado; y, lo segundo de que sí realmente se quería incentivar el tema de la transformación del parque vehicular, tenía que trabajarse en incentivos que sean efectivamente válidos. Así es que me voy a referir a cómo ha sido tratado este tema.

El primero el tema de la planificación, es decir, ya Jorge Albán ha dicho algo al respecto, pero quiero insistir en ello. En la exposición de motivos se hace relación a un documento suscrito por el Municipio que se llama “fecha límite 20 – 20 cómo las ciudades harán el trabajo”, y más adelante se señala en la exposición de motivos de que al año... dice textualmente:

*“En el centro histórico de Quito permitiendo convertirlo en un centro libre de emisiones para el año 2020”*

Esto está textual puesto en la exposición de motivos y esto si yo quiero insistir, me parece que podría ser realizado si es que empezamos ahora a lograr que aquello ocurra. Yo me quiero referir solamente al hecho del transporte público al menos 500 buses deben cruzar el centro, - el centro no es lo que yo creo que es el centro-, existe la Ordenanza No. 260, que establece claramente cuál es el núcleo central y cuál es el área considerada como centro histórico, en esa área es la que debería ser consistente en esta redacción.

Deben pasar al menos 500 buses, la compra 500 buses eléctricos debe costar al menos \$100'000,00 de dólares y evidentemente un proceso de saber ¿qué se van a hacer con los 500 buses que se van a sacar de circulación del centro histórico?, ¿cómo va eso a incentivar, compensar o facilitar que las cooperativas y compañías privadas incurran en esa inversión?, ¿qué facilidades vamos a dar para que ello ocurra?.

Se requiere las capacidades de carga de todos estos buses, es decir, se requiere también una lógica de infraestructura y entonces aquí lo que la Secretaria de Ambiente dice, es que se le ponen ciertas condiciones de tiempo y de compras a la Empresa de Transporte de Pasajeros para el primer año, para el tercero; y, para el octavo año; esto es absolutamente insuficiente, porque la Empresa de Transporte de Pasajeros hace una parte menor del transporte de pasajeros y de la circulación del transporte terrestre; entonces, ahí me parece que no ha existido una comprensión general del tema y se tiene una declaración de buenas intenciones que todos quisiésemos que sea así pero no ha existido.

Yo creo que hay que comenzar tempranamente aquello y no se ha comenzado y quiero poner algunos ejemplos de cómo no se ha hecho y por qué se requiere una planificación.

Cuando se compraron los buses a diésel en esta administración municipal, yo personalmente señalé que me parecía que era una decisión que debía sopesarse y se requerían informes más sostenidos para evitar que el centro histórico de Quito sea más cargado con contaminación proveniente de buses a diésel. La Secretaría de Ambiente, entregó un informe en el que expresamente señalaba que los buses que se requerían o que podían comprarse, debían tener un dispositivo de control de emisiones post combustión, sea un DOC, un catalizador oxidativo para buses a diésel, o un DPF que es un dispositivo de filtro de partículas para buses a diésel y no se los compró así.

Yo pedí una aclaración respecto a eso que fue y consta en un informe técnico de la Secretaría de Ambiente, y me dijo que no hacía falta, que las emisiones con las que venían los buses eran suficientes para cumplir ese objetivo, falso, y estamos viendo en la realidad el impacto que ello ha tenido sobre el centro histórico, es más, la Secretaría de Movilidad en el mismo evento, entregó un informe que decía que solamente en las horas pico iban a circular los buses a diésel, está escrito, y cuando pedí nuevamente aclaración se hizo caso omiso respecto a eso, respecto a los informes técnicos de las dependencias municipales sobre este tema; entonces, ahí claramente no ha existido ese compromiso, no se ha iniciado a tiempo y por lo tanto con una formulación tan espectacular como ésta de decir que en el 2020 el centro histórico será libre de emisiones, me parece que es un acto que no se compadece con lo que despliega el articulado de la Ordenanza.

Por tanto creo que hay que hacer un esfuerzo superlativo de mayor imaginación, creatividad, responsabilidad; y, sobre todo un esfuerzo técnico de verificar que esto es factible, porque si no esto queda señalado como una cuestión de buenas intenciones.

Entonces no se votó en el primer debate esto, porque en el primer debate no se vota, la Secretaría dijo que esto se había votado, en el primer debate no se vota, se observa, y mi observación fue que tiene que ponerse un cronograma que haga que efectivamente lo que está aquí señalado como meta, tenga visos de que puede cumplirse. Eso es lo primero que quería decir.

Lo otro respecto a los incentivos. Ahí me parece que es tremendamente modesta la propuesta, fíjense, hay un informe del Administrador General, bueno del Director Metropolitano Tributario, que trata de valorar cuál es el impacto que tiene en los incentivos propuestos. Estos incentivos propuestos hasta el 2025, o sea en seis años, suman en total \$75.000 dólares, \$75.000 dólares hasta el 2025. Lo voy a poner en perspectiva, hay incentivos e incentivos. Incentivos para que compren, incentivos también para que dejen de usar.

En el año 2017 aprobamos la Ordenanza de Contribución Especial Por Mejoras y se estableció que solamente en el año 2018 se iba a cobrar de la Ruta Viva, se iba a introducir el costo prorrateado de la Ruta Viva para eso, porque en 2019 tenía que entrar en vigencia el peaje. El peaje es una movida que desincentiva el uso del auto particular, esto está estudiado y desincentiva por tanto la emisión de carbono que es el objetivo y para verificar que eso ocurra, se estableció en diciembre del 2017, que a febrero del 2017 debían presentar el plan de negocios para el peaje y en abril debían informar al Concejo sobre la contratación del sistema de peaje.

Ocurre que 10 meses después entregan recién el modelo de negocios, y hasta la fecha, doce meses después de haber aprobado la Ordenanza, no conocemos del inicio del proceso de contratación del sistema de peaje. Este atraso por parte de la EPMMOP y de la administración municipal de cumplir, tenía un desincentivo en negativo por los meses que dejamos de cobrar el peaje, según reza en el informe técnico de la EPMMOP y me ratifica la Administración General del Concejo, de más de seis millones de dólares.

Solamente en los 10 meses por atraso de la EPMMOP y de la administración municipal, el incentivo era de \$6'000,000 de dólares y aquí nos plantean un objetivo de \$75.000 dólares para seis años, no hay relación y quiero poner otro, el tema del costo del estacionamiento.

Cuando se aprobó la Ordenanza de estacionamientos, mandamos que se entregue una propuesta para reformar la tarifa de estacionamientos, porque los estacionamientos también son una medida para desincentivar o incentivar, lo contrario, incentivar un uso responsable del auto particular. Recién está en la Comisión de Movilidad desde octubre y en realidad habrá que reconocer que han



estado con el tema de los taxis y los buses, pero se demoraron diez meses porque la Ordenanza aprobada en julio de 2017 entregaba seis meses de plazo, para que la administración municipal presente esta propuesta.

Diez meses después entregaron la propuesta, con diez meses de atraso. Estos 10 meses de atraso según mis cálculos significan más de \$2'000,000 de dólares que se ha perdido como incentivo para que la gente concientice y se afecte al bolsillo respecto al uso del auto particular, es decir, en estos dos temas que significan atrasos e incumplimientos de disposiciones expresas, ahí está concejal Freire cuando hablamos de las... y Jorge también trae a colación el tema de las disposiciones transitorias incumplidas, estas son expresas, evidentes incumplimientos, que no solamente dificultan la marcha sino que le hace perder plata a la municipalidad y por tanto ojalá la Contraloría observe respecto a eso y tome cartas en el asunto, para que la municipalidad recuperare al menos estos dos temas que son \$8'000,000 de dólares, pero visto desde lado en el que está planteado esto que es en el de lado de los incentivos, de moldear a través de la intervención pública, la cultura de consumo que nos está aniquilando como planeta y en la cual Quito tiene una razón de participar.

Ocho millones de dólares en estos meses y nos presentan incentivos por \$75.000 dólares en seis años, o sea, ese es el incentivo que se está planteando para que haya renovación de flota, cuando la administración municipal ha dejado de cobrar \$8'000,000 de dólares en peajes y en estacionamientos. Temas fundamentales en cualquier texto que hable sobre movilidad sustentable, en el capítulo primero le van a decir aquello.

Porque lo que hay que lograr es que rueden menos kilómetros el transporte motorizado, incluso el eléctrico, porque eléctrico no contamina pero igual congestiona, igual atropella; entonces, hay una concepción que me parece que acá no está plasmada en esto, por eso mi observación era en realidad que se ponga un plan para verificar que se va a cumplir y que se pongan incentivos que efectivamente funcionen, pero ya estamos viendo que se ponen incentivos por \$75.000 dólares, más ahorrarse la cola en la matriculación vehicular y se dejan de aplicar incentivos por \$8'000,000 de dólares, mil veces más, que lamentablemente no se está cumpliendo.

Así que yo creo que aunque la intención seguramente es buena, a mí me parece que la Ordenanza no aporta efectivamente en los temas de nos que hemos señalado, yo creo que hace falta que la administración municipal haga un esfuerzo de mayor creatividad, de mayor responsabilidad, un ejercicio de autocrítica para revisar esta materia de incentivos, que revise efectivamente lo que la producción mundial sobre el tema existe abriendo un poco el panorama y no concentrándose en el tema que está planteado en la Ordenanza y si me parece a mí que es una oportunidad para que la Secretaría de Movilidad que es la que tiene el interés de promover esto, efectivamente podamos

como concejales, como comunidad discutir de manera más amplia estos temas, de tal manera de no producir un instrumento legal que efectivamente permita mostrar en auditorios y eventos internacionales, pero que efectivamente en términos de lo que Quito requiere y Quito debe hacer, no aporta mayormente.

**CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** Señor Alcalde, la Comisión no ha pedido tratar este tema, ha sido una iniciativa canalizada y la Comisión usted sabe está abierta para tratar cualquier iniciativa, que si bien es cierto no tiene un involucramiento total de movilidad, sin embargo viabiliza estos debates. Ya nos pasó en meses pasados en una Ordenanza que más involucraba temas de comercialización, de territorio, lo viabilizamos, el tema de parqueo en los mercados.

Se ha procesado todas observaciones que nos llegaron, la del concejal Páez en cuanto a este cronograma, está en la disposición general tercera, era para debatir hoy así como está redactado el texto puede viabilizarse ya la aprobación.

Igualmente la concejala Daniela Chacón pidió que se incorpore un plazo para reemplazo de vehículos en cuanto a recolección de basura, está acogido en la disposición general quinta. La concejala Chacón también manifestó que se debe incluir el término del transporte por cuenta propia, que conforme a la norma establece el transporte se divide en público, comercial; y, por cuenta propia ha sido acogido también.

Concejal Carlos Paez pidió que se incorporen mayores y mejores incentivos para los vehículos con planificación correspondiente, y obviamente el criterio de la Secretaría de Ambiente fue que Concejo tendrá que debatir la pertinencia o no de incluir un valor adicional a lo que se proponía en cuanto al combustible.

Igualmente el concejal Jorge Albán, manifestó un comentario sobre la preocupación en cuanto a la eficiencia de esta Ordenanza que está en debate en momento, y también en el artículo diez observación de concejal Albán, para señalar que el artículo diez no está sujeto a normativa de regulación nacional, la respuesta de la Secretaría de Ambiente en la Comisión, fue que en realidad el Municipio como Gobierno Autónomo Descentralizado, está en condiciones de generar su propia normativa a la luz de lo que dice en la Constitución el artículo 274, competencias de planificación, regulación y control.

Igualmente el concejal Albán manifestó que hay temas de política nacional, que bien pueden tener impactos más sustantivos, los que están a nivel nacional como normativa vigente no han sido considerados aquí, pero si se insiste en que el Concejo puede generar la normativa necesaria, para reforzarlos.

El concepto de eficiencia energética propuesto y mencionado por concejal Albán, que debe estar presente en el contexto de la Ordenanza. Se ha pedido que la Secretaría de Ambiente, explique en este momento el por qué no se está considerado de manera expresa, de manera mucho más directa.

Igualmente el concejal Reina, pidió que se considere ampliar y que la Ordenanza no solamente haga referencia a la emisión del CO<sub>2</sub>, y obviamente si la materia está circunscrita a la eliminación, reducción de huella de carbono, de emisiones no podíamos ampliar a otros ámbitos tampoco.

Igualmente pidió el concejal Reina que se amplíe la posibilidad de utilización los vehículos a gas, la misma razón, no se refiere a esa materia la presente Ordenanza.

Observación del concejal Reina, que se integre en un solo artículo los artículos 7,8,9 y 10 el tema de incentivos, eso lo que se ha hecho en un solo artículo.

El concejal César Benalcázar mencionó que se institucionalice el tema del tratamiento de la huella de carbono, huella ecológica, bio capacidad, en mesas inter institucionales y eso es lo que se ha recogido en el artículo 17. Además se puso la obligatoriedad de que se evalúen de manera bianual estas mediciones.

Esto es lo que tenemos, yo coincido que hay una fuerte carga de medio ambiente que estaba contemplada en la Ordenanza, siempre se ha pedido los criterios también del Presidente de la Comisión de Ambiente que también es miembro de la Comisión de Movilidad, no hemos obtenido observaciones tampoco de manera oficial, ni una posición de la Comisión de Ambiente respecto de la preocupación que con mucho sustento se hace aquí por parte del concejal Páez que debe tener un involucramiento, en este sentido, lo que se ha hecho es procesar lo que tenemos.

Lo que tenemos son estas observaciones realmente ya dependerá del Concejo que se adopte el tratamiento que deba adoptarse. Estamos conscientes que es un gran paso, una transición que es sujeta de perfeccionarse desde luego y para eso es el segundo debate.

Yo no me he opuesto concejal Albán que se emitan observaciones en el primer debate, lo que cité una vez lo que ha sido un procedimiento aquí, que en primer debate se aboca conocimiento, se recogen observaciones; y, se lleva a la Comisión respectiva para las discusiones respectivas y traer nuevamente a Concejo para un segundo debate, eso básicamente.

Y coincido que inclusive en temas complejos es bueno abrir el debate desde el primer debate para poder viabilizar el tratamiento adecuado de una normativa.

Eso básicamente y está a consideración de Concejo, únicamente quería acotar que la Comisión ha procesado lo que llegó, de pronto hay diferencias de opinión y se puede insistir en el tratamiento de un texto propuesto, ya es propio del debate del Concejo no de la Comisión.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Escuché que el artículo diez fue modificado, no escuché toda tu intervención Eddy.

**CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** Gracias, en el artículo diez el pedido fue la observación, el señalar que está sujeto a normativa de regulación nacional, esa es la observación que recogimos que presentaste Jorge.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** No se modificó el artículo.

**CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** No. El criterio de la Secretaría de Ambiente y el pedido fue en la Comisión de Movilidad, no había miembros de la Comisión de Ambiente, no aplica por referirse a beneficios tributarios locales que se rigen en base a competencias y normativa del Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito, ese es el único criterio.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Efectivamente tengo una versión, que efectivamente se han introducido cambios en la disposición general tercera, creo y se ha añadido una quinta, esos son los cambios que se han hecho, el resto del articulado sigue estando exactamente igual. Me ratifiqué en lo dicho.

**CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** Señor Alcalde, el concepto de eficiencia energética propuesto y que debería ser incluido a criterio del concejal Jorge Albán, fue criterio de la Secretaría de Ambiente, que no se incluya y eso sería bueno que las Secretaría de Ambiente en este momento sustente y explique por qué formuló el pedido de que no se incluya en la presente Ordenanza, el resto está desagregado como se dijo ya.

**CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN:** Buenas tardes Alcalde, miembros del Concejo y a quienes nos acompañan. Creo que es importante hacer algunas precisiones para que los miembros del Concejo que no forman parte de la Comisión de Movilidad, también conozcan el debate que se dio en la Comisión, tanto en el primero como en el segundo debate, pero especialmente hacia el primero.

Algunos miembros de la Comisión y especialmente yo, manifestamos que los incentivos no eran incentivos y que en realidad era mucho más declarativa y de buenas intenciones la Ordenanza, que generar una efectividad real para obtener los objetivos que se están planteando. De hecho una las discusiones que tuvimos, pero que lamentablemente no tuvo eco, fue que la mejor manera generar

estos incentivos; por ejemplo, era la tarifa, resolver el tema la tarifa del transporte público, tener la seguridad jurídica de tener una tarifa para que los transportistas hagan las inversiones que requieren para reconvertir la flota, es decir, si no sabes cuánto va a costar la tarifa, no tienes idea cuál va ser el cambio, cómo te vas a meter a invertir, más allá de que tengas escasos incentivos tributarios que son los que podemos generar desde el Municipio.

Entonces siempre si hubo en la Comisión esta discusión sobre la efectividad de esta norma, sin que lamentablemente pudiera ir más allá esa discusión, yo creo que justamente tal vez por falta de conocimiento respecto de iniciativas que podrían ser canalizada también con la Comisión de Ambiente.

Otra de las cosas que también discutimos, fue que también en la promoción de este cambio de actitud y de mirada respecto de la movilidad y promover por ejemplo también los medios no motorizados es el importante y sigue pendiente en la Secretaría de Movilidad el cumplimiento de la Ordenanza No. 194; entonces, hay una serie de iniciativas y de acciones que ya el Municipio ha tomado y que no se están cumpliendo por parte de la entidades y que podrían generar un incentivo mucho mayor a esta transformación que estamos planteando.

Entonces, si bien como digo no se pudo profundizar en el seno la Comisión esta discusión sobre la efectividad de la normativa, yo creo que las observaciones que hacen algunos concejales hoy respecto de esta Ordenanza son fundamentales, fueron una preocupación de la Comisión y creo que lo propio es que este Concejo justamente refuerce esas preocupaciones.

La Ordenanza tal y como está planteada más allá de las buenas intenciones y de los cambios que algunos de los concejales hayamos propuesto para tratar de mejorarla, sigue siendo una Ordenanza que no va a tener una aplicación real y que no va generar el cambio que se está planteando, y por tanto me sumo al pedido que la Ordenanza regrese, pero que sea trabajada en conjunto con la Comisión de Ambiente, para que podamos tener mayores elementos de juicio, para fortalecerla, y, tener un cuerpo normativo que realmente nos genere satisfacción a todos, pero sobretodo que pueda cumplir con los objetivos que se están planteando. Gracias.

**CONCEJALA SOC. CRISTINA CEVALLOS:** Básicamente en la misma línea que señalan los señores concejales, yo quería aportar además que en un primer momento creo que también a mí me hace falta saber ¿cuál es el impacto socioeconómico que esto puede tener?, no únicamente en el centro histórico como centralidad, sino también a nivel del Distrito Metropolitano, o sea, ¿cuál es ese impacto social?, y saber si la ciudad de Quito está preparada para tener un proyecto de esta magnitud.

No necesariamente quiero decir que me estoy oponiendo a esta iniciativa, sin embargo quiero decir que es necesario saber y darse cuenta desde la administración, qué pasos se han dado para trabajar este tema de la contaminación ambiental, para trabajar el tema de movilidad sostenible, qué pasos se han ido dando, y al punto que queremos llegar es ¿cuál es el camino que se ha ido recorriendo?

Por lo tanto me parece que es importante analizar este factor de los pasos que se han ido dando, la viabilidad de este, también tengo dudas sobre su factibilidad, pero la otra es pensar que en el centro histórico no únicamente se le tiene que dar una mirada de los autos, de los buses, de los vehículos que contaminan, sino también que hay gente y hay una dinámica en el centro histórico que existe y esa dinámica ese impacto social también tiene que ser analizado en el contexto de esta Ordenanza. Gracias.

**CONCEJALA DRA. ALEXANDRA ESPINOSA:** Buenas tardes Alcalde, concejales, concejales, público presente. Sumándome a lo que han dicho los concejales que me antecedieron en la palabra, estoy totalmente de acuerdo en que se debe considerar incluir el informe de la Comisión de Ambiente, no se puede tratar un tema tan sensible para la sociedad y para el mundo diría yo, con el calentamiento global, y dejar de lado a una Comisión que es súper importante al momento de darnos los detalles técnicos para poder implementar este proyecto de Ordenanza.

Por otra parte, hemos observado algunas cosas que no están muy claras y aquí está el artículo cinco en la redacción, entre el primer y segundo párrafo, donde se contradicen. En el primer párrafo y en el segundo existe esta contradicción, debido a que el primero autoriza y dispone a las entidades públicas y a las personas naturales, la operación de estaciones de carga; en cambio, en el segundo párrafo se señala que el Municipio va a determinar los lugares donde se podrán instalar las operaciones de estaciones de carga. Ahí está contradiciéndose el primero y el segundo párrafo, debería la Secretaría de Ambiente o la Secretaría de Movilidad a quien corresponda, aclarar este tema.

En el párrafo cuarto también se determina que todos los estacionamientos públicos del de DMQ deberán contar con al menos una plaza de estacionamiento preferencial, cabe aquí hacer algunas preguntas: ¿qué institución pública fiscalizará esta implementación para que se dé cumplimiento?, ¿los estacionamientos públicos tendrán la capacidad económica, la capacidad en infraestructura adecuada para cumplir con el artículo cinco?, es otra de las preguntas que debemos también plantearnos.

Además, sugerimos que se debe redactar una transitoria para que se determine el tiempo en este artículo, por los estacionamientos públicos y qué institución se debe encargar de su fiscalización e

implementación, de la misma manera cuál es la persona si la Secretaría de Ambiente o la Secretaría de Movilidad, la que debe aclarar estos temas.

En el artículo siete también en la segunda reformativa, no se especifica el tiempo exacto de exoneración. En la reformativa dice que la exoneración del pago de este porcentaje, será aplicado únicamente a la primera revisión; entonces, en este sentido también se debe aclarar el artículo siete.

No debemos olvidar que en la Constitución está establecido la libre circulación; entonces, aquí cabe preguntarnos ¿por qué unos van a tener acceso al centro histórico?, hablando sólo de la centralidad, de esta centralidad, y ¿por qué otros no?, si todos tenemos libre circulación y podemos circular por todo Quito, eso está establecido en la constitución.

Nuestro despacho no se quiere oponer a un proyecto de tal magnitud, pero sí debe estar completamente claro los temas como los que acabo de mencionar, para que podamos dar agilidad al proceso y se pueda implementar de manera correcta y concreta el proyecto de Ordenanza. Gracias.

**CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** Punto de aclaración señor Alcalde. La Comisión de Movilidad no dejado de lado la Comisión de Ambiente, creo que comencé indicando que recibimos esta iniciativa del ejecutivo y como hemos comenzado a trabajar, el Vicealcalde es miembro de la Comisión de Movilidad y también es Presidente de la Comisión de Ambiente, no ha habido una posición oficial en contrario respecto de esta normativa que puso en consideración.

El centro histórico no es una centralidad, hay que entender que es un espacio de territorio que está sujeto una normativa que deriva de las disposiciones y resolución de la UNESCO, no es una centralidad. Ahí si yo coincido señor Alcalde, que de pronto podemos salvo mejor criterio, suspender el tratamiento en segundo debate de esta normativa hasta definir lo que es el esquema y la Ordenanza de rutas y frecuencias, el modelo de operación del Metro; una serie de aspectos que están en movilidad todavía, por tratarse y dar un tiempo para que la Secretaría de Ambiente reformule la estructura de incentivos que es una preocupación de los concejales y traerlo al seno del Concejo.

Las dificultades de tener quórum de una y otra Comisión, el Presidente de la Comisión creo que está de candidato a concejal y se nos complica, se nos complica esto, no es tan fácil decir que regrese a la Comisión y retomar cuando ya hemos abordado un debate que es enriquecedor. Si acordamos hacer llegar el resto de observaciones a la Comisión y también acordamos que se resuelva, insisto, el tema de rutas y frecuencias, porque esto es fundamental para lo que estamos hablando del centro histórico cero emisiones y también temas del Metro, creo que va ayudar muchísimo a lograr una votación y obtener una aprobación de esta Ordenanza.

Claro está el tema de incentivos debe ser replanteado y reformulado, y en eso podríamos trabajar con la Secretaría de Ambiente.

El pedido es que no se regrese a la Comisión como solución, sino al contrario involucrarnos todo el Concejo con la formulación de observaciones para procesarlas adecuadamente para un segundo debate, una vez que este segundo debate se suspenda.

**CONCEJALA SRA. GISSELA CHALÁ:** Buenas tardes. Simplemente decir que como miembro de la Comisión como ustedes saben me integré hace algún tiempo, he firmado el informe para que llegue aquí, para que llegue a conocimiento del Concejo. Pero también considero que es necesario por responsabilidad estos miembros del Concejo no podemos tomar una decisión de aprobar algo así donde faltan algunos detalles importantísimos, que nos va a dar la claridad de la vialidad y la aplicación real de esta Ordenanza.

Entonces mi voto también es a favor de la moción del compañero Jorge Albán, que regrese a la Comisión.

**CONCEJAL ABG. MIGUEL CORO:** Gracias. Creo que se ha discutido bastante este tema, sólo quería hacer una sugerencia, que se incorpore cuando se habla de los incentivos, en el artículo diez, sobre los incentivos para la fabricación de vehículos con tecnología cero emisiones, que diga lo siguiente:

*“Los fabricantes recibirán los vehículos viejos como parte de pago, para que se reutilice en la fabricación de vehículos con tecnología cero emisiones”*

Esto para evitar que los vehículos que ya hayan pasado de años, o los viejos que estén circulando como lo que sucede también ahora en Quitumbe, donde hay mucha contaminación ambiental y para que evitar todo eso, quisiera que me considere esta petición. Gracias.

**CONCEJAL ING. CÉSAR BENALCÁZAR:** Gracias Alcalde, compañeros y público presente. Yo quisiera nuevamente exhortar tanto a la Secretaría de Ambiente, a la Secretaría de Movilidad y a la Comisión de Movilidad; en la exposición anterior que realicé hice alusión al asunto de la contaminación ambiental y de las unidades eléctricas, que incluso le dije ingeniero Peña sobre el bus el BYC que estaban haciendo las prácticas de TransLatinos, ahora quiero ser un poquito más profundo en el tema, porque realmente nosotros vemos que están poniendo un tiempo que es el 2020 para iniciar con este proceso, y nosotros no tenemos ni siquiera taxis homologados, para que empiecen a trabajar en el sistema eléctrico.



Adicionalmente señor Alcalde, usted también ha propiciado el Concejo Consultivo sobre el tema de las aplicaciones para el servicio de taxis, que también en alguna parte de la Ordenanza se debería incluir y aquellas que presten servicio de Taxi, que sea que no está contemplada en toda la Ordenanza que están en este momento, exponiendo de tal manera que ellos quedan volando en el aire y nadie les va a exigir que tengan los vehículos eléctricos para que sean promovidos esa situación.

Una cosa más lo que dice el compañero Coro sobre el asunto de la fabricación de los autos. Un taxi este momento está sobre los \$14.000,00 hasta los \$18.000,00 dólares; un vehículo eléctrico tipo taxis, supera los \$25.000,00; un bus eléctrico supera los \$150.000,00 dólares.

Tenemos que hablar también sobre el asunto del financiamiento y cómo poder hacer, porque no solamente lo que dice aquí concejal Albán, una situación de quererlo hacer, sino que hay que saber también cómo hacerlo, construirlo y voy también al asunto de que nosotros, yo en especial he venido luchando durante estos cinco años sin conseguir el tema de las motos, del pico y placa, y aquí el momento que hablan de la delimitación del centro histórico para la situaciones, que no se olviden también de poner esas tres palabritas, y que les pongan también y las motos no pueden circular en el centro histórico. Gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Para enriquecer el debate, es importante también dar respuesta a algunas de las inquietudes que se han formulado, señora Secretaria adelante por favor.

**Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, a las 13h30 (15 concejales).**

**DRA. VERÓNICA ARIAS, SECRETARIA DE AMBIENTE:** Gracias señor Alcalde. Nada más para puntualizar ciertos temas, el concejal Albán, mencionó algunas observaciones que él hizo en primer debate, esas fueron analizadas y recogidas. Se habló por ejemplo de las termoeléctricas, efectivamente eso tiene un sinnúmero de emisiones pero no es materia de esta Ordenanza y está regulada como había mencionado por otra entidad estatal por la cual la competencia del Municipio no tiene injerencia para poder regular.

En materia de incentivos que ya están contemplados en la Ley de Fomento Productivo, no cabría en esta Ordenanza incluir ese tipo de incentivos porque ya tiene una regulación nacional y justamente se trata sobre el fomento del transporte con tecnología limpia.

Con respecto a la gasolina que se había también hablado ¿si es que cabía un impuesto en la gasolina?, habíamos dicho y se había propuesto en la Comisión, que eso sea un tema de debate en el Concejo, más no, que sea una propuesta tampoco de esta Ordenanza, a menos que así considere el Concejo.

Creo que el concejal Sánchez mencionó y leyó todas y cada una de las observaciones que se analizaron, todas fueron debatidas, todas fueron analizadas, como menciona fueron recogidas muchas de ellas entre quince y veinte observaciones, las demás no cabían por como menciono no es materia de esta Ordenanza; por ejemplo, eficiencia energética, el tema de luminarias, sobre edificios eco – eficientes, el tema del gas, es decir, todo eso de alguna forma está ya trabajado y está regulado en otras Ordenanzas y no podría ser materia de esta específica Ordenanza.

Con relación a lo del centro histórico, el artículo 14 creo que es bastante explícito, en hablar sobre el servicio de transporte público en el centro histórico y ahí se trabaja en la definición de cuál es el área núcleo y quisiera que Alfredo me colabore en esto. Sobre el área núcleo donde se pensaría ¿qué debería estar ya exento de emisiones a partir del 2020?, y las rutas que tienen que establecer.

Inclusive en la disposición transitoria se menciona que tiene que trabajar la Secretaría de Movilidad conjuntamente con la de Ambiente, para generar el reglamento a esta Ordenanza en distintas materias que están establecidas en cada uno de los artículos.

Por otro lado mencionó sobre el derecho constitucional a la circulación, efectivamente es un derecho constitucional pero este derecho también puede ser restringido por materia específica, y puede ser por ejemplo en materia ambiental, se puede restringir derechos inclusive constitucionales, porque hay un derecho específico a que el ser humano tiene derecho a tener un ambiente libre de contaminación; entonces, hay una ponderación de derechos que hay que ver, y si no podríamos revisar la Ley Especial de Galápagos que justamente restringe varios derechos constitucionales por materia ambiental.

En el tema de incentivos estaríamos muy gustoso de volverlo a revisar, hemos revisado todo lo que ha habido o lo realizable que puede tener competencia en el Municipio, no mucho más podemos hacer en materia de incentivos. Lamentablemente, uno quisiera tener un montón de incentivos adicionales, pero eso ya es materia del Gobierno Nacional.

Nosotros tenemos muy poca capacidad en materia de incentivos, especialmente tributarios, para poder aplicar a este tipo de Ordenanzas por eso y precisamente apelando a la creatividad de otros países, hemos visto que en otros países sí se pueden plantear lo que estamos planteando en esta Ordenanza que son: las bahías, la ubicación de estacionamientos, rutas o zonas de circulación de alta demanda, incentivos para la fábrica de vehículos, etc.

Muchos de los países no han podido justamente trabajar en este tipo de incentivos, algunos como el impuesto al carbón que se impone a la gasolina, pero eso no es materia de regulación municipal; entonces, como menciono y estamos abiertos, podríamos seguir trabajando con este tipo de

observaciones que han hecho. No hemos podido lograr algo más sustancial en materia de incentivos, pero es lo que tenemos.

Lo importante es que daríamos un gran paso para que esto vaya desarrollándose en el tiempo que haya líneas y políticas estratégicas, que las próximas administraciones y además como política pública se mantenga que todas las nuevas flotas y vehículos de transporte público, tenga al menos que renovarse con una flota o con un vehículo de transporte con tecnología limpia, eso ya es un gran paso.

Yo les animo a que debatamos en ese sentido, ¿qué es lo que queremos dejar para los futuros años?, estas son bases fundamentales que tenemos que dejar.

**SEÑOR ALCALDE:** Antes que el Secretario Movilidad pueda responder algunas de las inquietudes, quisiera aclarar ciertas cosas.

Primero, efectivamente esta es una Ordenanza que se refiere a la descarbonización de nuestro sistema de movilidad, estamos hablando de movilidad, por eso se envió a la Comisión de Movilidad; entonces, temas que sin duda son muy importantes como las plantas térmicas, yo coincido con el concejal Albán en que son muy importante de abordar, pero en realidad no son materia de una Ordenanza que versa sobre “movilidad”, aquí estamos hablando de descarbonización del sistema de movilidad por un lado.

Por otro. Más allá que coincido que obviamente tenemos la apertura respecto a enriquecer más lo relacionado a incentivos, quiero animarlos a que ustedes también aporten ideas en ese sentido, porque recordemos que esto ya se habló en el primer debate, ya se señaló que era necesario fortalecer el capítulo relacionado a los incentivos y en realidad como dice la Secretaria, las opciones que como Municipio tenemos son muy limitadas en materia de incentivos, por lo tanto señores los concejales si ustedes tienen ideas en ese sentido yo los animo a que las aporten, porque en efecto esto ya se señaló en el primer debate y si bien existieron algunas aportaciones de ustedes señores concejales en materia de incentivos, no fueron muchas, por lo tanto si es que esa sigue siendo una preocupación, espero que ustedes aporten ideas que permitan enriquecer, fortalecer la sección relacionada a incentivos específicos para la Ordenanza y no yéndonos a otros ámbitos.

Tercero. Creo que sin duda sería positivo; hay que precisar más ¿a qué nos referimos con el objetivo de llegar al 2020 con lo relacionado a centro histórico?, no estamos hablando de todo el centro histórico, quizás se debería especificar, insisto, en la Ordenanza estamos hablando del núcleo central del centro histórico, por lo tanto ese sin duda es un aspecto que podemos mejorar, la precisión de ¿a qué no referimos?, por este objetivo al que queremos llegar al 2020.

Primero la delimitación de la zona del centro histórico en la cual queremos cumplir el objetivo; y, segundo a los nos estamos refiriendo no es que toda la movilidad, incluso, en ese núcleo debidamente señalado será limpia. Estamos hablando de que el objetivo es llegar a que en ese núcleo exista transporte público cero emisiones, transporte público en ese núcleo que quede claramente delimitado, ese es el propósito que nos estamos planteando.

Insisto, tenemos la apertura suficiente como para seguir enriqueciendo el proyecto Ordenanza y los animo a todos ustedes, creo que todos estamos de acuerdo en que este es un tema importante, yo también resaltando las palabras de la Secretaria. Este es un tema nuevo, no pretendamos que esta Ordenanza sea perfecta, porque son muchas cosas que todavía están en evolución, la misma tecnología eléctrica está todavía en evolución, la capacidad que tenemos como Municipio de establecer incentivos es todavía limitada.

Quisiéramos que hayan muchos más, sin duda, pero legalmente no podemos a menos que ustedes con la creatividad que todos creemos tener, aporten ideas en ese sentido y tenemos la apertura para escucharlas, pero insisto, no pretendamos que un tema que todavía está en evolución, se legisle de manera perfecta, pero me parece que es un primer paso sin duda positivo, un primer paso que a futuro podrá irse enriqueciendo en la medida que tengamos mayores certezas tecnológicas, en la medida en que los gobiernos locales tengan un mayor número de competencias, para como por ejemplo establecer diferentes tipos incentivos etc.

Pero lo que si les quiero animar a todos, es a participar activamente de este debate, algunos lo han hecho, no todos, aportar ideas y aprobar este proyecto de Ordenanza, que insisto, no será perfecto porque no tenemos la capacidad que lo sea al momento, pero marca el inicio de un camino que tiene que consolidarse en el tiempo.

Alfredo por favor.

**ING. ALFREDO LEÓN, SECRETARIO DE MOVILIDAD:** Gracias señor Alcalde. Solamente quería hacer algunas precisiones, cuando se habla del centro histórico bien lo ha dicho el Alcalde, se habla de lo que el IMPU ha declarado como el núcleo principal – primario, sobre el cual se están ejerciendo algunas actividades ya, como por ejemplo temas de peatonización y otros aplicado a la Ordenanza.

Entonces, cuando se habla de no tener transporte público de motor contaminantes, no se incluya aquellas rutas que sí pasarían por los bordes del centro histórico, porque no podemos cambiar el 100% de las unidades de golpe, pero si planificar que ciertas unidades que pasen como el Trole que es una de ellas, va a cumplir con esos requisitos. También esto está vinculado a otros temas como mencioné.

Primero, áreas que se van incrementando de peatonización, pero fundamentalmente todo esto está planificado dentro del inicio de operaciones del Metro, ese es el elemento fundamental de transporte ya limpio que llega al Metro, y que debería ser una motivación para que nadie traiga el vehículo con otros desincentivos para traer el vehículo privado; entonces, primero tendríamos Metro; el cruce de transporte público limpio, es decir, eléctrico por ahora; taxis que también hemos trabajado con esto, quiero mencionar que vinculamos con varias actividades que están paralelas con el BID, se lleva adelante un proyecto, para transformación de los servicios de taxis, de las cooperativas que están sirviendo actualmente en el centro histórico para un cambio radical hacia unidades eléctricas, esto incluye un programa especial que además alcanza financiamiento para ellos puedan cambiar esas unidades.

Ha sido ya propuesto y están en mesas de trabajo entre quien nos está ayudando en esto que es el BID y los señores taxistas que brindan servicio en el centro histórico y otras que van vinculadas que es bien cierto hay vincularlas y comparto también que bueno podemos estudiar más el tema de incentivos, a través de otros.

Es muy cierto que el tema de incentivos de peaje es algo que definitivamente en el mundo por experiencia es muy aplicable, también el tema ingreso al centro histórico para otro tipo de vehículos también se lo puede aplicar, también hay una acción vinculada con eso en la revisión vehicular estamos pretendiendo que a partir de este año ya se incluya el tema de un sticker con un referido, para que se pueda incluir en la ciudad controles de peaje en cualquier de sector de la ciudad que se vaya equipando, es decir, hay algunos eventos que se pueden ir sumando, pero comparto también con el señor Alcalde, que si no empezamos por algo a lo mejor no tenemos nada para perfeccionar, podemos perfeccionar esto y luego ir perfeccionando a futuro.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** *“Artículo 12 centro histórico libre de emisiones.- se define al centro histórico de Quito en su área declarada como patrimonio cultural”*

Si ya tenían otra delimitación del centro histórico pónganlo así, de ¿qué se entiende por centro histórico?, pongan la delimitación de lo que entienden por centro histórico, de lo que va a estar libre y resulta difícil manejar el concepto de núcleo. Ya me refería antes a que la Pichincha está a dos cuadras de la Plaza del Teatro, pero además no sólo es un problema de delimitación, es un problema de estrategia, por eso digo y ese fue el sentido de mi observación, hay que pensar en la administración del centro histórico y en ese marco ver cómo se escribe la norma.

Efectivamente, hay que resolver cómo se maneja el centro histórico, ¿cómo?, cambiando lo que hoy es un círculo de paso o un sitio de paso del transporte público por las principales calles de la

ciudad, del centro histórico; eso hay que redefinir y eso no necesita Ordenanza, eso es una decisión de política administrativa de movilidad punto.

Y está planteada o está plasmada en la propuesta del plan de manejo del centro histórico, respecto al cual tengo observaciones y ahí sí observaciones al respecto, no sé si se acoja o no, lejos de mí creer que todo lo que yo digo tiene que ser acogido, pero en estas circunstancias, algunas serán acogidas y otras no, está bien, así son las cosas. Pero hay que fijarse un poco en esa cuestión más integral, claro que dice de movilidad, pero si el concepto general es eliminar o disminuir las emisiones de carbono, por favor, hay que ver globalmente el asunto y decir y eso sí me parece un poco más complicado “que el Municipio no tiene competencia para regular las emisiones de las plantas térmicas”, me parece una renuncia grave a las competencias municipales.

Porque el Municipio no tiene capacidad para regular la operación de la empresa térmica, pero tiene absoluta competencia para decir “usted está contaminando la ciudad, por favor cambie de prácticas”, tiene territorio por favor, o sea, renunciar a esa competencia me parece gravísimo, argumentar eso me parece bastante complicado.

Incentivos ya lo señaló Carlos, el peaje es una medida compleja, peaje, centro histórico. Creo que en pocas ciudades hay, no conozco mucho, tengo la referencia de Londres, me parece que en Londres son nueve libras o ya subió a 16, tremendo no, es tremendo, un peaje para ser histórico en Londres, no es una medida fácil, no es una medida sencilla, hay que valorarla, hay que dimensionarla.

Pero no estamos hablando sólo del centro histórico, estamos hablando en general de la ciudad de Quito, entonces, el peaje que ya está institucionalizado en la ciudad, que ya la gente lo ve y lo acoge con agrado, es una medida que se puede y debe aplicar, porque resuelve temas financieros, resuelve temas de contaminación, en fin, no resuelve sino ayuda, contribuye a mejorar las cosas y eso es un incentivo potente, poderoso; ya Carlos dio las cifras, para qué voy a repetir.

Me parece a mí y terminé creo mi intervención en el primer debate, diciendo “concentremos las cosas en lo que sea normativo”, aunque sean pocas, pero que sean aplicables, que sean efectivas; creo que sugerí unas dos o tres cosas.

Claramente hice una observación respecto a las gasolinas, porque efectivamente tenía la impresión de que eso el Gobierno Nacional iba a resolver el incremento del precio de la gasolina como sucedió; entonces, dije eso no me parece oportuno por esas circunstancias. Esa fue mi observación.

Yo no me acuerdo haberme referido a la restricción de movilidad, no sé si me equivoco, no me acuerdo haberme referido a ese tema en mi intervención de primer debate para nada; y, sobre

eficiencia energética, esa es la política central del mundo moderno, hay que ser eficientes en el manejo energético, si se dice que no es parte de... me parece que estamos desubicados.

La política de eficiencia energética es tal vez uno de los puntales más significativos; la buena política ambiental en torno a manejo de la energía, incluido el transporte motorizado y la CEPAL por ejemplo, acogió ante..., - me resulta antipático decirlo-, ante una recomendación mía en un encuentro internacional, y lo ha convertido en uno de los ejes de su política de buen manejo energético - urbano, el meter al transporte como parte de la política de eficiencia energética por ejemplo; entonces, se puede revisar los trabajos de la CEPAL, incluso hay un informe que hizo la CEPAL para la Empresa Eléctrica Quito, respecto a los temas de eficiencia energética en la ciudad de Quito.

Yo creo que mi intervención en el primer debate, fue con el ánimo de que eliminemos lo que simplemente es declarativo, hagamos una Ordenanza si se quiere más modesta, para que sea progresiva, pero que se aplicable, que sea viable, que tenga efectos prácticos; porque lo peor es las cosas que no se aplican que se quedan en la letra muerta, los abogados creo que tienen este concepto, no hay peor Ley que la que no se aplica; entonces, hacia allá van mis sugerencias. Evidentemente eso permite pensar en una progresividad de la norma.

Sobre el centro histórico me parece que hay que pensar más, el día de ayer he expresado mi molestia en la Comisión de Suelo, porque por segunda semana seguida se le recibe a un señor que está en contra de la peatonalización del centro, a muerte, enemigo de la peatonización del centro. Yo quiero decir que me parece equivocado no haber hecho de una sola la peatonalización o el arreglo en dos etapas, generando alguna dificultad. Pero hay que apostar por la peatonalización, pero ese tema está en debate y hay peleas y dificultades de implementar y yo quiero decir que estoy de acuerdo con la peatonalización, creo que el momento clave para la peatonalización es el Metro, es el momento del Metro y se pueden hacer avances y expresé mi insatisfacción por el manejo que si estas personas están haciendo en contra de la peatonalización del centro. Eso lo hice ayer en una reunión de la Comisión de Suelo.

Pero no hay como dejar de reconocer que eso es tema de un debate complicado y que hay que resolver por lo tanto el tema del transporte de mercancías, porque los que más se quejan son los del comercio, las áreas vinculadas al comercio y a los restaurantes a los servicios; entonces, hay que tener una solución para eso y en la Comisión en el plan del centro histórico hice algunas sugerencias para resolver eso.

Empezando por las bandas eléctricas, no transporte eléctrico, no buses eléctricos, no camiones eléctricos; bandas eléctricas, para que por ahí se transporte las mercancías y se resuelva los temas

de abastecimiento que requieren los comercios. Entonces hay una serie de cuestiones que hay que pensar para el centro histórico en particular y para el conjunto de la ciudad.

Me parece a mí que el tema sin duda importante, requiere ser meditado, pensado; y trabajado con serenidad. Comprometamos a sacarlo en esta administración, gusto me dará que salga en esta administración, pero eso no significa que de la noche la mañana lo hagamos.

Suelo consultar con Diego ocasionalmente, porque Diego entiendo que recibe las disposiciones tuyas para armar la agenda, y suelo consultar qué temas se van a incluir en la agenda de estas sesiones ordinarias y él me dijo, seguramente va a haber esto y le sugerí, me parece que eso no está maduro el tema para ser tratado.

Entonces maduremos un poco el asunto y podemos sacar esta Ordenanza adecuadamente en plazos razonables.

**CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** Yo quería solicitar al proponente de la moción si puede acoger lo que voy a pedir, una modificación de la moción.

El regresar a la Comisión tiene dificultades en conformación del quórum, peor si es una Comisión conjunta con dos Comisiones Ambiente y Movilidad, corremos el riesgo de no terminar tratando esto y que quede como algo pendiente.

El pedido es que se suspenda el debate, nos comprometamos a formular las observaciones a los textos, pero sobre todas las tres cosas que insisto, el debate se retome cuando ya hayamos definido no solamente en las mesas de trabajo sino ya en el Concejo, el tema de rutas y frecuencias, precondition para entrar a la estructura tarifaria, a definir lo que es el centro histórico.

Creo que no se puede violar lo que dice la 260 ya lo citó Carlos Páez, hablar de un núcleo dentro de un espacio reducido, no creo que sea el caso, y que la Secretaría trabaje un poco más el tema de estructura de incentivos y desincentivos.

Ahí están los elementos más gravitantes para el segundo debate.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Sánchez, si me permite estoy de acuerdo en dos de ellos. En uno sí permítame dar mi opinión. El tema de la reestructura de rutas usted sabe que ya el Municipio ha planteado una propuesta de rediseño de rutas que ya ha sido elaborada, y se está socializando con los señores transportistas, eso va tomar meses, por tanto yo no supeditaría la aprobación de esta Ordenanza, a algo que sin duda se va a prolongar durante todo el año.



El punto es, yo no creo que lo uno tenga que anteponerse a lo otro, por favor, yo coincido con el espíritu del concejal Albán, aprobemos esta Ordenanza nosotros señores, les quiero pedir; hagámoslo, estamos abiertos a escuchar sugerencias para enriquecer pero si queremos ser realistas, el pensar en que esto se tenga que supeditar a la aprobación de una reestructuración de rutas que seguramente su discusión tomará todo el año con los señores transportistas, eso sí sería matar la opción de aprobar esta Ordenanza durante la actual administración.

**CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** En las mesas de trabajo que se convocaron para tratar el tema de estructura tarifaria, se acordó que era una precondition el definir todo lo que es la estructura de rutas y frecuencias, la optimización. Pero si es que no es así, por lo menos que nos presenten la definición del manejo de rutas y frecuencias en el centro histórico, que es lo que estamos discutiendo este momento. Creo que sí podemos hacerlo y avanzar en eso.

**SEÑOR ALCALDE:** Lo único que les pido es que no supeditemos lo uno a lo otro porque entonces esta Ordenanza no va a ser aprobada.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Dos cosas. No soy muy amigo de promover reuniones conjuntas de Comisiones, porque sé la dificultad de quórum que eso tiene. Lo que yo sugiero es que haya un informe de la Comisión de Ambiente, y si la Comisión de Movilidad lo hace también, digamos se cruzan los informes o lo que sea, no necesariamente tiene que ser una Comisión conjunta, pero que pase por un opinión, que recibamos una opinión de la Comisión de Ambiente, que creo que puede enriquecer mucho el debate, porque están enfocados en el tema y porque creo que ahí hay personas que pueden aportar varias cosas a la discusión.

De tal manera que ese matiz propondría yo, no necesariamente estoy proponiendo que sea una conjunta, pero que haya un informe de la Comisión de Ambiente y si adicionalmente Movilidad lo hace pues perfecto. Uno.

Dos. Yo no condicionaría el tema de rutas del centro histórico con la aprobación de esto, creo que ese momento no estaba usted Alcalde, cuando yo le dije que el Secretario se niega a aprobar los planes en este periodo, a pesar de que así demandan las transitorias; entonces, si esperamos a que se aprueben los planes del centro histórico a lo mejor no se va a aprobar en esta administración, pero hay un plan y con variantes, algunas cosas sustantivas de ese plan van a quedar.

Porque algunas cosas sustantivas de ese plan además ya tienen historia en los planes del Municipio de Quito, en los planes del centro histórico; y, creo que en los temas de movilidad hay algunos elementos que ahí se plantean y creo que el tema de rutas me parece que no hay fecha pero hay un compromiso de la Secretaría de Movilidad de presentar en las reuniones de trabajo que usted convoca el tema de las rutas. Ese debe ser un elemento de juicio, aunque no esté

totalmente afinada y resuelta con los transportistas, pero hay una propuesta que en lo sustantivo debería ser recogida y debería ser defendida.

De tal manera que con esos dos insumos, me parece que se puede discutir los temas que competan o que estén relacionados con esta Ordenanza, así que esa sería mi sugerencia, no condicionar, pero sí tener como marco de referencia esos dos cuerpos el plan del centro histórico; y, el plan de rutas, pero que regresen a la Comisión.

**SEÑOR ALCALDE:** Ahí una definición. Lo que está planteando el concejal Sánchez es que no regrese a la Comisión sino que lo tratemos a través de mesas de trabajo. Me preocupa y nos está costando mucho trabajo evacuar temas por la dificultad de conseguir quórum en las sesiones de Comisión.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** La concejal alterna de Eduardo me ha asegurado hoy, que Eduardo tiene hasta el viernes licencia y que el día lunes va a integrarse a trabajar; entonces, me parece que no forcemos la reunión conjunta que sí es difícil, lo admito, es difícil la conjunta, si es posible pero sí, un informe de las Comisiones

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Yo pretendí dar alguna ideas creativas o sea si no se entiende que el peaje y el estacionamiento son instrumentos para incentivar y desincentivar conductas en movilidad es complicado, yo insisto en que tiene que hacerse eso y voy a poner algunas otras Alcalde, ya que usted señala y nos invita a ello.

El impuesto a los vehículos es un tema, el impuesto de la gasolina no es excluido, el tema de la lógica municipal eso se puede poner, Jorge no cree que es oportuno, habrá que verificar la viabilidad, la perspectiva, la programación de aquello. Yo creo que eso se puede hacer; entonces, yo quería insistir en eso, es decir, lo que yo he dicho no son críticas lo que yo he pretendido es tratar de contribuir a que la Ordenanza mejore, y que la Ordenanza mejore no es encontrar más adjetivos para calificarlo oportuno y pionero si no instrumentos que permita que se puedan cumplir las metas y hay que poner metas que sean factibles de ser alcanzadas para no tener desilusiones y para no poder auto engañarnos respecto a lo que se puede hacer.

Y quiero terminar con el tema de las hidroeléctricas, yo quiero coincidir con Jorge. Me parece que renunciar al control ambiental y al impacto que generan las termoeléctricas es una regresión, si las termoeléctricas han sido materia de control y por tanto pueden ser materia de negociación con el Ministerio de Energías Renovables para que saque las hidroeléctricas de Quito ¿por qué tiene que poner las hidroeléctricas aquí?, yo he peleado eso cuando me correspondía pelear y me dijeron ¿por qué a Quito?, porque aquí hay quien llora, hay quien se queje, hay quien valora el tema y ojalá haya en todos los 227 cantones gente que se pone la camiseta del ambiente y pelea por

aquello, pero ya que lo trae a colación Jorge yo quiero insistir en aquello. Porque debería ser nuestra consigna pedir que las dos de Guangopolo y la de arriba cómo se llama Santa Rosa, se apaguen definitivamente, se quede solamente como back up para casos absolutamente emergentes.

Afortunadamente tenemos un sistema nacional interconectado y no requerimos efectivamente que estén las centrales al lado de nuestros postes para que den energía y por tanto esa debería ser una consigna del Municipio, acuérdesse Alcalde para que vea lo factible de aquello, que no hay que bajar y no hay que arriar las banderas, cuando plantea la Secretaria dice que no es competencia del Municipio, yo quiero insistir en aquello.

**Ingresar a la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, a las 13h57 (16 concejales).**

**DRA. VERÓNICA ARIAS, SECRETARIA DE AMBIENTE:** No es competencia de esta Ordenanza (fuera de micrófono)

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** ¡Ah de esta Ordenanza!, eso sí, pero no hay que bajar las banderas, acuérdesse con la caída de los combustibles cuando le constó el ministro diciendo que no había cómo y peleamos y después si hubo como mejorarlo, es decir, hay que hacer el esfuerzo, hay que pelear por aquello, no hay arrear las banderas y terminó diciendo hay que tener además una visión integral del problema. No es solamente el centro histórico y no solamente es el transporte público hay otros elementos y no solamente es el transporte de los buses, el principal contribuyente y eso no nos engañemos a los gases de efecto invernadero y a los gases y partículas que contaminan el aire, son los autos livianos, eso está demostrado en los informes de la Secretaría de Movilidad y en todo estudio al respecto, son los autos livianos.

Un proceso de descarbonización del transporte en Quito, si no tiene medidas específicas respecto a los autos livianos, no es un saludo a la bandera porque aporta, pero es sin duda una situación absolutamente parcial, y en eso Alcalde el tema de estacionamientos y peajes es fundamental.

En esta administración pese a lo que se ha dicho, no se ha aumentado un puesto de zona azul, no hay una nueva zona azul, pese a que la plataforma del norte y la plataforma del sur que a propósito me fui a ver ayer. La plataforma del sur tiene el parque o la plaza Quitumbe en la parte de atrás convertida en estacionamientos, sin ninguna autorización, más de 300 vehículos ahí parqueados, todas las calles circundantes de la plataforma del sur parqueados sobre la avenida principal y sobre las avenidas laterales, yo fui y no había ni un agente de tránsito con quien quejarme, sé que no sirve de mucho, pero así es el deporte de uno.

Y he pedido informes a la Agencia Metropolitana de Control, a la Secretaría de Seguridad, a la Secretaría de Movilidad, a las Secretaría de Territorio; entonces, cuándo me dice que por algún lado hay que empezar, ahí hay un montón de temas por los cuales empezar, tener una política razonable de uso del espacio público como estacionamiento me parece que es un reto fundamental; están políticas marcadas como el hecho de la zona azul, como la Ordenanza de estacionamientos, como la tarifación diferenciada del costo del estacionamiento.

Si no ve el problema en su integralidad, si se pretende solamente el tema de los buses dejando de lado los autos particulares, me parece que no es el verdadero aporte que la ciudad requiere, empecemos con una visión integral y además con una visión modesta de lo que efectivamente podemos hacer, haciendo aporte a los instrumentos que ya están definidos y algunos otros que están señalados en la Ley que no hemos aplicado porque no ha sido parte de esa creatividad.

Antes de resolver este segundo debate, más allá que la Comisión de Ambiente pueda aportar creo que no lo puede hacer, es en la Comisión de Movilidad dónde está lo que se puede aportar, porque está claro que la Comisión de Ambiente no da ni quórum Pedro, para qué nos van a meter en eso, de gana, no cierto, pero no importa si ustedes escogieron que sea en la Comisión de Movilidad, me refiero a la administración Eddy, pero hagamos acopio, apelemos a todos los instrumentos y demandemos que la administración municipal dé respuesta a todos los temas pendientes y a todos los temas que es factible incorporarlos en esta visión integral, para lograr efectivamente incidir respecto al tema de la calidad del aire y contribuir mínimamente como nos corresponde al tema del cambio climático, pero para demostrar que estamos efectivamente comprometidos en eso de manera seria y de manera verificable y no solamente con declaraciones de buenas intenciones.

**SEÑOR ALCALDE:** Señor Secretario por favor someta a votación ordinaria la moción presentada por el concejal Albán.

Regresa a la de Movilidad, con un informe de la de Ambiente.

**CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** Señor Alcalde, en la Comisión de Movilidad ya se agotó todo, los elementos aquí planteados son de una fuerte carga de ambiente; entonces, si tiene que regresarse tiene que tratarse en la Comisión de Ambiente y que le inviten a la Comisión de Movilidad para aportar lo que tengamos que aportar.

Tenemos la próxima semana tarifas de estacionamientos que se vincula a esto, nos sobrecargan la agenda y sé se complica un poco.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Está bien que regrese a Ambiente. (Fuera de micrófono).

**SEÑOR ALCALDE:** Señor Secretario, someta a votación ordinaria la moción presentada.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí señor Alcalde, la moción es remitir a la Comisión de Ambiente el proyecto de Ordenanza aquí discutido, a fin de que realice un informe, tomando como referencia los proyectos existentes del plan del centro histórico así como el de reorganización de rutas y frecuencias; y, que se realice un nuevo análisis respecto de la sección relacionada con los incentivos previstos en esta Ordenanza.

Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la moción formulada por el concejal Jorge Albán Gómez.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. ABG. MIGUEL CORO	✓			
10. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
12. DR. PEDRO FREIRE	✓			
13. ABG. SERGIO GARNICA				✓
14. DR. MARIO GRANDA	✓			
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. SR. LUIS ROBLES				✓
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable los presentes Alcalde, queda aprobada la moción.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), **RESUELVE:** REMITIR A LA COMISIÓN DE AMBIENTE EL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA PARA LA DESCARBONIZACIÓN PAULATINA DEL TRANSPORTE Y FOMENTO DEL TRANSPORTE CON TECNOLOGÍA LIMPIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A FIN DE QUE REALICE UN INFORME, EN EL CUAL SE ABORDEN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

I) SE TOMEN COMO REFERENCIA LOS PROYECTOS DEL PLAN DEL CENTRO HISTÓRICO, ASÍ COMO EL DE REORGANIZACIÓN DE RUTAS Y FRECUENCIAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO; Y,

II) SE REALICE UN NUEVO ANÁLISIS CON RELACIÓN A LOS INCENTIVOS QUE SE PROPONEN EN EL PROYECTO NORMATIVO.

\*\*\*\*\*

**VIII. Conocimiento del proyecto de Resolución que contiene disposiciones de bloqueos y desbloqueos catastrales del proceso de expropiación especial para la regularización de asentamientos humanos urbanos y de expansión urbana; y, resolución al respecto.**

**CONCEJALA SRA. CLAUDIA MARTINEZ:** Quiero poner en consideración el siguiente proyecto. En los antecedentes tenemos que la Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. DMC-GEC-08702 solicita:

*"El desbloqueo de los predios No. 30074 y 103067 pertenecientes a los asentamientos humanos de hecho y consolidados en proceso de expropiación especial denominados EL DORADO y PAMPA 1 respectivamente, quien en su parte pertinente solicita lo siguiente: "(...)autorización para el desbloqueo temporal de los predios correspondientes a estos asentamientos humanos de hecho y consolidados, a fin de realizar el ingreso de los datos valorativos establecidos en las resoluciones de la declaratoria de utilidad pública."*

En realidad es un tema señor Alcalde que ya había comenzado hablando el concejal Freire, el objetivo es realmente que la situación no sea burocrática; que este trámite que puede hacerlo Catastros, finalmente no tenga intervención ni de la Comisión ni tampoco el Concejo Metropolitano.

¿Cuál es el objetivo del proyecto?, que es necesario crear un mecanismo ágil y oportuno, sin que sea necesario intervención de la Comisión y ni el Concejo Metropolitano, con el fin que se permita levantar temporalmente y desbloquear definitivamente las claves catastrales dispuesto por el artículo tres de la Resolución de Concejo No. C237 de 24 de noviembre de los 2014, así como también realizar ingreso de los datos valorativos establecidos en las declaratorias de utilidad

pública, evitar la dispersión de normas; y, la inseguridad jurídica al crear resoluciones por cada asentamiento.

Justo lo que había dicho cuando hizo su intervención el concejal Freire, está también dentro de la base legal de la constitución, el derecho a la seguridad jurídica que se fundamenta a respecto de la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes también en los diferentes niveles de gobierno; entonces, está hecha la propuesta, este es el proyecto, queremos finalmente crear un mecanismo ágil y oportuno.

Pongo en consideración de los compañeros y elevo a moción su aprobación.

**CONCEJAL MARIO GRANDA:** Señor Alcalde. Totalmente de acuerdo con lo propuesto por la compañera Claudia, totalmente, y también a través suyo hacia el Presidente de la Comisión solicitarle muy comedidamente y lo hago porque este punto tiene relación con la reforma a la Ordenanza 055, que va a permitir de una vez por todas, solucionar el problema de los barrios de expropiación especial.

Hemos pedido desde hace mucho tiempo al señor Presidente de la Comisión, las mesas de trabajo para que se pueda emitir definitivamente el dictamen de la Comisión previo a que ingrese a conocimiento en primer debate de la sesión del Concejo que así sea convocada.

La Ordenanza 055 y de la revisión que lo hemos hecho, más bien ha creado problemas y es por eso que no se ha concluido con los trámites pertinentes y de igual manera siempre hablamos del problema de carácter social, si hace necesario compañera Claudia que lleve la voz al señor Presidente de la Comisión para que se convoque urgentemente a las mesas de trabajo tomando en cuenta que este punto, el cual estamos apoyando, es parte fundamental para que proceda esa reforma.

Con este proyecto de resolución ya no vamos a tener los problemas que lo estamos teniendo en estas unidades administrativas mencionadas por usted compañera concejal, es por eso, insisto, que se tome en cuenta mi petición para que urgentemente pueda convocarse a esas mesas de trabajo y lo más pronto posible podamos ya tratar en primer debate ese proyecto de reforma a la Ordenanza No. 055.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Tengo un poquito de confusión de cómo proceder, porque me parece que en el anterior debate se discutió y se regresó a la Comisión, porque la idea era que se trate integralmente este tema de levantamiento del bloqueo, conjuntamente con una reforma integral de la Ordenanza de expropiación especial; considerando entre otras cosas que hay otros barrios más allá del listado que podría ser incluidos en ese procedimiento.

Entiendo que eso no se ha hecho, entiendo que hay un proceso en trámite; es lo que nos han informado desde la Comisión, para conocer algunos otros barrios que podrían estar en consideración pero nunca se va a cerrar el tema, siempre pueden aparecer nuevas situaciones; entonces, hay que tener un manejo más genérico de los barrios que cumplen ciertas condiciones, pasan a un procedimiento de expropiación especial. Era un elemento que condicionaba un poco la aprobación de este levantamiento.

Me da un poco de preocupación que volvamos a la Comisión esto y que se paren una serie de trámites que están en curso. La vez pasada lo que hicimos es aprobar uno o dos casos y el resto quedó pendiente; entonces, en ese sentido reside mi confusión.

La posibilidad que veo es que insistamos, o sea, que haya una transitoria adicional insistiendo en la necesidad de articular esto al proceso de revisión de la Ordenanza respecto a los barrios que están en proceso de expropiación especial, y que en la disposición transitoria única, digamos en la que está formulada, nos refiramos a los barrios que están enlistados que es parte de la Ordenanza y a nuevos que puedan incluirse en el proceso; entonces, con una frase que diga:

*“Los nuevos barrios o los barrios que pudieran incorporarse al proceso de regularización especial”*

Sugiero eso, tal vez no sé si estoy bien, volver continuamente a topar el tema; entonces, ahí está sugerencia de que se incluya la disposición.

**Asume la presidencia la concejala Ing. Anabel Hermosa, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano, a las 14h05 (15 concejales).**

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Gracias concejal. Concejala Susana Castañeda tiene la palabra.

**CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA:** Yo quería sugerir también, que estos temas siempre tienen dificultad porque no se solucionan pronto y no ponemos tiempos; entonces, a mí me parece que en el segundo inciso del artículo dos, en el que dice:

*“La Dirección Metropolitana de Catastro informará por escrito sobre la ejecución del desbloqueo a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, y a las dependencias correspondientes”,* le pongamos tiempo.

Es decir, a final del inciso donde claramente diga:

*“Hasta 15 días término, de sucedido el desbloqueo”*

**CONCEJALA SRA. CLAUDIA MARTINEZ:** Solamente quería decirle a Jorgito, que sí tenemos nosotros en el artículo uno, el bloqueo de claves catastrales para nuevos:



*“Artículo 1.- Bloqueo de claves catastrales. - Disponer a la Dirección Metropolitana de Catastro mantenga el bloqueo de las claves catastrales, de los predios en donde se encuentran los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados que se detallan en el presente artículo, sin perjuicio de que otros asentamientos humanos lo soliciten a futuro con el informe correspondiente de la Unidad Especial de Regula Tu Barrio...”* Está incluido.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Tal vez podría interpretarse que como no es el listado completo a otros de los que están enlistados son los que estarían en ese párrafo, porque el tema es que puede haber nuevos barrios que cumplan la condición. Esto pasa por una reforma de la Ordenanza, el defecto de la Ordenanza es que enlisto los barrios y sólo se aplica la expropiación especial a esos barrios y eso es un límite terrible; entonces, hay que ir a la reforma de la Ordenanza, esto no puede reformar la Ordenanza, porque es una resolución.

Entonces, hay que dejar simplemente abierto que cuando se reforme la Ordenanza se aplicará también para los nuevos barrios que pudieran incluirse con la reforma de la Ordenanza.

Es necesario una frase que diga:

*“Los nuevos barrios que eventualmente entren en proceso de expropiación especial, cuando sea revisada la Ordenanza”*

**CONCEJAL ING. CÉSAR BENALCÁZAR:** Gracias. Lo único que quería es conocer del listado que usted tiene ¿cuántos barrios serían beneficiados de este desbloqueo? Actualmente.

**CONCEJALA SRA. CLAUDIA MARTINEZ:** En la resolución 237, lo que se pedía es que se haga un bloqueo total, pero en la resolución 215, es un desbloqueo temporal; y, en la última en la resolución 343 lo que tenemos es una bloqueo temporal por 48 horas; entonces, ya todos los barrios que se ven beneficiados lógicamente, están dentro de cada resolución, ya sea temporal o permanentemente, al momento no hay más, estamos con los que se presentaron.

**CONCEJAL ING. CÉSAR BENALCÁZAR:** Osea alcanzaríamos prácticamente con esta situación a desbloquear todos y no quedaría pendiente ninguno.

**CONCEJALA SRA. CLAUDIA MARTINEZ:** Nosotros lo que estamos pidiendo es por medio del proyecto es que la resolución que contiene estas disposiciones de bloqueos y desbloqueos catastrales, pasen, que lo haga Catastros, que lo haga Regula Tu Barrio, para que el proceso sea menos burocrático, que ya no tenga que pasar por Concejo ni tampoco por Comisión para optimizar los trámites desde la ciudadanía. Es lo que estamos proponiendo.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** ¿Alguna otra observación?. Señor Secretario con la observación planteada por el concejal Albán proceda con la votación.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo con la observación acogida en el seno del Consejo, por favor sírvanse levantar la mano, quienes están de acuerdo con la aprobación de la resolución en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS				✓
3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. ABG. MIGUEL CORO	✓			
10. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
12. DR. PEDRO FREIRE	✓			
13. ABG. SERGIO GARNICA				✓
14. DR. MARIO GRANDA	✓			
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. SR. LUIS ROBLES				✓
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable los presentes queda aprobada la resolución.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), RESUELVE: EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

**RESOLUCIÓN No. C106**  
**EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
**CONSIDERANDO:**

- Que, el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") reconoce el derecho de las personas a tener un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social y económica;
- Que, el artículo 31 de la Constitución dice: *"las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a la diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de esta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía"*;
- Que, el artículo 264 de la Constitución dispone: *"los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural"*;
- Que, el artículo 323 de la Constitución establece: *"Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la ley. Se prohíbe toda forma de confiscación."*;
- Que, el artículo 375 de la Constitución dice: *"El Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna, para lo cual: (...) 1. Generará la información necesaria para el diseño de estrategias y programas que comprendan las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento y gestión del suelo urbano"*;
- Que, el artículo 376 de la Constitución de la República dispone lo siguiente: *"Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado."*
- Que, el artículo 415 de la Constitución dispone: *"El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes"*;
- Que, el literal c) del artículo 84 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante "COOTAD") señala como una de las funciones del gobierno del Distrito Autónomo Metropolitano, la siguiente:  
*"(...) c) Establecer el régimen del uso de suelo y urbanístico, para la cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de*

- conformidad con la planificación metropolitana, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales”;*
- Que, los literales a) y y) del artículo 87 del COOTAD, que se refieren a las atribuciones del Concejo Metropolitano, disponen: *”Al Concejo Metropolitano le corresponde: (...)* a) *Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...); y v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del Distrito Metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia y establecer el régimen urbanístico de la tierra. (...)”;*
- Que, el artículo 147 del COOTAD que trata sobre el ejercicio de la competencia de hábitat y vivienda, acatando las disposiciones del artículo 375 de la Constitución, dispone: *”El estado en todos los niveles de gobierno garantizará el derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de la situación social y económica de las familias y las personas. (...) El gobierno central a través del Ministerio responsable, dictará las políticas nacionales para garantizar el acceso universal a este derecho y mantendrá, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, un catastro nacional integrado geo-referenciado de hábitat y vivienda, como información necesaria para que todos los niveles de gobierno diseñen estrategias y programas que integren las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte público, equipamiento, gestión del suelo y de riesgos, a partir de los principios de universalidad, equidad, solidaridad e interculturalidad”;*
- Que, el literal a) del artículo 297 del COOTAD señala, entre los objetivos del ordenamiento territorial, lo siguiente: *”a) La definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo en función de los objetivos económicos, sociales, ambientales y urbanísticos”;*
- Que, el capítulo primero del COOTAD que trata sobre el ordenamiento territorial metropolitano y municipal, artículo 466, dispone: *”...atribuciones en el ordenamiento territorial-corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos el control sobre el uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón, por lo cual los planes y políticas de ordenamiento territorial de este nivel racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados...”;*
- Que, el cumplimiento del artículo 596 del COOTAD, reformado, que se refiere a la *”expropiación especial para regularización de asentamientos humanos de interés social en suelo urbano y de expansión urbana... ”*, requiere del señalamiento de especificaciones claras según las características y condiciones propias de la circunscripción territorial en la que se aplicará;
- Que, la Unidad Especial Regula Tu Barrio mediante los informes técnicos de rigor determinó a los asentamientos humanos de hecho y consolidados que cumplen con los parámetros, características, requisitos y condiciones para someterse al proceso de expropiación especial en aplicación del artículo 596 del COOTAD y la Ordenanza Metropolitana No. 0055, de 1 de abril de 2015;
- Que, el Concejo Metropolitano, aprobó la Resolución No. C 237, suscrita el 24 de noviembre de 2014, que contiene las disposiciones previas a la expropiación especial para la regularización de asentamientos humanos urbanos y de expansión urbana, cuyo artículo 3,

dice: *"Disponer u la Dirección Metropolitana de Catastro proceda, de manera inmediata, al bloqueo de las claves catastrales de los predios en los que se encuentran los asentamientos humanos de hecho y consolidados que se detallan en el presente artículo, sin perjuicio de otros asentamientos humanos que lo soliciten, con el fin de precautelar el normal desarrollo del proceso de expropiación especial y regularización, así como los derechos de los poseesionarios. Para tal efecto, la Dirección Metropolitana de Catastro en coordinación con la Unidad Especial Regula Tu Barrio determinarán los números de predios y claves catastrales correspondientes. (...)"*; y,

- Que, mediante la Resolución No. C 215, suscrita el 29 de agosto de 2016, la Unidad Especial Regula Tu Barrio según los informes técnicos y legales ha determinado los asentamientos humanos de hecho y consolidados que ya no requieren sujetarse al proceso de expropiación especial, ya que se han regularizado mediante Ordenanza o están en proceso de regularización ordinaria; ante la necesidad técnica y jurídica, la Comisión de Propiedad y Espacio Público propone la derogatoria de las Resoluciones de Concejo No. C 237, de 24 de noviembre de 2014 y la Resolución de Concejo No. 215 de fecha 29 de agosto del 2016, a fin de facilitar la continuidad de los procesos de expropiación especial;
- Que, la Dirección Metropolitana de Catastros con oficio No. DMC-GEC-08702 solicita el desbloqueo de los predios No. 30074 y 103067 pertenecientes a los asentamientos humanos de hecho y consolidados en proceso de expropiación especial denominados EL DORADO y PAMPA 1 respectivamente, quien en su parte pertinente solicita lo siguiente: *"( )autorización para el desbloqueo temporal de los predios correspondientes a estos asentamientos humanos de hecho y consolidados, a fin de realizar el ingreso de los datos valorativos establecidos en las resoluciones de la declaratoria de utilidad pública."*;
- Que, la Unidad Especial Regula tu Barrio mediante Memorando No. UERB-OC-219- 2018 de 12 de octubre de 2018, certifica que el barrio Vista Hermosa de Monjas no fue tomado en cuenta para el proceso de Expropiación Especial por contar con Ordenanza No. 190 de aprobación de Urbanización de Interés Social sancionada el 04 de diciembre del 2017;
- Que, el Concejo Metropolitano con fecha 15 de noviembre de 2018 emitió la Resolución C 343, Reformatoria de la resolución No. C 215 de 29 de agosto de 2016, que reforma la Resolución No. C 237 de 24 de noviembre de 2014, que contiene las disposiciones previas a la expropiación especial para la regularización a través de la cual se autorizó el desbloqueo temporal de la clave catastral del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "María Guadalupe" por un tiempo de 48 horas; y,
- Que, es necesario crear un mecanismo ágil y oportuno, sin que sea necesario la intervención de la Comisión, así como del Concejo metropolitano, con el fin de que se permita levantar temporalmente y desbloquear definitivamente, las claves catastrales dispuesto por el artículo 3 de la Resolución de Concejo No. C 237, de 24 de noviembre de 2014, así como también, realizar ingreso de los datos valorativos establecidos en las declaratorias de utilidad pública.

En ejercicio de las atribuciones legales establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 7 y 87 literal a) y del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

EXPIDE LA SIGUIENTE:

**RESOLUCIÓN QUE CONTIENE DISPOSICIONES DE BLOQUEOS Y DESBLOQUEOS  
CATASTRALES DEL PROCESO DE EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA LA  
REGULARIZACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE INTERÉS SOCIAL EN SUELO  
URBANO Y DE EXPANSION URBANA**

Artículo 1.- Bloqueo de claves catastrales. - Disponer a la Dirección Metropolitana de Catastro mantenga el bloqueo de las claves catastrales, de los predios en donde se encuentran los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados que se detallan en el presente artículo, sin perjuicio de que otros asentamientos humanos lo soliciten a futuro con el informe correspondiente de la Unidad Especial de Regula Tu Barrio, con el fin de precautelar el normal desarrollo del proceso de expropiación especial y regularización, así como, los derechos de los poseionarios. Para tal efecto, la Dirección Metropolitana de Catastro en coordinación con la Unidad Especial Regula tu Barrio determinarán los números de predios y claves catastrales correspondientes:

1	Pampa 1	Quitumbe
2	El Conde Camino del Inca IV	Quitumbe
3	El Dorado del Sur	Quitumbe
4	El Sol	Quitumbe
5	Once de Mayo	Quitumbe
6	Los Cipreses	Quitumbe
7	Luz y Vida	Quitumbe
8	Sector nueve del Castillo de las Cuadras, Lote 1 y 2	Quitumbe
9	Divino Niño	Quitumbe
10	Virgen de la Nube	Quitumbe
11	Orquídeas de ChillogalloNo. 2	Quitumbe
12	Mirador de Guamaní	Quitumbe
13	La Garzota	Quitumbe
14	La florida II Sector Camal Metropolitano	Quitumbe
15	El Pedestal	Quitumbe
16	El Manantial	Quitumbe
17	Vista Hermosa de San Roque	Manuela Sáenz

18	Triangulo de Piedra	Manuela Sáenz
19	María Guadalupe	Manuela Sáenz
20	Los Alpes	Manuela Sáenz
21	La Merced	Manuela Sáenz
22	Alta Vista	Manuela Sáenz
23	4 de abril	La Delicia
24	Asociación de Trabajadores de Pirulí	La Delicia
25	Cuchohacienda	La Delicia
26	Colinas del Edén	La Delicia
27	Franja del Tajamar Lote A35 barrios: Sinchy Mushuk, 15 de julio, Valle Hermoso del Bosque, Pomasqui Valle Hermoso, Tajamar 1 y Unidad Nacional	Calderón
28	Planadas de San Francisco	Calderón
29	Madrigal N0. 1	Calderón
30	Comité Pro mejoras Barrio Ecuador	Calderón
31	Jardines de San Carlos	Calderón
32	Geranios de Marianitas	Calderón
33	San Felipe	Eugenio Espejo

**Artículo 2.- Desbloqueo temporal.** - Facúltese a la Dirección Metropolitana de Catastro para proceder al desbloqueo temporal de las claves catastrales de los asentamientos humanos de hecho y consolidado en proceso de expropiación especial total o parcial, por un tiempo máximo de 48 horas continuas, a fin de actualizar avalúos y áreas o crear fichas catastrales, previa petición debidamente motivada de la Unidad Especial Regula tu Barrio la cual por escrito será informada a los miembros de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

La Dirección Metropolitana de Catastro informará por escrito sobre la ejecución del desbloqueo a la Comisión de Propiedad y Espacio Público y a las dependencias correspondientes, hasta en quince (15) días término, a partir del desbloqueo.

**Artículo 3.- Desbloqueo definitivo.** — Facúltese a la Dirección Metropolitana de Catastro previa petición debidamente motivada de la Unidad Especial Regula Tu Barrio el desbloqueo definitivo de los predios de los asentamientos humanos que concluyan el proceso de transferencia de dominio a favor del Distrito Metropolitano de Quito y los predios que no hayan sido calificados dentro del proceso de expropiación especial por tener ordenanza de regularización o encontrarse



en otro proceso de regularización. Cuando la expropiación especial sea parcial, se desbloqueará de manera definitiva el área no sujeta a expropiación.

**Disposición transitoria.-** En el plazo de 15 días, la Unidad Especial Regula Tu Barrio presentará un informe motivado en el que ratificará o rectificará el listado presentado en esta resolución, así como los nuevos asentamientos humanos de hecho y consolidados que puedan sujetarse al procedimiento de expropiación especial, donde consten los barrios con desbloqueo temporal o definitivo de las claves catastrales para proceder a la rectificación o continuación del proceso de expropiación especial, según corresponda.

**Disposición Derogatoria Única.** - Derogase las Resoluciones de Concejo No. C 237 de fecha 20 de noviembre del 2014, la Resolución No C 215 de fecha 29 de agosto de 2016 y la Resolución C 343 de 15 de noviembre de 2018.

**Disposición final.** - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional de la Municipalidad.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 7 de febrero de 2019.

\*\*\*\*\*

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Habiendo tratado todos los puntos del orden del día, declarado clausurada la sesión.

**SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL JUEVES SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE CLAUSURA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.**

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS		✓
3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓	
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓	
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓	
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓	
9. ABG. MIGUEL CORO	✓	

10. SRA. SILVIA DÍAZ		✓
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓	
12. DR. PEDRO FREIRE	✓	
13. ABG. SERGIO GARNICA		✓
14. DR. MARIO GRANDA	✓	
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓	
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
18. SR. MARCO PONCE		✓
19. SR. LUIS ROBLES		✓
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO		✓

**DR. MAURICIO RODAS ESPINEL**

**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**ING. ANABEL HERMOSA**

**SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO**

**ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO**

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

<b>REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN</b>		
<b>NOMBRES</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. JUAN JOSÉ ÁRIAS		✓
3. ING. CÉSAR BENALCAZAR	✓	
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
5. SOC. CRISTINA CEVALLOS	✓	
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
7. SRA. GISSELA CHALÁ	✓	
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓	
9. ABG. MIGUEL CORO	✓	
10. SRA. SILVIA DÍAZ	✓	
11. DRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓	
12. DR. PEDRO FREIRE	✓	
13. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
14. DR. MARIO GRANDA	✓	
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
16. SRA. CLAUDIA MARTINEZ	✓	
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
18. SR. MARCO PONCE		✓
19. SR. LUIS ROBLES	✓	
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

Kathy E.